

Cuadernos
de información

ESTUDIOS EN ESPAÑA

NIVEL UNIVERSITARIO

35632

2

35632

2

35632-2

Cuadernos de información

SUMARIO

ESTUDIOS EN ESPAÑA

II NIVEL UNIVERSITARIO

Página

I - Estudios de Historia	6
1.- España	7
2.- Europa	7
3.- América	7
4.- Oriente	7
II - Enseñanzas Académicas e Inuniversitarias	10
1.- Escuelas Universitarias	50
2.- Escuelas de Artes y Oficios	57
III - Enseñanzas Artísticas e Inuniversitarias	85
1.- Artes Decorativas	85
2.- Canto	85
3.- Conservatorio	86
4.- Educación Física	87
5.- Enseñanza Superior Militar	88
6.- Graduados Sociales	90
7.- Enseñanzas Superiores de la Marina Civil	91
8.- Turismo	92

R. 68036.



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría General Técnica

1984

R. 57832

de
información
nosotros

ESTUDIOS
EN ESPAÑA
II NIVEL UNIVERSITARIO

© Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación y Ciencia.

Texto: Secretaría General Técnica.

Servicio de Información Administrativa y Asuntos Generales.

Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones.

Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Printed in Spain - Impreso en España.

ISBN: 84-369-1161-X

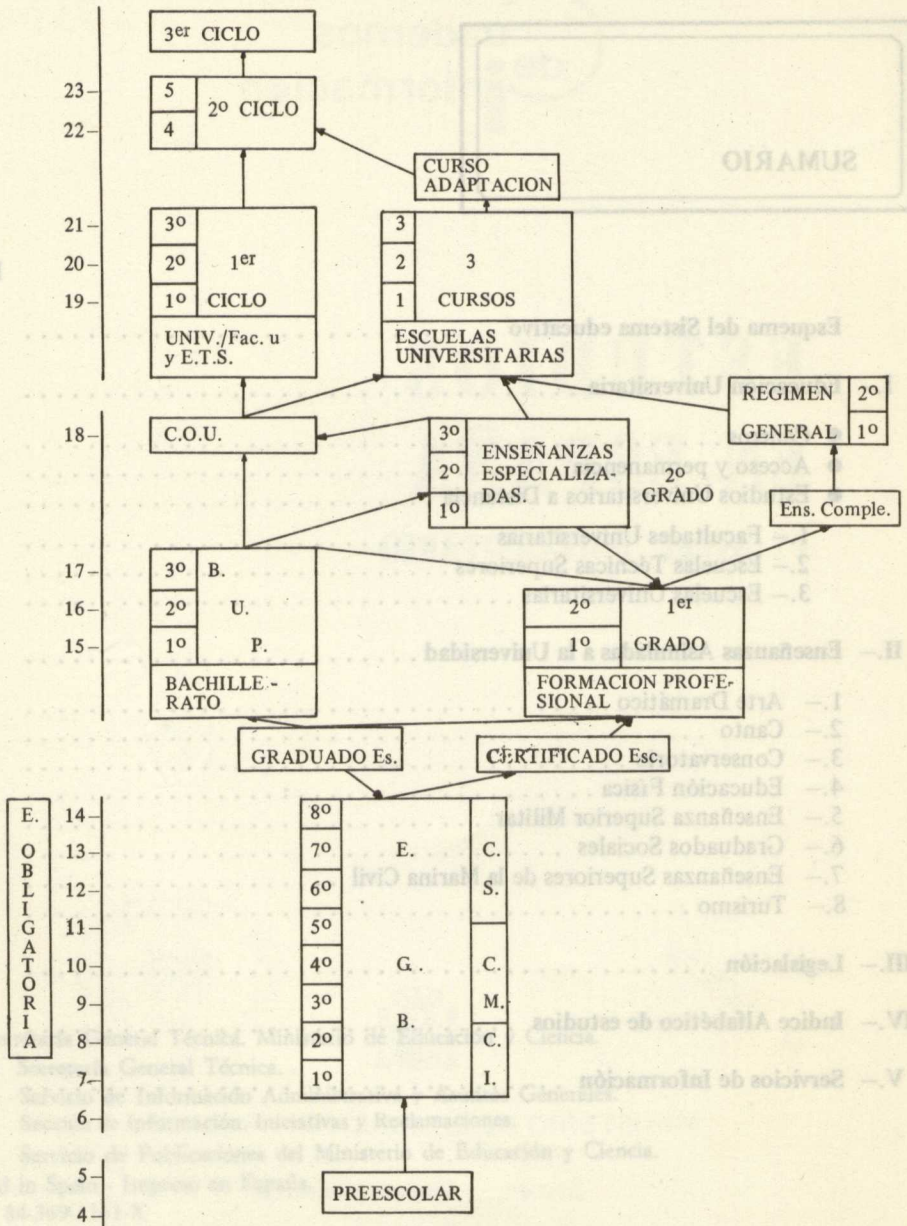
Depósito Legal: M. 37699 - 1984.

Imprime: AGISA. Tomás Bretón, 51. Madrid - 7.

SUMARIO

	Página
Esquema del Sistema educativo	6
I.— Educación Universitaria	7
● Centros	7
● Acceso y permanencia	7
● Estudios Universitarios a Distancia	7
1.— Facultades Universitarias	10
2.— Escuelas Técnicas Superiores	50
3.— Escuelas Universitarias	57
II.— Enseñanzas Asimiladas a la Universidad	85
1.— Arte Dramático	85
2.— Canto	85
3.— Conservatorio	86
4.— Educación Física	87
5.— Enseñanza Superior Militar	88
6.— Graduados Sociales	90
7.— Enseñanzas Superiores de la Marina Civil	91
8.— Turismo	92
III.— Legislación	95
IV.— Índice Alfabético de estudios	99
V.— Servicios de Información	101

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO



I EDUCACION UNIVERSITARIA

La Educación Universitaria en sus distintos ciclos y modalidades, se imparte en los siguientes Centros Educativos:

- Facultades Universitarias.
- Escuelas Técnicas Superiores.
- Colegios Universitarios.
- Centros de Enseñanzas Integradas.

Facultades Universitarias.— En estos Centros pueden cursarse los tres ciclos universitarios. La superación del primero y segundo ciclo motivará la obtención del título de Licenciado. Aquellos alumnos que realicen el tercer ciclo obtendrán el título de Doctor.

Escuelas Técnicas Superiores.— En estas Escuelas podrán cursarse los tres ciclos universitarios. La superación del primero y segundo ciclo motivará la obtención del título de Arquitecto o Ingeniero. Aquellos alumnos que realicen el tercer ciclo obtendrán el título de Doctor Arquitecto o Ingeniero.

Escuelas Universitarias.— Los estudios que integran estas Escuelas tienen una duración de tres años. La superación de los mismos otorga la titulación de Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico.

Colegios Universitarios.— En estos Centros, únicamente se podrá cursar el primer ciclo de la educación universitaria. Los Colegios Universitarios, pueden ser de carácter privado o estatal, de ahí la diferencia que se hace al clasificarlos en adscritos (privados) o integrados (estatales). En todo caso, la validez de los estudios es la misma.

Una vez terminado el primer ciclo en un Colegio Universitario, los alumnos pasarán a continuar el segundo ciclo en aquella Universidad a la que el Centro esté adscrito o integrado.

Centros de Enseñanzas Integradas.— La educación universitaria que imparten estos Centros corresponde al nivel de Escuela Universitaria. La duración de los estudios, por tanto, es de tres años y la titulación que otorgan es la de Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico.

Los Centros de Enseñanzas Integradas, antiguas Universidades Laborales, están coordinados por la Subdirección General de Centros de Enseñanzas Integradas con sede en Madrid, c/ Torrelaguna, 58. Planta 3.

ACCESO Y PERMANENCIA.

Pueden acceder a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios, quienes superen las pruebas de aptitud establecidas por la Ley 30/1974, de 24 de julio y disposiciones complementarias. La Orden de 9 de octubre de 1979 (B.O.E. de 15) regula los ejercicios y calificación de las pruebas de acceso a la Universidad.

El período de permanencia de los alumnos en los Centros Universitarios se determinará en los Estatutos de cada Universidad. El límite que se establezca no podrá ser inferior a dos años más de los previstos en los respectivos planes de estudio de cada carrera. Los Estatutos fijarán asimismo el número de convocatorias de examen por asignatura a que tendrán derecho los alumnos de cada Centro, dentro de un límite mínimo de cuatro y máximo de seis.

LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A DISTANCIA.

Los Estudios Universitarios también se pueden cursar a distancia a través de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. La U.N.E.D. es una Universidad del Estado, con alcance a todo el territorio nacional, cuyas dependencias centrales se encuentran situadas en Madrid, existiendo asimismo Centros Asociados en numerosas provincias.

La U.N.E.D. imparte actualmente enseñanzas de Derecho, Geografía e Historia, Filología, Filosofía y Ciencias de la Educación, Ciencias Físicas, Ciencias Matemáticas, Ciencias Químicas, Ciencias Económicas y Empresariales e Ingeniería Industrial (especialidad Electrónica y Automática), utilizando como principales medios de enseñanza el envío

de textos escritos, las reuniones periódicas en Centros Asociados, la radio y otros medios adecuados. La secretaría de la U.N.E.D. se encuentra situada en Madrid, Ciudad Universitaria.

A continuación se incluye relación de los Centros Asociados existentes en la actualidad:

CENTROS ASOCIADOS A LA U.N.E.D.

Centros de Ambito Territorial.

- ALBACETE**
c/ Isaac Peral, 11
- ALCIRA (Valencia)**
Instituto de Bachillerato Rey D. Jaime -Carretera de Gandia, s/n- ALCIRA.
- ALGECIRAS (Cádiz) (Comarcal)**
Centro Cívico Barriada de la Reconquista.
- ALMADEN (Ciudad Real).**
San Pantaleón, 1
- ALMERIA**
Pza. de San Fernando, 4
- AVILA**
Santo Tomás, s/n.
- BARBASTRO (Huesca)**
Argensola, 60
- BARCELONA**
Colegio Universitario "Abad Oliba". Avda. Pearson, 9.
- BURGOS**
Avda. General Vigón, s/n.
- CADIZ**
Pza. San Antonio, 2.
- CALATAYUD (Zaragoza)**
Pza. San Juan el Real.
- CARTAGENA**
c/ Campos, 4.
- CASTELLON**
Avda. de los Pinos, 1 (Villarreal de los Infantes)

- CERVERA**
Manuel Ibarra, s/n.
- CEUTA**
Teniente Olmo, s/n.
- CUENCA**
Antiguas Escuelas de San Antón; San Lázaro, 1.
- DENIA**
Pza. Jaime I, s/n.
- ELCHE (Alicante)**
Mario Pastor Sempere, 43.
- GERONA**
Edificio Antiguo Seminario. c/ Subida de Santo Domingo, 12.
- GIJON**
- HUELVA**
Instituto Politécnico de la Rábida. Palos de la Frontera.
- LA CORUÑA**
Centro de Enseñanzas Integradas "Cruceiro de Baleares". HACIADAMA. EL BURGO.
- LA PALMA**
Pza. de España, 1. Santa Cruz de la Palma.
- LAS PALMAS**
c/ Luis Doreste Silva, 101-4º planta. Las Palmas de Gran Canaria.
- LANZAROTE**
Blas Cabrera Felipe, s/n. Arrecife de Lanzarote.
- LOGROÑO**
c/ Gral. Sanjurjo, s/n.
- MADRID**
c/ Mayor, 83
Pº. de Recoletos, 18.
- MALAGA**
Barriada Virgen de Belén. Carr. de Cádiz, s/n.
- MALABO.**
- MARBELLA**
Avda. Miguel Cano, 1.

MANRESA (Barcelona)
Paseo de Pedro III, nº 17.

MELILLA
Gral Macías ó Palacio Municipal.

MERIDA (Badajoz)
c/ Moreno Vargas.

PAMPLONA
Escuela el Sario, El Sadar, s/n.

PALENCIA
c/ Teniente Velasco, 6.

PALMA DE MALLORCA
Piedad, 5.

PONFERRADA (León)
Pº Puertas del Sacramento, s/n.

PONTEVEDRA
Edificio Caja de Ahorros Provincial. c/ S. José.

SANTA CRUZ DE LA PALMA
Plaza de España, 1.

SANTANDER
Pº de Canalejas, 42.

SEGOVIA
Pza. Conde Alpuente, 2.

SORIA
c/ Nicolás Rabal, s/n.

TALAVERA DE LA REINA (Toledo)
Carnicerías, 8.

TORTOSA (Tarragona)
Santo Domingo, s/n.

VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
c/ Seis de Junio, 31.

VERGARA (S. Sebastián)
Pza. San Martín de Aguirre, s/n.

VITORIA
Colegio Universitario de Alava. Carr. Lasarte,
s/n.

Centros Institucionales

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
c/ García Gutierrez, 1-1º. MADRID - 4.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Escuela Oficial de Telecomunicación. c/ Con-
de de Peñalver, 19 - MADRID - 6.

F.E.R.T.
Travesera de Gracia, 30 - Barcelona.

FUNDACION GENERAL MEDITERRANEA
c/ Lagasca, 6 - MADRID - 1.

FUERZAS ARMADAS
Academia Especial Militar, Carretera de Anda-
lucía Km. 10 - MADRID - 21.

MINISTERIO DE HACIENDA
Paseo del Prado, 6 - MADRID - 14.

RADIO TELEVISION ESPAÑOLA
Instituto Oficial de Radiodifusión y T.V. Carr.
de la Dehesa de la Villa, s/n. MADRID.

RAMON ARECES
c/ Palos de la Frontera, 22. MADRID - 5.

Centros de Enseñanzas Integradas.

CHESTE (Valencia)
Carr. de Valencia, s/n.

CORDOBA
Carr. de Madrid.

GIJON
Cabueñes (Gijón).

LA CORUÑA
Haciadama el Burgo (La Coruña).

SEVILLA
Carr. de Utrera.

TENERIFE
Avda. de Lora Tamayo, 2. La Laguna (Santa
Cruz de Tenerife).

1. EDUCACION UNIVERSITARIA

BELLAS ARTES.

Información General.

Las Escuelas Superiores de Bellas Artes, han sido transformadas en Facultades Universitarias, según se establecen en el Real Decreto 988/78 de 14 de abril (B.O.E. 12-5).

CENTROS DOCENTES

Facultades de Bellas Artes.

- BARCELONA. "San Jorge" (U. Barcelona).
- BILBAO (U. del País Vasco).
- GRANADA
- MADRID "San Fernando" (U. Complutense).
- SALAMANCA.
- SANTA CRUZ DE TENERIFE (U. La Laguna).
- SEVILLA "Santa Isabel de Hungría" (U. Sevilla).
- VALENCIA "San Carlos" (U. Politécnica de Valencia).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Primer Ciclo (3 años de duración).— Dedicado al estudio de disciplinas básicas. Los Planes de estudio correspondientes al primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

- BARCELONA (U. Central): B.O.E. 6-11-82.
- BILBAO (U. del País Vasco): B.O.E. 25-1-83.
- GRANADA:
- MADRID (U. Complutense): B.O.E. 3-10-79.
- SALAMANCA: B.O.E. 20-7-83.
- STA. CRUZ DE TENERIFE (U. Laguna): B.O.E. 17-10-79.
- SEVILLA: B.O.E.
- VALENCIA (U. Politécnica): B.O.E. 8-7-82.

Segundo Ciclo (2 años de duración).— Especialización.

BARCELONA (U. Central)

Especialidades:

- Pintura.
 - Escultura.
 - Grabado.
 - Restauración.
 - Diseño.
 - Imagen.
- B.O.E. 6-11-82.

BILBAO (U. País Vasco)

Especialidades:

- Pintura.
 - Escultura.
 - Audiovisuales.
 - Diseño.
 - Técnicas gráficas.
 - Conservación y restauración.
 - Fotografía.
- B.O.E. 25-1-83.

MADRID (U. Complutense)

Especialidades:

- Pintura.
 - Escultura.
 - Grabado.
 - Diseño.
 - Restauración.
- B.O.E. 30-9-81 y 30-11-81.

SANTA CRUZ DE TENERIFE (U. La Laguna)

Especialidades:

- Pintura.
 - Escultura.
 - Grabado y Diseño.
- B.O.E. 21-8-82 y 22-6-83.

SEVILLA

Especialidades:

- Pintura.
 - Escultura.
 - Conservación y Restauración de Obras de Arte.
 - Grabado y Diseño.
- B.O.E. 14-10-81 y 18-8-82.

VALENCIA

Especialidades:

- Pintura.
- Escultura.
- Dibujo.
- Grabado.

B.O.E. 8-7-82.

Tercer Ciclo.— Especialización concreta y preparación de la investigación y la docencia.

TITULOS

Al finalizar los correspondientes estudios, los alumnos obtendrán los títulos a que alude el artículo 39 de la Ley General de Educación, dentro de las previsiones y con los efectos que en él se señalan y con los derechos, atribuciones y prerrogativas que determinen las disposiciones legales.

BIOLOGIA

Información General.

El Decreto 1975/1973, de 26 de julio (B.O.E. de 22 de agosto) autorizó la división de las Facultades de Ciencias, a partir de las Secciones que las integraban, en cinco Facultades distintas: Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química.

Los Centros Universitarios que han desdoblado sus respectivas Facultades se recogen agrupados bajo el epígrafe Facultades de Biología. Los demás Centros quedan incluidos en el epígrafe Facultades de Ciencias.

CENTROS DOCENTES

Facultades de Biología.

- BARCELONA (U. Central).
- LA LAGUNA.
- LEON.
- MADRID (U. Complutense).
- MURCIA.
- OVIEDO.
- SALAMANCA.

SANTIAGO DE COMPOSTELA.

SEVILLA.

VALENCIA.

Facultades de Ciencias.

- ALICANTE.
- ALCALA DE HENARES.
- BADAJOS (U. Extremadura).
- BARCELONA (U. Autónoma).
- BILBAO (U. del País Vasco).
- CORDOBA.
- GRANADA.
- MADRID (U. Autónoma).
- MALAGA.
- PALMA DE MALLORCA (U. Baleares).

Facultades no estatales.

- PAMPLONA (U. de Navarra).

Colegios Universitarios.

- ALMERIA (Integrado a la U. de Granada).
- CASTELLON DE LA PLANA (Integrado en la U. de Valencia).
- GERONA (Integrado a la U. Autónoma de Barcelona).
- JAEN "Santo Reino" (Integrado a la U. de Granada).
- LA CORUÑA (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- LUGO (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- MADRID "San Pablo" (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- MADRID "Luis Vives" (Adscrito a la U. Alcala de Henares).
- MALAGA (Adscrito a la U. de Málaga).
- ORENSE (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- VIGO (Integrado a la U. de Santiago de Compostela).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).— Dedicado al estudio de las disciplinas básicas.

Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 6-11-75, con las siguientes excepciones:

Alcalá de Henares: B.O.E. 16-10-78.
Badajoz: B.O.E. 17-10-77.
La Laguna: B.O.E. 14-10-81.
León: B.O.E. 6-11-82.
Málaga: B.O.E. 18-11-81.
Pamplona (U. Navarra): B.O.E. 20-12-77.
Palma de Mallorca: B.O.E. 3-12-83.
Salamanca: B.O.E. 23-7-79.
Sevilla: B.O.E. 6-11-75 y 13-1-79.

Segundo Ciclo (2 años de duración).— Especialización.

ALCALA DE HENARES

Especialidades:

B.O.E. 17-10-79.

BADAJOZ (U. Extremadura)

Especialidades:

- Fundamental.
- Zoología.
- Botánica.

B.O.E. 12-1-82.

BARCELONA (U. Autónoma)

Especialidades:

- Biología Fundamental.
- Botánica.
- Zoología.

B.O.E. 5-7-77 y 28-7-82.

BARCELONA (U. Central)

Modalidades:

- Biología Fundamental.
- Botánica.
- Zoología.

B.O.E. 30-6-77 — 4-10-78 — 26-7-79 — 1-7-82 — 18-11-83.

BILBAO (U. del País Vasco)

Especialidades:

- Biología Fundamental.
- Biología de Ecosistemas.
- Biología Técnica.

B.O.E. 14-6-77.

CORDOBA

Especialidades:

- Biología Fundamental.
- Botánica.
- Zoología.

B.O.E. 9-7-77 — 6-2-78.

GRANADA

Especialidades:

- Biología Fundamental.
- Botánica.
- Zoología.

B.O.E. 15-7-77.

LA LAGUNA

Especialidades:

- B. Agrícola.
- B. Marina.
- Biología Molecular y Celular.
- Botánica.
- Zoología.

B.O.E. 14-10-81 — 23-1-84.

LEON

Opciones:

- Biología Ambiental.
- Biología Fundamental.

B.O.E. 6-11-82.

MADRID (U. Autónoma)

Especialidades:

- Biología Ambiental.
- Biología General.
- Bioquímica y Biología Molecular.

B.O.E. 9-7-77 y 3-8-78.

MADRID (U. Complutense)

Especialidades:

- Biología Fundamental.
- Botánica.
- Zoología.

B.O.E. 16-6-77.

MALAGA

Especialidades:

- Fundamental.
- Animal.
- Vegetal.

B.O.E. 18-11-81.

MURCIA

Especialidades:

- General.
- Botánica.
- Zoología.

B.O.E. 14-9-78.

OVIEDO

Especialidades:

- Biología Fundamental.
- Botánica.
- Zoología.

B.O.E. 20-7-83 - 18-11-83.

PALMA DE MALLORCA

Especialidades:

- Ambiental.
- Fundamental.

B.O.E. 3-12-83 y 15-3-84.

SALAMANCA

B.O.E. 23-7-79 - 1-12-83.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Especialidades:

- Biología Fundamental.
- Opciones:
- Ecológica

- Evolutiva.
- Molecular.

- Botánica.
- Opción:
- Biología Agrícola.
- Zoología.
- Opción:
- Biología Marina.

B.O.E. 7-9-79.

SEVILLA

B.O.E. 22-8-78 - 27-5-78.

VALENCIA

Especialidades:

- Biología Fundamental B.O.E. 15-6-77 y 9-8-78.
- Botánica B.O.E. 15-6-77 - 24-3-79 y 9-8-78.
- Zoología B.O.E. 15-6-77 y 9-8-78.

PAMPLONA (U. Navarra)

Especialidades:

- Biología Fundamental.
- Botánica.
- Zoología.

B.O.E. 20-12-77.

Tercer Ciclo. - Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: LICENCIADO.
Tercer Ciclo: DOCTOR.

CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES.

Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales

ALCALA DE HENARES.



ALICANTE

BADAJOS (U. Extremadura)

BARCELONA (U. Autónoma)

BARCELONA (U. Central).

BILBAO (U. del País Vasco).

LA LAGUNA.

LAS PALMAS (U. de La Laguna).

MADRID (U. Autónoma)

MADRID (U. Complutense)

MALAGA

MURCIA

OVIEDO

SANTIAGO DE COMPOSTELA

SEVILLA

VALENCIA

VALLADOLID

ZARAGOZA

U.N.E.D.

Facultades no estatales.

DEUSTO

MADRID (U. Pontificia de Comillas)

Colegios Universitarios.

BARCELONA "Abad Oliba" (Adscrito a la U. de Barcelona Central).

LA CORUÑA (Integrado a la U. de Santiago de Compostela).

MADRID "Cardenal Cisneros" (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).

MADRID "C.U.N.E.F." (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).

MADRID "San Pablo" (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).

MADRID "Luis Vives" (Adscrito a la U. Alcalá de Henares).

PALOS DE LA FRONTERA "La Rábida" (Integrada a la U. de Sevilla).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL "M^a Cristina" (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).

TOLEDO (Adscrito a la U. Castellano-Manchega).

VIGO (Integrado a la U. de Santiago de Compostela).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).— Dedicado al estudio de disciplinas básicas. Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Alcalá de Henares: B.O.E. 16-10-78.

Alicante: B.O.E. 22-12-81.

Badajoz (U. Extremadura): B.O.E. 20-7-84.

Barcelona (U. Autónoma): B.O.E. 20-7-83 (Económicas) y 27-10-83.

Barcelona (U. Central): B.O.E. 13-3-81.

Bilbao (U. País Vasco): B.O.E. 7-11-79.

Deusto: B.O.E. 27-12-73 (Empresariales).

La Laguna: B.O.E. 5-8-77 (Económicas).

Las Palmas (U. de La Laguna): B.O.E. 27-7-82. (Empresariales).

Madrid (U. Autónoma): B.O.E. 3-1-74.

Madrid (U. Complutense): B.O.E. 7-11-79.

Madrid (U. Pontificia Comillas): B.O.E. 27-9-80.

Málaga: B.O.E. 26-11-73 (Económicas) 26-10-74 (Empresariales).

Murcia:

Oviedo: B.O.E. 14-9-78 - 1-11-78 (Empresariales).

Santiago de Compostela: B.O.E. 6-12-73 (Económicas). B.O.E. 11-12-82 (Empresariales).

Sevilla: B.O.E. 7-5-79 (Empresariales) 21-11-83. (Económicas).

Valencia: B.O.E. 24-12-73 - 5-12-74 - 2-2-74 - 5-12-74 (Empresariales).

Valladolid: B.O.E. 24-10-77 (Empresariales). 26-7-82 (Económicas).

Zaragoza: B.O.E. 8-11-75 - 25-10-77 (Empresariales).

U.N.E.D.: B.O.E. 16-11-73 - 13-1-79.

Segundo Ciclo (2 años de duración).— Especialización.

ALICANTE

SECCION ECONOMICAS:

Especialidades:

— Análisis Económico y Economía Cuantitativa.

SECCION DE EMPRESARIALES

Especialidades:

- Contabilidad y Financiación.
- Organización y Dirección de Empresa.

B.O.E. 22-12-81.

ALCALA DE HENARES

SECCION DE ECONOMICAS

SECCION DE EMPRESARIALES

B.O.E. 16-10-78.

BADAJOS (U. de Extremadura)

SECCION DE CIENCIAS EMPRESARIALES

B.O.E. 20-7-83.

BARCELONA (U. Autónoma)

SECCION DE ECONOMIA GENERAL.

Especialidades:

- Economía del Sector Público.
- Economía Internacional y crecimiento.
- Economía aplicada.
- Sociología.

B.O.E. 20-7-83 - 27-10-83.

SECCION DE ECONOMIA DE LA EMPRESA

Especialidades:

B.O.E. 20-7-83.

BARCELONA (U. Central)

Especialidades:

- Economía General.
- Economía de la Empresa.
- Actuarial y de la Empresa Financiera.
- Economía Política y Sociología.

B.O.E. 13-3-81.

BILBAO (U. del País Vasco)

SECCION DE ECONOMICAS. B.O.E. 5-7-77.

Especialidades:

- Economía coyuntural y sector público.
- Economía regional y urbana.
- Economía matemática.
- Economía internacional y Desarrollo.

SECCION DE EMPRESARIALES. B.O.E. 5-7-77 - 2-12-77.

Especialidades:

- Financiación.
- Dirección comercial.
- Dirección de Personal.
- Actuarial.

LA LAGUNA

SECCION DE ECONOMICAS

Especialidades:

- Economía General.
- Economía Regional y del Desarrollo.

B.O.E. 4-10-79.

LAS PALMAS (U. La Laguna)

SECCION DE EMPRESARIALES

Especialización:

- Financiación.
- Dirección de Personal.
- Comercial.

B.O.E. 5-8-77.

MADRID (U. Autónoma)

SECCION DE EMPRESARIALES

Especialidades:

- Contabilidad. B.O.E. 30-6-77.
- Investigación comercial. B.O.E. 30-6-77.
- Financiación. B.O.E. 30-6-77.
- Organización de Empresas. B.O.E. 30-6-77.
- Métodos cuantitativos para la Empresa. B.O. E. 30-6-77.
- Estructura Económica. B.O.E. 19-9-81.

SECCION DE ECONOMICAS

Especialidades:

- Teoría Económica. B.O.E. 30-6-77.
- Economía regional y urbana. B.O.E. 30-6-77
- Economía cuantitativa. B.O.E. 30-6-77.
- Economía pública. B.O.E. 30-6-77.
- Sociología Económica. B.O.E. 30-6-77 y 18-1-83.

MADRID (U. Complutense)

SECCION ECONOMICAS

Rama: Economía General.

Especialidades:

- Análisis Económico y Economía Cuantitativa.
- Desarrollo económico y Economía Internacional.
- Economía monetaria y sector público.
- Economía Española.

SECCION: EMPRESARIALES

Rama: Economía de la Empresa.

Especialidades:

- A) Dirección.
- B) Financiación.
- C) Comercialización.
- D) Auditoría.
- E) Economía Laboral.

Rama: Actuarial y de la Empresa Financiera.

(Esta rama se configura estrictamente en el segundo ciclo y tienen acceso a la misma todos los alumnos, cualquiera que sea la Rama seguida en el primer ciclo).

B.O.E. 7-11-79.

MADRID (U. Pontificia Comillas) (No estatal)

SECCION: EMPRESARIALES.

Especialidades:

- Dirección.
- Financiera.
- Comercial.

- Economía Laboral.
B.O.E. 27-9-80.

MALAGA

SECCION DE ECONOMICAS

Especialidades:

- Economía Pública.
- Economía Regional.

SECCION DE EMPRESARIALES

Especialidades:

- Dirección y Gestión.
- Dirección comercial.

B.O.E. 30-6-77.

OVIEDO

SECCION DE ECONOMICAS

SECCION DE EMPRESARIALES. B.O.E. 14-9-78.

Especialidades:

- Economía General.
- Economía de la Empresa.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

SECCION DE ECONOMICAS

SECCION DE EMPRESARIALES

B.O.E. 11-12-82.

SEVILLA

SECCION DE EMPRESARIALES

Especialidades:

- Gestión de la Empresa. B.O.E. 7-5-79 - 17-12-79.

SECCION DE ECONOMIA GENERAL. B.O.E. 21-11-83.

VALENCIA

SECCION ECONOMICAS. B.O.E. 5-7-77.

Especialidades:

- Economía Regional y urbana.
- Crecimiento y Planificación.
- Economía coyuntural y sector público.

SECCION DE EMPRESARIALES. B.O.E. 5-7-77 - - 27-5-78.

Especialidades:

- Contabilidad y Sistemas de información.
- Financiación.
- Gestión Comercial.
- General.

VALLADOLID

SECCION DE EMPRESARIALES

Especialidades:

- Dirección Comercial.
- Financiación.

B.O.E. 5-7-77.

SECCION DE ECONOMICAS (Sin especialización). B.O.E. 26-7-82).

ZARAGOZA

SECCION DE EMPRESARIALES

Especialidades:

- Métodos cuantitativos.
- Financiación.
- Contabilidad.
- Investigación Comercial.

B.O.E. 5-7-77.

U.N.E.D.

SECCION ECONOMICAS

SECCION EMPRESARIALES

B.O.E. 18-8-76 - 13-1-79.

DEUSTO (no estatal)

SECCION DE EMPRESARIALES

Especialidades:

- Gestión General.
- Administrativo-Financiera.
- Gestión comercial.

B.O.E. 19-3-77.

Tercer Ciclo. - Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo ciclos: LICENCIADO.
Tercer ciclo: DOCTOR.

CIENCIAS DE LA INFORMACION

CENTROS DOCENTES

Facultades de Ciencias de la Información.

BARCELONA (U. Autónoma).
BILBAO (U. País Vasco).
MADRID (U. Complutense).

Facultades no estatales.

PAMPLONA (U. Navarra).

Colegios Universitarios.

MADRID "Cardenal Cisneros" (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
MADRID "San Pablo" (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración). Dedicado al estudio y disciplinas básicas.

Segundo Ciclo (dos años de duración). Especialización.

BARCELONA (U. Autónoma)

SECCIONES:

- Periodismo.
- Publicidad.

BILBAO (U. País Vasco)

SECCIONES:

- Periodismo.
- Publicidad.

MADRID (U. Complutense)

SECCIONES:

- Periodismo.
- Ciencias de la Imagen Visual y Auditiva.
- Publicidad y Relaciones Públicas.

PAMPLONA (no estatal)

SECCIONES:

- Periodismo.

Los planes de estudios correspondientes a los dos primeros ciclos pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Barcelona (U. Autónoma): B.O.E. 31-8-81.

Madrid (U. Complutense): B.O.E. 21-10-75 - 6-12-83.

Pamplona (U. Navarra): B.O.E. 24-9-74.

Bilbao (U. País Vasco): B.O.E. 12-1-83 - 19-5-83 - 5-1-84.

Tercer Ciclo. - Especialización concreta y preparación a la investigación, y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: LICENCIADO.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA

Información General.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología está integrada por dos Secciones: Ciencia Política y de la Administración y Sociología, con especialidades comunes a ambas (B.O.E. 15-10-74).

CENTROS DOCENTES

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

MADRID (U. Complutense).

Facultades no estatales.

DEUSTO.

MADRID (U. Pontificia de Salamanca).

Colegios Universitarios.

MADRID "San Pablo" (Adscrito a la U. de Madrid Complutense):

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración). Dedicado al estudio de disciplinas básicas y otras específicas para cada Sección.

Segundo Ciclo (2 años de duración). Especialización.

MADRID (U. Complutense)

SECCION DE CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION

Especialidades:

- Ciencia Política.
- Ciencia de la Administración.
- Estudios Internacionales
- Estudios Socio Laborales.

SECCION DE SOCIOLOGIA

Especialidades:

- Sociología.
- Psicología Social.
- Población y Ecología Humana.
- Sociología Industrial y del Trabajo.

Especialidades comunes a las dos Secciones:

- Sociología Política.
- Estudios Iberoamericanos.

B.O.E. 14-9-74 - 16-10-76 - 31-10-78.

DEUSTO (no estatal)

SECCION DE SOCIOLOGIA

Especialidades:

- Sociología.
- Sociología Industrial.
- Población y Ecología Humana.
- Psicología Social.
- Sociología Política.

B.O.E. 19-10-78.

MADRID (no estatal. U. Pontificia de Salamanca)

SECCION DE SOCIOLOGIA

Especialidades:

- Sociología.

B.O.E. 8-12-77.

Tercer Ciclo.- Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: LICENCIADO.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

DERECHO

CENTROS DOCENTES

Facultades de Derecho.

ALCALA DE HENARES

ALICANTE

BARCELONA (U. Autónoma)

BARCELONA (U. Central)

CACERES (U. Extremadura)

CORDOBA

GRANADA

JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)

LA LAGUNA

LEON

LERIDA (Estudio General de Lérida. S. D. de la U. de Barcelona Central)

MADRID (U. Autónoma)

MADRID (U. Complutense)

MALAGA

MURCIA

OVIEDO

PALMA DE MALLORCA (U. Baleares)

SALAMANCA

SAN SEBASTIAN (U. del País Vasco)

SANTANDER

SANTIAGO DE COMPOSTELA

SEVILLA

VALENCIA

VALLADOLID

ZARAGOZA

U.N.E.D.

Facultades no estatales.

DEUSTO

MADRID (U. Pontificia de Comillas).

PAMPLONA (U. Navarra)

Colegios Universitarios.

BARCELONA "Abad Oliba" (Adscrito a la U. de Barcelona Central-Pedralbes).

BURGOS (Integrado a la U. de Valladolid).

CUENCA "Cardenal Gil de Albornoz" (Adscrito a la U. Castellano-manchega).

LAS PALMAS (Adscrito a la U. de La Laguna).

MADRID "Cardenal Cisneros" (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).

MADRID "San Pablo" (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).

MADRID "Luis Vives" (Adscrito a la U. Alcalá de Henares).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL "M^a Cristina" (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).

SEGOVIA "Domingo Soto" (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).

VALENCIA "San Pablo" (Adscrito a la U. de Valencia).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Cinco Cursos para obtener el título de Licenciado en Derecho. El plan de estudios actualmente vigente en las Facultades de Derecho es el establecido por Decreto de 11-8-53 (B.O.E. de 29-8-53), con las siguientes excepciones:

Alicante: B.O.E. 19-12-81.

Barcelona: B.O.E. 29-8-53 - 30-7-79.

Córdoba: B.O.E. 25-12-81.

Santiago de Compostela: B.O.E. 29-8-53 - 4-12-79.

Sevilla: B.O.E. 3-9-65.

Palma de Mallorca: B.O.E. 8-11-78.

Valencia: B.O.E. 3-9-65 - 30-1-68 - 31-10-74 - 25-8-75 - 13-3-76 - 4-10-78 - 17-10-79.

TITULOS

Licenciado en Derecho.

Doctor en Derecho.

FARMACIA

CENTROS DOCENTES

Facultades de Farmacia.

ALCALA DE HENARES

BARCELONA

GRANADA

LA LAGUNA

MADRID (U. Complutense).

SALAMANCA

SANTIAGO DE COMPOSTELA

SEVILLA

VALENCIA

Facultades no estatales.

PAMPLONA (U. Navarra)

Colegios Universitarios.

MADRID "San Pablo" (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).

MALAGA (Adscrito a la U. de Málaga).

ORENSE (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).

VALENCIA "San Pablo" (Adscrito a la U. de Valencia).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).— Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 29-7-75, con las siguientes excepciones:

Alcalá de Henares: B.O.E. 16-10-78.

Madrid (U. Complutense): B.O.E. 5-11-77 - 4-10-78.

Pamplona (U. Navarra): B.O.E. 8-11-75.

Segundo Ciclo (2 años de duración).— Especialización.

ALCALA DE HENARES

Plan de estudios B.O.E. 17-10-79.

BARCELONA (U. Central)

Orientaciones:

- Analítico Clínica.

- Bioquímica.

- Ecología y Sanidad Ambiental.

- Farmacia.

- Industrial.

- Productos Naturales.

B.O.E. 26-5-77 - 3-8-78.

GRANADA

Orientaciones:

- Ecológica.
- Sanitaria.

B.O.E. 16-3-77 y 14-4-74.

LA LAGUNA

Orientaciones:

- Ecológica.
- Sanitaria.

B.O.E. 16-3-77.

MADRID (U. Complutense)

Orientaciones:

- Bioquímica.
- Ecológica.
- Industrial.
- Sanitaria.

B.O.E. 29-10-77 - 4-10-78.

SALAMANCA

Orientaciones:

- Ecológica.
- Industrial.
- Sanitaria.

B.O.E. 16-3-77 - 30-9-82.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Orientaciones:

- Ecológica.
- Industrial.
- Sanitaria.

B.O.E. 16-3-77.

SEVILLA

Orientaciones:

- Industrial.
- Sanitaria.

B.O.E. 16-3-77.

VALENCIA

Orientaciones:

- Ecológica.
- Industrial.

- Sanitaria.

B.O.E. 16-3-77 - 22-3-84.

PAMPLONA (no estatal)

Orientaciones:

- Ecológica.
- Industrial.
- Sanitaria.

B.O.E. 28-10-77 - 4-10-78.

Tercer Ciclo. - Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: LICENCIADO.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Especialidades que requieren formación hospitalaria:

- Análisis Clínico.
- Bioquímica Clínica.
- Farmacia Hospitalaria.
- Microbiología y Parasitología.

Especialidades que no requieren formación hospitalaria.

- Análisis y Control de Medicamentos y Dro-gas.
- Farmacia Industrial y Galénica.
- Farmacología Experimental.
- Microbiología Industrial.
- Nutrición y Dietética.
- Radio farmacia.
- Sanidad Ambiental y Salud Pública.
- Toxicología Experimental y Analítica.

Para obtener el título de especialista se requiere:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado en Farmacia.

- b) Haber cursado íntegramente la formación en la especialización correspondiente de acuerdo con los planes de estudio y programas que se establezcan.
- c) Superar las pruebas de evaluación que a tal efecto se determinen.

FILOLOGIA

Información General

El Decreto 1974/73' de 12 de julio (B.O.E. de 22 de agosto) autorizó el desdoblamiento de las Facultades de Filosofía y Letras, a partir de las Secciones que la integraban, en tres Facultades distintas: Filología, Filosofía y Ciencias de la Educación y Geografía e Historia.

Se agrupan bajo el epígrafe Facultades de Filología los centros universitarios que han desdoblado sus respectivas Facultades, los demás centros imparten sus enseñanzas como Divisiones de la Facultad de Filosofía y Letras.

CENTROS DOCENTES

Facultades de Filología.

BARCELONA (U. Central).
 LA LAGUNA.
 MADRID (U. Complutense).
 OVIEDO.
 SALAMANCA
 SANTIAGO DE COMPOSTELA
 SEVILLA
 VALENCIA
 VITORIA (U. del País Vasco).
 U.N.E.D.

Facultades de Filosofía y Letras.

ALICANTE
 BARCELONA (U. Autónoma).
 CACERES (U. Extremadura).
 CADIZ
 CORDOBA
 GRANADA

LEON
 MADRID (U. Autónoma)
 MALAGA
 MURCIA
 PALMA DE MALLORCA (U. Baleares)
 SANTANDER
 VALLADOLID
 ZARAGOZA
 U.N.E.D.

Secciones Delegadas.

LERIDA (U. Autónoma de Barcelona)
 TARRAGONA (U. Central de Barcelona)

Facultades no estatales

DEUSTO
 PAMPLONA (U. Navarra)
 SALAMANCA (U. Pontificia)

Colegios Universitarios.

ALMERIA (Integrado a la U. de Granada).
 BURGOS (Integrado a la U. de Valladolid).
 CADIZ (Adscrito a la U. de Cádiz).
 CASTELLON DE LA PLANA (Integrado a la U. de Valencia).
 CIUDAD REAL (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
 CUENCA "Cardenal Gil de Albornoz" (Adscrito a la U. Autónoma de Madrid).
 GERONA (Integrado a la U. Autónoma de Barcelona).
 HUESCA (Adscrito a la U. de Zaragoza).
 JAEN "Santo Reino" (Integrado a la U. de Granada).
 LA CORUÑA (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
 LAS PALMAS (Adscrito a la U. de La Laguna).
 LOGROÑO (LA RIOJA) (Adscrito a la U. de Zaragoza).
 LUGO (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
 MADRID "Comillas" (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
 MADRID "San Pablo" (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).

MADRID "Luis Vives" (Adscrito a la U. Alcalá de Henares).

SORIA (Adscrito a la U. de Zaragoza).

TERUEL (Adscrito a la U. de Zaragoza).

VIGO (Integrado a la U. de Santiago de Compostela).

VITORIA (Adscrito a la U. del País Vasco).

ZAMORA (Integrado en la U. de Salamanca).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).— Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que se indican a continuación:

Alicante: B.O.E. 14-10-81.

Barcelona (U. Autónoma): B.O.E. 16-11-77 - 20-7-83 - 9-3-84.

Barcelona (U. Central): B.O.E. 14-10-81.

Cáceres (U. Extremadura): B.O.E. 30-1-74 - 11-12-74.

Córdoba: B.O.E. 11-11-75.

Deusto: B.O.E. 20-6-81 - 21-12-83.

Granada: B.O.E. (26-11-73 - 22-7-75).

La Laguna: B.O.E. 2-3-84.

Madrid (U. Autónoma): B.O.E. 17-10-77 - 12-2-79 y 3-6-82.

Madrid (U. Complutense): B.O.E. 9-8-75.

Málaga: B.O.E. 29-7-75.

Murcia: B.O.E. 30-7-75.

Oviedo: B.O.E. 7-2-84.

Palma de Mallorca: B.O.E. 28-7-79.

Pamplona (U. Navarra): B.O.E. 9-1-74 - 22-7-75 - 14-10-75.

Salamanca: B.O.E. 29-7-75.

Salamanca (U. Pontificia): B.O.E. 6-12-73.

Santiago de Compostela: B.O.E. 19-10-77 - 3-8-78.

Sevilla: B.O.E. 19-8-75.

Valencia: B.O.E. 10-1-74 - 19-8-75 - 24-1-79 - 14-4-79 - 11-1-83 - 23-6-83.

Valladolid: B.O.E. 29-7-75 - 30-6-77 - 19-10-77 - 13-9-82 - 11-10-82.

Vitoria (U. del País Vasco): B.O.E. 10-1-79.

Zaragoza: B.O.E. 9-8-78.

U.N.E.D.: B.O.E. 16-11-73.

Segundo Ciclo (2 años de duración).— Especialización.

ALICANTE

Secciones:

— Filología Hispánica (B.O.E. 14-10-81).

Orientaciones:

— Lengua Española.

— Literatura.

— Filología Inglesa (B.O.E. 16-12-81).

BARCELONA (U. Autónoma)

Secciones:

— Filología Clásica.

— Filología Hispánica.

— Filología Catalana.

— Filología Románica.

— Filología Anglogermánica.

B.O.E. 16-11-77.

BARCELONA (U. Central)

Secciones:

— Filología Clásica.

Opciones:

— Griego.

— Latín.

— Filología Semítica.

Opciones:

— Hebreo y Arameo.

— Árabe.

— Filología Hispánica.

Opciones:

— Lengua.

— Literatura.

— Filología General.

Opciones:

— General.

— Francés.

— Italianas.

— Gallego-portugues.

— Filología Catalana.

Opciones:

— Lengua.

— Literatura.

— Filología Anglo-Germánica.

Opciones:

— Alemán.

— Inglés.

B.O.E. 14-10-81.

CACERES (U. Extremadura)

Secciones:

- Filología Hispánica.
- Opciones:
 - Lengua.
 - Literatura.
- Filología Románica (Francés).
- Filología Anglo-germanica (Inglés).
- Filología Clásica.

B.O.E. 18-8-77.

CORDOBA

Secciones:

- Filología Hispánica.

B.O.E. 2-8-77.

GRANADA

Secciones:

- Filología Hispánica.
- Filología Románica.
- Filología Inglesa.
- Filología Clásica.
- Filología Semítica.

Subsecciones:

- Arabo-Islámica.
- Hebraico-Bíblica.

B.O.E. 6-8-77.

LA LAGUNA

Secciones:

- Filología Hispánica.
- Filología Románica (Francés).
- Filología Germánica (Inglés).
- Filología Clásica.

B.O.E. 2-3-84.

LEON

Opción:

- Filología Hispánica.
- Lengua Española.
- Literatura Española.

B.O.E. 14-3-84.

MADRID (U. Autónoma)

Secciones:

- Filología Hispánica. B.O.E. 2-8-77.
- Filología Clásica. B.O.E. 2-12-79.
- Arabe e Islam. B.O.E. 2-8-77.

MADRID (Complutense)

Secciones:

- Filología Clásica.
- Filología Semítica.
- Filología Trilingüe.
- Filología Hispánica.
- Filología Románica.
- Filología Moderna.

MALAGA

Secciones:

- Filología Hispánica.
- Filología Germánica (Inglés).

B.O.E. 2-8-77.

MURCIA

Secciones:

- Filología Clásica.
- Filología Románica.
- Filología Hispánica.

B.O.E. 2-8-77.

OVIEDO

Secciones:

- Filología Hispánica y Filología Románica.
- Subespecialidades:
 - Filología Románica.
 - Lengua Española.
 - Literatura Española.
- Filología Clásica.
- Filología Inglesa.
- Filología Francesa.

B.O.E. 7-2-84.

PALMA DE MALLORCA

Secciones:

- Filología Hispánica. B.O.E. 29-7-83.
- Subsecciones:
 - Literatura Española.
 - Lengua Española.
- Filología Catalana. B.O.E. 29-7-83 - 27-10-83.
- Subsecciones:
 - Literatura Catalana.
 - Lengua Catalana.

SALAMANCA

Secciones:

- Filología Hispánica. B.O.E. 18-10-77 - 17-1-79.
- Filología Clásica. B.O.E. 18-10-77.
- Filología Románica. (Italiano). B.O.E. 18-10-77.
- Filología Románica. (Francés). B.O.E. 18-10-77.
- Filología Germánica (Alemán). B.O.E. 18-10-77.
- Filología Germánica (Inglés). B.O.E. 18-10-77.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Secciones:

- Filología Hispánica.
- Filología Hispánica (Gallego-portugues).
- Filología Románica (Francés).
- Filología Germánica (Inglés).
- Filología Clásica.

B.O.E. 17-9-77.

SEVILLA

Secciones:

- Filología Clásica.
- Filología Hispánica.
- Filología Anglo-Germánica (Inglés).
- Filología Románica.

B.O.E. 25-4-79.

VALENCIA

Secciones:

- Filología Hispánica. B.O.E. 14-4-79.
- Filología Románica (Francés). B.O.E. 1-8-78.
- Filología Anglo-germánica. B.O.E. 1-8-78.
- Filología Clásica. B.O.E. 11-5-83.

VALLADOLID

Secciones:

- Filología Clásica. B.O.E. 11-10-82.
- Filología Hispánica. B.O.E. 30-7-77.
- Filología Germánica (Inglés) B.O.E. 30-7-77.
- Filología Germánica (Alemán). B.O.E. 13-9-82.

- Filología Románica (Francés). B.O.E. 30-7-77.

VITORIA (U. del País Vasco)

Secciones:

- Filología Románica. B.O.E. 10-1-79.
- Filología Inglesa. B.O.E. 10-1-79 y 23-7-79.
- Filología Francesa. B.O.E. 10-1-79 y 23-7-79.
- Filología Vasca. B.O.E. 10-1-79.
- Filología Clásica. B.O.E. 11-1-84 - 28-3-84.

ZARAGOZA

Secciones:

- Filología Hispánica. B.O.E. 11-8-77.

Opciones:

- Lengua Española.
- Literatura Española.
- Filología Románica (Francés). B.O.E. 9-8-78 y 2-11-78.
- Filología Inglesa. B.O.E. 11-8-77.

U.N.E.D.

Secciones:

- Filología Española.
- B.O.E. 12-8-76 - 27-9-76.

DEUSTO

Secciones:

- Filología Alemana. B.O.E. 20-6-81.
- Filología Hispánica. B.O.E. 20-6-81.
- Filología Inglesa. B.O.E. 20-6-81.
- Filología Vasca. 21-12-83.

PAMPLONA (U. Navarra)

Secciones:

- Filología Hispánica.
- Especialidades:
- Lingüística.
 - Literatura.
- B.O.E. 19-4-78.

SALAMANCA (U. Pontificia).

Especialidad:

- Filología Bíblica Trilingüe.

Áreas de Especialización:

- Hebrea.
- Griega.
- Latina.
- Arqueológica.

B.O.E. 6-12-77.

Tercer Ciclo.— Especialización concreta y preparación a la investigación y docencia.

TÍTULOS.

Primero y Segundo Ciclos: LICENCIADO.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Información General.

El Decreto 1974/1973, de 12 de julio (B.O.E. de 22 de Agosto), autorizó la división de las Facultades de Filosofía y Letras, a partir de las Secciones que las integraban, en tres Facultades distintas: Filología, Filosofía y Ciencias de la Educación y Geografía e Historia.

Se agrupan bajo del epígrafe Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación los centros universitarios que han desdoblado sus respectivas Facultades. Los demás centros imparten sus enseñanzas como divisiones de la Facultad de Filosofía y Letras.

CENTROS DOCENTES

Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación.

- BARCELONA (U. Central).
- LA LAGUNA.
- MADRID (U. Complutense).
- MURCIA.
- OVIEDO.
- SALAMANCA.

- SAN SEBASTIAN (U. del País Vasco).
- SANTIAGO DE COMPOSTELA.
- SEVILLA.
- VALENCIA.
- U.N.E.D.

Facultades de Filosofía y Letras.

- BARCELONA (U. Autónoma).
- GRANADA.
- MALAGA.
- PALMA DE MALLORCA (U. Baleares).
- SANTANDER.
- U.N.E.D.

Secciones Delegadas.

- TARRAGONA (U. Central de Barcelona).

Facultades no estatales.

- DEUSTO.
- MADRID (U. Pontificia de Comillas).
- PAMPLONA (U. de Navarra).
- SALAMANCA (U. Pontificia).

Colegios Universitarios.

- BARCELONA "Abad Oliba" (Adscrito a la U. Central de Barcelona).
- CASTELLON DE LA PLANA (Integrado en la U. de Valencia).
- GERONA (Integrado a la U. Autónoma de Barcelona).
- LA CORUÑA (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- LAS PALMAS (Adscrito a la U. de La Laguna).
- MADRID "Cardenal Cisneros" (Adscrito a la U. Complutense).
- MADRID "Comillas" (Adscrito a la U. Complutense).
- MADRID "San Pablo" (Adscrito a la U. Complutense).
- MADRID "Luis Vives" (Adscrito a la U. de Alcalá de Henares).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).— Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudios correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Barcelona (U. Autónoma): B.O.E. 16-11-77.

Barcelona (U. Central): B.O.E. 1-3-78.

Deusto: B.O.E. 25-10-77.

Granada: B.O.E. 19-8-75 - 24-7-76 - 22-6-83.

La Laguna: B.O.E. 17-10-79 - 7-12-83 - 20-1-84
Psicología. B.O.E. 17-10-79 Filosofía.
B.O.E. 7-11-79 - 20-1-84 Ciencias de la Educación.

Madrid (U. Autónoma): B.O.E. 17-10-77 - 12-12-79 - 3-10-80 - 2-3-84.

Madrid (U. Complutense): B.O.E. 16-11-77 y 11-1-78.

Madrid (U. Pontificia de Comillas): B.O.E. 6-6-79
Psicología. B.O.E. 6-6-80 Ciencias de la Educación. B.O.E. 11-11-80 Filosofía.

Málaga: B.O.E. 27-1-84 Filosofía. B.O.E. 27-1-84
Ciencias de la Educación. B.O.E. 27-1-84 Psicología.

Murcia: B.O.E. 14-9-83 Filosofía y Ciencias de la educación. B.O.E. 19-10-78. Psicología.

Oviedo: B.O.E. 14-10-81.

Palma de Mallorca: B.O.E. 28-7-79 - 29-7-83 - Pamplona: B.O.E. 15-8-77.

Salamanca: B.O.E. 7-11-79. Filosofía. B.O.E. 7-11-79
Psicología. B.O.E. 22-12-79. Ciencias de la Educación.

Salamanca (U. Pontificia): B.O.E. 16-12-73 - 30-9-74.

San Sebastián (U. País Vasco): B.O.E. 16-3-79 - 14-5-79.

Santiago de Compostela: B.O.E. 29-12-79.

Sevilla: B.O.E. 23-4-79.

Valencia: B.O.E. 11-1-78 - 1-8-78 - 23-1-81.

U.N.E.D.: B.O.E. 16-11-73 - 13-12-78 - 21-7-79 - 16-8-79 - 22-4-80.

Segundo Ciclo (2 años de duración).— Especialización.

BARCELONA (U. Autónoma)

Secciones:

- Filosofía.
- Psicología.

- Ciencias de la Educación.
B.O.E. 16-11-77.

BARCELONA (U. Central)

Secciones:

- Filosofía.
 - Ciencias de la Educación.
- Opciones:
- Pedagogía Terapéutica.
 - Orientación escolar y profesional.
 - Organización y Tecnología educativa.
 - Pedagogía sistemática e Historia de la Educación.

B.O.E. 22-7-77.

GRANADA

Secciones:

- Filosofía. B.O.E. 6-8-77.
- Psicología. B.O.E. 6-8-77.
- Pedagogía. B.O.E. 22-6-83.

LA LAGUNA

Secciones:

- Filosofía. B.O.E. 17-10-79.
- Psicología. B.O.E. 17-10-79 - 7-12-83 - 20-1-84.

Áreas de Especialización:

- Psicología Clínica.
- Psicología Educativa.
- Psicología Laboral.
- Psicología Experimental.
- Ciencias de la Educación. B.O.E. 7-11-79 - 27-1-82 - 20-1-84.

Ramas:

- Supervisión y Organización Escolar.
- Educación Especial.
- Orientación Escolar.

MADRID (U. Autónoma)

Secciones:

- Filosofía. B.O.E. 2-8-77 - 12-12-79.
- Especializaciones:
- Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea.
 - Lógica y Teoría de la Ciencia.
 - Antropología.

- Metafísica.
- Estética.

B.O.E. 30-11-82.

MADRID (U. Complutense)

Secciones:

- Filosofía.
- Ciencias de la Educación.

B.O.E. 29-7-77 - 31-10-78.

MADRID (Pontificia de Comillas)

Secciones:

- Filosofía.

B.O.E. 11-11-80.

MALAGA

Especialidades:

- Filosofía.
- Psicología.
- Ciencias de la Educación.

B.O.E. 27-1-84.

MURCIA

Especialidades:

- Filosofía. B.O.E. 29-7-77.
- Ciencias de la Educación. B.O.E. 29-7-77 - 31-10-78.

OVIEDO

Secciones:

- Filosofía.
- Psicología.
- Pedagogía.

B.O.E. 14-10-81.

PALMA DE MALLORCA

Secciones:

- Ciencias de la Educación. B.O.E. 28-7-79.

Opciones:

- Pedagogía Sistemática.
- Organización y Técnicas Educativas.
- Pedagogía Terapéutica y Educación Especial.

- Psicología. B.O.E. 29-7-83.

- Filosofía. B.O.E. 29-7-83.

SALAMANCA

Secciones:

- Filosofía. B.O.E. 7-11-79.

Especializaciones:

- Lógica y Metodología de la Ciencia.
- Historia de la Filosofía.
- Metafísica.
- Antropología.
- Ética y Sociología.
- Gnoseología y Lenguaje.
- Psicología. B.O.E. 7-11-79.

Especializaciones:

- Psicología Escolar.
 - Psicología Clínica.
 - Psicología Social y del Trabajo.
 - Ciencias de la Educación. B.O.E. 22-12-79.
- Especializaciones:
- Administración de la Educación.
 - Docencia.
 - Orientación.
 - Educación Especial.

SAN SEBASTIAN (U. País Vasco)

Secciones:

- Filosofía.
- Psicología.
- Pedagogía.

B.O.E. 15-12-84.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Secciones:

- Filosofía.

Especialidades:

- Historia de la Filosofía.

- Psicología.

Especialidades:

- Psicología Aplicada.
 - Ciencias de la Educación.
- Especialidades:**
- Sistemática (Docencia).
 - Asesoramiento y Orientación Educativa.

B.O.E. 21-9-77.

SEVILLA

Secciones:

- Filosofía.

Especializaciones:

- Lógica y Metodología de la Ciencia.
 - Filosofía de la Naturaleza y crítica del conocimiento Científico.
 - Ontología y Gnoseología.
 - Antropología y Filosofía práctica.
 - Historia de la Filosofía y de la Ciencia.
 - Filosofía del Lenguaje y Estética.
- Psicología.

Especializaciones:

- Psicología escolar.
 - Psicología Clínica.
 - Psicología Social y del Trabajo.
- Ciencias de la Educación.
- Especializaciones:**
- Orientación escolar.
 - Organización escolar.
 - Educación escolar.

B.O.E. 23-4-79.

VALENCIA

Secciones:

- Filosofía. B.O.E. 1-8-78 - 23-1-81.
 - Ciencias de la Educación. B.O.E. 1-8-78 y 11-1-78.
- Especialidades:**
- Orientación.
 - Educación Especial.
 - Organización Escolar.

U.N.E.D.

Secciones:

- Filosofía. B.O.E. 22-4-80.

- Ciencia de la Educación. B.O.E. 24-7-82.

Especialidades:

- Orientación Escolar.
- Organización y dirección de Centros Educativos.

DEUSTO

Secciones:

- Filosofía. B.O.E. 25-10-77.
- Pedagogía. B.O.E. 25-10-77.
- Psicología. B.O.E. 24-10-79.

MADRID (U. Pontificia de Comillas)

Secciones:

- Filosofía. B.O.E. 14-9-78.
- Psicología. B.O.E. 6-7-79.
- Ciencias de la Educación.

PAMPLONA (U. Navarra)

Secciones:

- Filosofía.

B.O.E. 19-4-78.

SALAMANCA (U. Pontificia)

Secciones:

- Filosofía.
- Areas de Especialidad:**
- Pensamiento español e hispanoamericano.
 - Pensamiento religioso.
 - La Ciencia y el Hombre.
- Psicología.
- Areas de Especialidad:**
- Psicología General.
 - Psicología Clínica.
 - Psicología Experimental.
 - Psicología Pedagógica.
- Ciencias de la Educación. (Pedagogía).
- Areas de especialidad:**
- Pedagogía Terapéutica. B.O.E. 6-2-77.
 - Organización y Administración.
 - Educación Preescolar. B.O.E. 11-12-81.

Tercer Ciclo. - Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.
Tercer Ciclo: DOCTOR.

FISICA

Información General

El Decreto 1975/1973 de 26 de julio (B.O.E. de 22 de agosto), autorizó la división de las Facultades de Ciencias, a partir de las Secciones que la integran, en cinco Facultades distintas: Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química.

Se agrupan bajo el epígrafe Facultades de Física los centros universitarios que imparten estas enseñanzas y han desdoblado sus respectivas Facultades de Ciencias. Los demás centros quedan incluidos en el epígrafe Facultades de Ciencias.

CENTROS DOCENTES.

Facultades de Física.

BARCELONA (U. Central).
MADRID (U. Complutense).
SANTIAGO DE COMPOSTELA.
SEVILLA.
VALENCIA.

Facultades de Ciencias.

ALICANTE.
BADAJOZ (U. Extremadura).
BARCELONA (U. Autónoma).
BILBAO (U. del País Vasco).
GRANADA.
LA LAGUNA (Secc. de la F. de Ciencias Químicas).
MADRID (U. Autónoma).
PALMA DE MALLORCA (U. de Baleares).
SALAMANCA.
SANTANDER.
VALLADOLID.
ZARAGOZA.
U.N.E.D.

Facultades no estatales.

SAN SEBASTIAN (U. de Navarra).

Colegios Universitarios.

ALMERIA (Integrado a la U. de Granada).
BURGOS (Integrado a la U. de Valladolid).
CASTELLON DE LA PLANA (Adscrito a la U. de Valencia).
GERONA (Integrado a la U. Autónoma de Barcelona).
JAEN "Santo Reino" (Integrado a la U. de Granada).
LOGROÑO (La Rioja) (Adscrito a la U. de Zaragoza).
MADRID "Luis Vives" (Adscrito a la U. Alcalá de Henares).
VITORIA (Adscrito a la U. del País Vasco).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Primer Ciclo (3 años de duración).— Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Badajoz: B.O.E. 17-10-77.
Barcelona (U. Autónoma): B.O.E. 8-11-75.
Barcelona (U. Central): B.O.E. 20-12-75.
Bilbao (U. País Vasco): B.O.E. 5-11-75.
Granada: B.O.E. 6-11-75.
La Laguna: B.O.E. 29-11-82.
Madrid (U. Autónoma): B.O.E. 5-11-75.
Madrid (U. Complutense): B.O.E. 8-11-75.
Palma de Mallorca: B.O.E. 8-11-78.
Salamanca: B.O.E. 5-11-75.
San Sebastián (U. Navarra): B.O.E. 26-11-77.
Santander: B.O.E. 20-12-75 - 12-1-83.
Santiago de Compostela: B.O.E. 25-10-77 - 4-1-82.
Sevilla: B.O.E. 20-12-75 - 13-1-79.
Valencia: B.O.E. 6-11-75.
Valladolid: B.O.E. 30-7-75.
Zaragoza: B.O.E. 30-7-75.
U.N.E.D.: B.O.E. 16-11-73.

Segundo Ciclo (2 años de duración).— Especialización.

BADAJOS (U. Extremadura)

B.O.E. 4-2-82.

BARCELONA (U. Autónoma)

El Plan de estudios consta de tres tipos de asignaturas. Un tipo está formado por asignaturas comunes y obligatorias para todos los alumnos (una anual y dos semestrales). Otro consta de un conjunto de cuatro asignaturas electivas, de las cuales el alumno deberá cursar al menos dos. Finalmente, existe un conjunto de asignaturas agrupadas por opciones, entre las que el alumno puede elegir el resto.

Para obtener el grado de Licenciado, el alumno debe aprobar ocho asignaturas anuales (cuatro por curso) o las equivalentes semestrales
B.O.E. 7-7-77 - 1-1-79.

BARCELONA (U. Central)

Especialidades:

- Física Fundamental. B.O.E. 6-7-77 - 23-7-77.
- Física Teórica. B.O.E. 6-7-77.
- Electricidad, Electrónica y Física Fundamental. B.O.E. 6-7-77.
- Física de la Tierra y del Cosmos. B.O.E. 6-7-77.

BILBAO (U. del País Vasco)

Especialidades:

- Física del Estado Sólido.
- Electrónica y Automática.

B.O.E. 14-6-77.

GRANADA

Especialidades:

- Física Fundamental.
- Física Electrónica.
- Física Teórica.

B.O.E. 8-7-83.

LA LAGUNA

Especialidades:

- Astrofísica.

B.O.E. 29-11-82.

MADRID (U. Autónoma)

Especialidades:

- Física Fundamental.
- Física Teórica.
- Física del Estado Sólido (teoría).
- Óptica y Estructura de la Materia.
- Física Aplicada. B.O.E. 9-7-77 - 4-10-78 - 12-12-79.

B.O.E. 9-7-77.

MADRID (U. Complutense)

Especialidades:

- Física Fundamental.
- Electrónica.
- Cálculo Automático. B.O.E. 16-6-77 - 8-9-78.
- Física de la Tierra y del Cosmos:
 - Opción A. B.O.E. 8-11-78.
 - Opción B. B.O.E. 8-11-78.
- Astrofísica. B.O.E. 16-6-77 - 5-7-80.
- Física de Materiales.

B.O.E. 16-6-77.

PALMA DE MÁLLORCA

B.O.E. 31-12-83.

SALAMANCA

Especialidades:

- Electrónica. B.O.E. 15-3-79.

B.O.E. 15-6-77 - 28-8-78.

SANTANDER

Especialidades:

- Física Fundamental.
- Electrónica.

B.O.E. 15-6-77 - 13-3-79.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Especialidades:

- Física Fundamental.
- Electrónica.

B.O.E. 4-1-82.

SEVILLA

Especialidades:

- Física Fundamental. B.O.E. 22-8-77 - 20-9-78.
- Electrónica. B.O.E. 22-8-77 - 8-12-79.

VALENCIA

Especialidades:

- Fundamental.
- Física Teórica.
- Electricidad y Electrónica.

B.O.E. 15-6-77.

VALLADOLID

Especialidades:

- Física General.
- Electrónica.

B.O.E. 16-6-77 - 24-1-78 - 31-8-78.

ZARAGOZA

Especialidades:

- Óptica.

B.O.E. 16-6-77 - 18-1-82 - 3-6-82.

U.N.E.D.

Secciones:

- Física Industrial (Automática)

B.O.E. 12-8-76.

SAN SEBASTIAN (U. Navarra)

Secciones:

- Electrónica.

B.O.E. 20-12-77.

Tercer Ciclo. - Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: LICENCIADO.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

GEOGRAFIA E HISTORIA

Información General.

El Decreto 1974/1973, de 12 de julio (B.O.E. de 22 de agosto), autorizó la división de las Facultades de Filosofía y Letras, a partir de las Secciones que las integran, en tres Facultades distintas: Filología, Filosofía y Ciencias de la Educación y Geografía e Historia.

Se agrupan bajo el epígrafe Facultades de Geografía e Historia los Centros Universitarios que imparten estas enseñanzas y han desdoblado sus respectivas Facultades. Los demás Centros quedan incluídos en el epígrafe Facultades de Filosofía y Letras.

CENTROS DOCENTES.

Facultades de Geografía e Historia.

BARCELONA (U. Central).
LA LAGUNA.
MADRID (U. Complutense).
OVIEDO.
SALAMANCA.
SANTIAGO DE COMPOSTELA.
SEVILLA.
U.N.E.D.
VALENCIA.
VITORIA (U. del País Vasco).

Facultades de Filosofía y Letras.

ALCÁLA DE HENARES.
ALICANTE.
BARCELONA (U. Autónoma).
CACERES (U. Extremadura).
CADIZ.
CORDOBA.
GRANADA.
LEON.
MADRID (U. Autónoma).
MALAGA.

MURCIA
PALMA DE MALLORCA.
SANTANDER.
VALLADOLID.
ZARAGOZA.
U.N.E.D.

Secciones Delegadas.

LERIDA (Estudio General de Lérida. Sección Delegada de la U. de Barcelona).
TARRAGONA (U. Central de Barcelona).

Facultades no estatales.

DEUSTO.
PAMPLONA (U. de Navarra).

Colegios Universitarios.

ALMERIA (Integrado a la U. de Granada).
BARCELONA "Abad Oliba" (Adscrito a la U. de Barcelona Central).
BURGOS (Integrado a la U. de Valladolid).
CASTELLON DE LA PLANA (Integrado en la U. de Valencia).
CIUDAD REAL (Adscrito a la U. Castellano-manchega).
CUENCA "Cardenal Gil de Albornoz" (Adscrito a la U. Castellano-manchega).
GERONA (Integrado a la U. Autónoma de Barcelona).
HUESCA (Adscrito a la U. de Zaragoza).
JAEN "Santo Reino" (Integrado a la U. de Granada).
LEON. (Adscrito a la U. de León).
LOGROÑO (Adscrito a la U. de Zaragoza).
LAS PALMAS (Adscrito a la U. de La Laguna).
MADRID "Comillas" (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
MADRID "San Pablo" (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
MADRID "Luis Vives" (Adscrito a la U. Alcalá de Henares).
ORENSE (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
PALOS DE LA FRONTERA "La Rábida" (Integrado a la U. de Sevilla).

SEGOVIA "Domingo Soto" (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
SORIA (Adscrito a la U. de Zaragoza).
TERUEL (Adscrito a la U. de Zaragoza).
TOLEDO (Adscrito a la U. Castellano-manchega).
VITORIA (Adscrito a la U. del País Vasco).
ZAMORA (Integrado en la U. de Salamanca).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Primer Ciclo (3 años de duración).— Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de Estudios correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines del Estado que se indican a continuación:

Alcalá de Henares: B.O.E. 16-10-78 — 11-12-78.
Alicante: B.O.E. 7-11-78.
Barcelona (U. Autónoma): B.O.E. 16-11-77 — 8-3-78.
Barcelona (U. Central): B.O.E. 16-12-77 — 30-7-79 — 10-5-83.
Cáceres (U. Extremadura): B.O.E. 4-4-75.
Córdoba: B.O.E. 25-10-75.
Deusto: B.O.E. 4-2-82.
Granada: B.O.E. 26-11-73.
La Laguna: B.O.E. 1-12-73 — 27-9-77.
León: B.O.E. 14-3-84.
Madrid (U. Autónoma): B.O.E. 17-10-77.
Madrid (U. Complutense); B.O.E. 10-1-74 — 29-7-75 — 4-11-77 — 16-12-77.
Málaga: B.O.E. 29-7-75.
Murcia: B.O.E. 25-10-79.
Oviedo: B.O.E. 26-10-77.
Palma de Mallorca: B.O.E. 28-7-79.
Pamplona (U. Navarra): B.O.E. 9-1-74 — 22-7-75.
Salamanca: B.O.E. 15-12-83 — 30-1-84.
Santander: B.O.E. 3-8-78 — 20-9-78.
Santiago de Compostela: B.O.E. 30-7-75 — 30-9-82.
Sevilla: B.O.E. 16-1-74 — 20-9-75.
Valencia: B.O.E. 8-11-78.
Valladolid: B.O.E. 29-7-75 — 19-10-77.
Vitoria (U. del País Vasco): B.O.E. 10-1-79 — 23-7-79 — 2-10-79.
Zaragoza: B.O.E. 27-12-73 — 2-3-84.
U.N.E.D. 16-11-73.

Segundo Ciclo (2 años de duración).— Especialización.

ALCALA DE HENARES

Secciones:

- Geografía.
- Historia.

B.O.E. 16-10-78.

ALICANTE

Secciones:

- Geografía e Historia.
- Especialidades:
- Geografía.
 - Historia.

B.O.E. 10-12-81 y 29-9-82.

BARCELONA (U. Autónoma)

Secciones:

- Geografía.

Áreas:

- Epistemología y Metodología de la Geografía.
 - Estudios del medio físico de los recursos naturales.
 - Estudios de la población y de las actividades sociales y económicas.
 - Estudios de análisis y planificación del territorio.
 - Estudios regionales.
 - Técnicas profesionales.
- Historia.

Áreas:

- Prehistoria.
- Arqueología.
- Antropología Cultural.
- Historia Antigua.
- Historia Medieval.
- Historia Moderna.
- Historia Contemporánea.
- Historia de Cataluña.
- Ciencias Auxiliares de la Historia.

— Arte.

Áreas:

- Teoría Técnica de las Artes.
- Historia del Arte Antiguo.
- Historia del Arte Medieval.
- Historia del Arte Moderno.

- Historia del Arte Contemporáneo.
- Música.
- Cine.

B.O.E. 9-7-77 — 16-11-77.

BARCELONA (U. Central)

Secciones:

- Geografía. B.O.E. 22-9-77.

Opciones:

- Geografía Física.
- Geografía Humana.
- Geografía Regional.
- Geografía General.
- Historia. B.O.E. 22-9-77 — 10-5-83.

Opciones:

- Historia General y Geografía.
- Prehistoria e Historia Antigua.
- Historia Medieval.
- Historia Moderna.
- Historia Contemporánea.
- Antropología Cultural.
- Historia de América. B.O.E. 22-9-77.
- Historia del Arte. B.O.E. 22-9-77.

CACERES (U. Extremadura)

Secciones:

- Geografía.

Especialidades:

- Geografía Aplicada.
- Geografía, Historia y Arte de Extremadura.

- Historia.

Especialidades:

- Prehistoria y Arqueología.
- Historia Antigua.
- Historia Medieval.
- Historia Moderna.
- Historia Contemporánea.
- Historia del Arte y Geografía de Extremadura.
- Historia del Arte.

Especialidades:

- Arte Antiguo y Medieval.
- Arte Moderno y Contemporáneo.
- Arte, Geografía e Historia de Extremadura.

B.O.E. 22-10-77.

CORDOBA

Secciones:

- Geografía. B.O.E. 2-8-77 - 6-9-80.
- Historia.
- Opciones:
 - Arqueología y Antropología Cultural. B.O.E. 27-5-81.
- Historia Antigua. B.O.E. 2-8-77.
 - Historia Medieval. B.O.E. 2-8-77.
 - Historia Moderna. B.O.E. 2-8-77.
 - Historia Contemporánea. B.O.E. 2-8-77.
 - Historia de América. B.O.E. 2-8-77 - 19-11-81.
- Historia del Arte. B.O.E. 2-8-77 y 30-1-81.

LA LAGUNA

Secciones:

- Geografía. B.O.E. 2-8-77.
- Historia. B.O.E. 2-8-77.
- Especialidad:
 - Historia.
- Arte. B.O.E. 2-8-77 - 28-12-81.

LEON

Secciones:

- Historia.
 - Arte.
 - Geografía.
- B.O.E. 14-3-84.

MADRID (U. Autónoma)

Secciones:

- Geografía.
 - Geografía e Historia.
 - Prehistoria y Arqueología.
 - Historia Antigua y Medieval. B.O.E. 2-8-77 - 12-12-79.
 - Historia Moderna y Contemporánea.
 - Historia del Arte.
- B.O.E. 2-8-77.

MADRID (U. Complutense)

Secciones:

- Geografía.
- Historia de América
- Historia del Arte.

- Historia.

Opciones:

- Prehistoria.
 - Historia Antigua.
 - Historia Medieval.
 - Historia Moderna.
 - Historia Contemporánea.
- B.O.E. 27-7-77 - 11-10-77.

MALAGA

Secciones:

- Geografía.
- Historia.
- Especialidades:
 - Area del Mundo Antiguo.
 - Area del Mundo Medieval.
 - Area del Mundo Moderno.
 - Area del Mundo Contemporáneo.
 - Historia del Arte.

B.O.E. 2-8-77 - 1-6-78 - 6-12-83 - 21-12-83.

MURCIA

Especialidades:

- Historia Antigua.
- Historia Medieval.
- Historia Moderna y Contemporánea.
- Geografía.
- Arte.
- Historia General.

B.O.E. 25-10-79.

OVIEDO

Secciones:

- Geografía. B.O.E. 13-4-83.
- Historia del Arte. B.O.E. 13-8-77.
- Historia. B.O.E. 13-8-77 - 13-4-83.
- Cursos Monográficos de materias opcionales:
 - Prehistoria.
 - Historia Antigua.
 - Historia Media.
 - Historia Moderna.
 - Historia Contemporánea.

Las materias opcionales son obligatorias para obtener el título de Licenciado en Historia. Cada Departamento ofrecerá un curso monográfico todos los años y el alumno elegirá dos.

PALMA DE MALLORCA (U. Baleares)

Secciones:

- Geografía. B.O.E. 29-7-83.
- Historia. B.O.E. 28-7-79.
- Historia del Arte. B.O.E. 29-7-83.

SALAMANCA

Especialidades:

- Geografía e Historia.
- Prehistoria.
- Historia Antigua.
- Historia Medieval.
- Historia Moderna.
- Historia Contemporánea.
- Historia.

B.O.E. 15-12-83 - 30-1-84.

SANTANDER

Secciones:

- General.
- Geografía.
- Historia.

B.O.E. 21-12-81.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Secciones:

- Geografía. B.O.E. 21-9-77 - 30-9-82.

Especialidades:

- Geografía Aplicada.
- Geografía, Historia y Arte de Galicia.
(común a las tres Secciones).
- Historia. B.O.E. 21-9-77 - 3-8-78.

Especialidades:

- Prehistoria y Arqueología.
- Historia Antigua.
- Historia Medieval.
- Historia Moderna.
- Historia Contemporánea.
- Archivística y Biblioteconomía.
- Historia del Arte. B.O.E. 21-9-77 - 30-9-82.

Especialidades:

- Arte Antiguo y Medieval.
- Arte Moderno y Contemporáneo.
- Museología.

SEVILLA

Secciones:

- Geografía.

- Historia.
- Historia de América.
- Arte.

B.O.E. 25-4-79.

VALENCIA

Secciones:

- Geografía. B.O.E. 25-10-77.
- Geografía e Historia. B.O.E. 30-7-77 - 20-9-77 - 30-6-78.
- Historia. B.O.E. 30-7-77 - 30-6-78.

Especialidades:

- Arqueología.
- Historia Antigua.
- Historia Medieval.
- Historia Moderna.
- Historia Contemporánea.
- Historia del Arte. B.O.E. 30-7-77 - 30-6-78.

VALLADOLID

Secciones:

- Geografía.
- Historia.

Especialidades:

- Arqueología.
- Historia General.
- Historia de la Antigüedad.
- Historia Medieval.
- Historia Moderna.
- Historia Contemporánea.
- Historia de América.
- Historia del Arte.

B.O.E. 30-7-77.

VITORIA (U. del País Vasco)

Sección:

- Geografía e Historia.

B.O.E. 10-1-79 - 2-10-79.

ZARAGOZA

Secciones:

- Geografía. B.O.E. 11-8-78 - 6-1-83 - 6-12-83 - 2-3-84.
- Historia. B.O.E. 6-1-83 - 6-12-83.
- Historia del Arte. B.O.E. 2-7-82.

U.N.E.D.

Secciones:

— Historia de España.

B.O.E. 12-8-76.

DEUSTO

Secciones:

— Historia.

B.O.E. 4-2-82.

PAMPLONA (U. Navarra)

Secciones:

— Geografía.

— Historia.

Orientación:

— General.

B.O.E. 19-4-78 — 26-8-80.

Tercer Ciclo.— Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclo: LICENCIADO.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

GEOLOGIA.

Información General.

El Decreto 1975/1973 de 26 de julio (B.O.E. de 22 de agosto) autoriza la división de las Facultades de Ciencias, a partir de las Secciones que las integran, en cinco Facultades distintas: Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química.

Han desdoblado sus respectivas Facultades de Ciencias las Universidades Central de Barcelona, Complutense de Madrid, Santiago de Compostela y Valencia.

CENTROS DOCENTES

Facultades de Geología.

BARCELONA (U. Central)

MADRID (U. Complutense).

OVIEDO.

Facultades de Ciencias

ALICANTE.

BARCELONA (U. Autónoma).

BILBAO (U. del País Vasco).

GRANADA.

HUELVA (Sección de F. Química U. Sevilla).

SALAMANCA.

SEVILLA.

ZARAGOZA.

Colegios Universitarios.

ALMERIA (Integrado a la U. de Granada).

GERONA (Integrado a la U. de Granada).

JAEN "Santo Reino" (Integrado a la U. de Granada).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).— Dedicado al estudio de las disciplinas básicas.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Barcelona (U. Autónoma): B.O.E. 25-5-79 —
— 17-7-79.

Barcelona (U. Central): B.O.E. 7-12-73 — 16-
— 12-77.

Bilbao (U. País Vasco): B.O.E. 3-1-74.

Granada: B.O.E. 6-11-75 — 20-11-75 — 22-1-
— 76.

Huelva (U. de Sevilla): B.O.E. 20-7-83 — 7-12-
— 83.

Madrid (U. Complutense): B.O.E. 9-1-74.

Oviedo: B.O.E. 2-5-77.

Salamanca: B.O.E. 16-12-77 — 4-1-78.

Zaragoza: B.O.E. 30-7-75.

Segundo Ciclo (2 años de duración).— Especialización.

BARCELONA (U. Autónoma)

B.O.E. 25-5-79 – 17-7-79.

BARCELONA (U. Central)

Bloque 1:

- Cristalquímica; Modelos y Ambientes Sedimentarios; Geología Estructural, Fotogeología y Cartografía; Paleontología de Invertebrados; Paleontología de Vertebrados; Procesos Petrogenéticos Endógenos: Plutonismo y Volcanismo; Petrogénesis Sedimentaria; Prospección Minera y Geología Económica; Termodinámica. Geológica; Geología Marina; Mineralotecnica; Geoquímica; Edafología; Métodos Estadísticos en Geología.

Bloque 2:

- Yacimientos Minerales Endógenos y Exógenos; Cristalofísica; Paleogeografía y Paleoclimatología; Geomorfología de las Regiones Templadas; Geología de España; Micropaleontología; Paleobotánica y Palinología; Metamorfismo y Análisis Petroestructural; Geotécnica; Estratigrafía y Estructura del Petróleo; Hidrogeología; Prospección Geológica y Geofísica; Geología del Medio Ambiente.

El Alumno deberá aprobar ocho asignaturas por lo menos, con un máximo de cinco asignaturas por cada uno de los dos cursos de que consta el ciclo, pudiendo elegir indistintamente asignaturas de cada uno de los dos bloques.

B.O.E. 16-6-77.

BILBAO (U. del País Vasco)

Opción A:

- *Cuarto Curso*: Paleontología II; Sedimentología I; Geología del Petróleo; Una optativa.
- *Quinto Curso*: Micropaleontología; Sedimentología II; Paleogeografía, Geología de España; Una optativa.

Opción B:

- *Cuarto Curso*: Geología Estructural; Petrología Ignea; Minería II; Una optativa.
- *Quinto Curso*: Análisis Estructural; Petrología Metamórfica; Cristalografía; Geología de España; una optativa.

Opción C:

- *Cuarto Curso*: Mineralogía II; Geología Estructural; Geología de Minas; Mineralotécnica; una optativa.
- *Quinto Curso*: Yacimientos Minerales; Hidrogeología; Geotécnica; Geoquímica; Geología de España.

B.O.E. 14-6-77.

GRANADA

El Plan de estudios es opcional, debiendo cursar los alumnos, como mínimo, seis asignaturas de duración equivalente a doce cuatrimestres.

B.O.E. 19-4-78.

MADRID (U. Complutense)

Especialidades:

- Paleontología.
- Geología de Ambientes Sedimentarios.
- Geología Dinámica Estructural.
- Geología y Geoquímica de Materiales Endógenos.
- Geología y Geoquímica de Materiales Exógenos.

B.O.E. 17-6-77.

OVIEDO

Opción A:

- *Cuarto Curso*: Geología Estructural; Paleontología Estratigráfica; Sedimentología y dos asignaturas optativas a elegir entre: Geología marina, Paleobotánica; Fotogeología, Petrología aplicada, Cristalofísica.
- *Quinto Curso*: Paleogeografía; Micropaleontología; Tectónica comparada y dos asignaturas optativas a elegir entre: Geoquímica, Hidrogeología, Prospección geológica y geofísica, Yacimientos minerales, Geología del Carbón.

Opción B:

- *Cuarto Curso*: Geología estructural; Sedimentología; Petrogénesis y dos asignaturas optativas a elegir entre: Paleontología estratigráfica, Paleobotánica, Geología marina, Fotogeología, Petrología aplicada, Cristalofísica.
- *Quinto Curso*: Hidrogeología; Prospección geológica y geofísica; Yacimientos minerales y dos asignaturas optativas a elegir entre: Paleogeografía, Micropaleontología, Tectónica comparada, Geoquímica, Geología del Carbón.

Opción C:

- Materiales Geológicos.

B.O.E. 19-9-77.

SALAMANCA

Especialidad des:

- Endógena.
- Exógena.

B.O.E. 15-6-77 - 16-12-77 - 28-8-78.

ZARAGOZA

Plan de Estudios: B.O.E. 16-6-77.

Tercer Ciclo. - Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclo: LICENCIADO.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

INFORMATICA.

Información General.

Los estudios de Informática han sido estructurados, dentro del actual sistema educativo, por Decreto 327/1976 de 26 de Febrero (B.O.E. de 1 de Marzo), que establece el desarrollo de estas enseñanzas por una parte a través de la Educación

Universitaria en los Grados de Licenciado y Doctor, y por otra a través de la Formación Profesional.

Por Decreto 593/1976 de 4 de Marzo (B.O.E. de 26), se crean las Facultades de Informática, que inician sus actividades a partir del año académico 1977/78, con la extinción gradual de los anteriores planes de estudio:

CENTROS DOCENTES.

Facultades de Informática.

BARCELONA (U. Politécnica).

MADRID (U. Politécnica).

SAN SEBASTIAN (U. del País Vasco).

Facultades no estatales.

DEUSTO.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

BARCELONA (U. Politécnica)

El plan de estudios de esta Facultad se estructura mediante créditos o valoración ponderada de las asignaturas. El número de créditos de cada asignatura es igual al número de horas de clase totales por semana de la misma.

Primer Ciclo: 70 créditos.

Segundo Ciclo: 45 créditos.

Podrán acceder al segundo ciclo, además de los alumnos procedentes del primer ciclo de la Facultad, quienes hayan superado un primer ciclo de estudios superiores universitarios en otra Facultad o Escuela Técnica Superior, siempre que acrediten haber cursado asignaturas equivalentes a las que se establecen como específicas del primer ciclo. Si carecen en su curriculum de alguna de estas asignaturas, podrán cursarla en la Facultad de Informática, sin que se les compute a efectos del segundo ciclo. Para superar el segundo ciclo, estos alumnos deberán cursar asignaturas por un total de 54 créditos.

El Plan de estudios puede consultarse en el B.O. E. de 27 de Julio de 1.977.

MADRID (U. Politécnica)

Primer Ciclo: tres cursos académicos.

Segundo Ciclo: tres cursos académicos.

Para obtener el título de Licenciado en Informática y el Grado de Licenciatura y para el acceso al tercer ciclo se exigirá la aprobación de la totalidad de las asignaturas y de un Proyecto de Fin de Carrera.

El plan de estudios puede consultarse en el B.O. E. de 21-12-82.

SAN SEBASTIAN (U. del País Vasco)

El plan de estudios de esta Facultad está estructurado sobre el concepto de "crédito".

Primer Ciclo: 142 créditos.

Segundo Ciclo: 92 créditos.

Ramas:

- Informática Fundamental.
- Informática de Sistemas.
- Informática de Aplicaciones.

Podrán acceder al segundo ciclo, además de los alumnos procedentes del primer ciclo de la Facultad:

- a) quienes hayan superado los tres primeros cursos de los estudios de Informática establecidos en el Decreto 554/1969, previa superación de las materias que se indican en el vigente plan de estudios.
- b) quienes hayan superado el primer ciclo y, según la normativa vigente puedan acceder al segundo ciclo de las Facultades de Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas, Económicas y Empresariales o Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros, siempre que superen con éxito las materias que se indican en el actual plan de estudios.

Para obtener el título de Licenciado en Informática, estos alumnos deberán cursar asignaturas por un total de 112 créditos.

El plan de estudios puede consultarse en el B.O.E. de 4 de Mayo de 1.982.

Tercer ciclo: Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: LICENCIADO.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

MATEMATICAS.

Información General.

El Decreto 1975/1973, de 26 de Julio (B.O.E. de 22 de Agosto), autorizó la división de las Facultades de Ciencias, a partir de las Secciones que las integran, en cinco Facultades distintas: Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química.

Se agrupan bajo el epígrafe Facultades de Matemáticas los centros universitarios que imparten estas enseñanzas y han desdoblado sus respectivas Facultades. Los demás centros quedan incluidos en el epígrafe Facultades de Ciencias.

CENTROS DOCENTES

Facultades de Matemáticas.

BARCELONA (U. Central).

LA LAGUNA.

MADRID (U. Complutense).

MURCIA.

SANTIAGO DE COMPOSTELA.

SEVILLA.

VALENCIA.

Facultades de Ciencias.

ALICANTE.

BADAJOS (U. Extremadura).

BARCELONA (U. Autónoma).

BILBAO (U. del País Vasco).

GRANADA.
MADRID (U. Autónoma)
MALAGA.
SALAMANCA.
SANTANDER.
VALLADOLID.
ZARAGOZA.
U.N.E.D.

Secciones Delegadas.

TARRAGONA (U. Central de Barcelona).

Colegios Universitarios.

ALMERIA (Integrado a la U. de Granada).
BURGOS (Integrado a la U. de Valladolid).
CASTELLON DE LA PLANA (Integrado en la U. de Valencia).
GERONA (Integrado a la U. Autónoma de Barcelona).
JAEN "Santo Reino" (Integrado a la U. Autónoma de Granada).
LOGROÑO (Adscrito a la U. de Zaragoza).
LUGO (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
MADRID "Luis Vives" (Adscrito a la U. Alcalá de Henares).
VITORIA (Adscrito a la U. del País Vasco).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).— Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudios correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Badajoz: B.O.E. 17-10-77.
Barcelona (U. Autónoma): B.O.E. 14-11-80.
Barcelona (U. Central): B.O.E. 7-12-73.
Bilbao (U. del País Vasco): B.O.E. 3-1-74.
Granada: B.O.E. 17-11-73.
La Laguna: B.O.E. 20-11-73.
Madrid (U. Autónoma): B.O.E. 9-7-77.
Madrid (U. Complutense): B.O.E. 18-10-77.
Málaga: B.O.E. 15-6-77.

Murcia: B.O.E. 14-9-78.
Salamanca: B.O.E. 4-1-78.
Santander: B.O.E. 5-7-79.
Santiago de Compostela: B.O.E. 22-11-73.
Sevilla: B.O.E. 4-11-77.
Valencia: B.O.E. 27-12-73.
Valladolid: B.O.E. 27-11-73 - 15-8-77.
Zaragoza: B.O.E. 30-7-75.
U.N.E.D.: B.O.E. 16-11-73.

Segundo Ciclo (2 años de duración).— Especialización.

BADAJOZ (U. Extremadura)

BARCELONA (U. Autónoma)

B.O.E. 14-9-83.

BARCELONA (U. Central)

Especialidades:

- Matemática Fundamental.
- Matemática Aplicada.
- Estadística Matemática.

B.O.E. 6-9-78.

BILBAO (U. del País Vasco)

Secciones:

- Matemática Aplicada.
Opciones:
A. Análisis numérico.
B. Cálculo de probabilidades y Estadística Matemática.
C. Teoría de los números.

B.O.E. 19-1-83 - 28-6-83.

GRANADA

Especialidades:

- Matemática Fundamental.
- Metodología.

- Estadística e Investigación Operativa.

Opciones:

A. Estadística.

B. Investigación Operativa.

B.O.E. 15-7-77.

LA LAGUNA

Especialidades:

- Estadística e Investigación Operativa.

B.O.E. 1-7-82.

MADRID (U. Autónoma)

Especialidades:

- Matemática Aplicada.

B.O.E. 9-7-77.

MADRID (U. Complutense)

Secciones:

- Matemática Fundamental.

- Estadística e Investigación Operativa.

Especialidades:

A. Estadística.

B. Investigación Operativa.

- Ciencias de la Computación.

- Astronomía, Mecánica y Geodesia.

Especialidades:

A. Astronomía y Geodesia.

B. Mecánica.

- Metodología y Didáctica de la Matemática.

B.O.E. 17-6-77 - 12-10-77.

MALAGA

Especialidades:

- Matemáticas Fundamentales.

- Estadística Matemática.

B.O.E. 15-6-77.

MURCIA

Especialidades:

- Matemática Fundamental.

B.O.E. 14-9-78.

SALAMANCA

Plan de estudios. B.O.E. 15-6-77 - 6-7-78.

SANTANDER

Plan de estudios: B.O.E. 5-7-79.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Especialidades:

- Matemáticas Generales. B.O.E. 13-8-77 -
- 25-4-79.

- Estadística e Investigación operativa. B.O.E.
13-8-77.

SEVILLA

Especialidades:

- Matemática Pura. B.O.E. 23-12-77 - 1-6-78.

Opciones:

A. Análisis Matemático.

B. Álgebra y Geometría.

- Matemáticas Aplicadas. B.O.E. 23-12-77 -
1-6-78 - 14-11-79.

Opciones:

A. Ecuaciones Funcionales y Análisis Nu-
mérico.

B. Estadística e Investigación Operativa.

VALENCIA

Especialidades:

- Matemática General.

Orientaciones:

- Análisis.

- Álgebra y Fundamentos.

- Geometría y Topología.

- Mecánica.

- Astronomía.

- Estadística e Investigación Operativa.

Orientaciones:

- Probabilidad.

- Inferencia y Decisión.

- Investigación Operativa.

- Mecánica y Astronomía.

Orientaciones:

- Mecánica.

- Astronomía.

B.O.E. 15-6-77.

VALLADOLID

Especialidades:

- Matemática Pura.

— Estadística.
B.O.E. 16-6-77 — 31-8-77.

ZARAGOZA

Especialidades:

- Matemática Pura.
- Matemática Aplicada.

Opciones:

- A. Estadística e Investigación Operativa.
- B. Mecánica y Astronomía.

B.O.E. 16-6-77.

U.N.E.D.

Especialidades:

- Estadística e Investigación Operativa.

B.O.E. 12-8-76.

Tercer Ciclo.— Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

- Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.
- Tercer Ciclo: DOCTOR.

MEDICINA.

CENTROS DOCENTES

Facultades de Medicina.

- ALCALÁ DE HENARES
- ALICANTE
- BADAJOS (U. Extremadura)
- BARCELONA (U. Autónoma)
- BARCELONA (U. Central)
- BILBAO (U. del País Vasco)
- CADIZ
- CORDOBA
- GRANADA
- LA LAGUNA
- LERIDA (Estudio General de Lérida S.D. de la U. Central de Barcelona)
- MADRID (U. Autónoma)
- MADRID (U. Complutense)

- MALAGA
- MATARO (S. D. de la U. de Barcelona Central)
- MURCIA
- OVIEDO
- SALAMANCA
- SANTANDER
- SANTIAGO DE COMPOSTELA
- SEVILLA
- VALENCIA
- VALLADOLID
- ZARAGOZA

Facultades no estatales.

PAMPLONA (U. de Navarra)

Colegios Universitarios.

- AVILA (Adscrito a la U. de Salamanca).
- HUESCA (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- LAS PALMAS (Adscrito a la U. de La Laguna).
- MADRID "Luis Vives" (Adscrito a la U. Alcalá de Henares).
- MADRID "San Pablo" (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- SORIA (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- VITORIA (Adscrito a la U. del País Vasco).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).— Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudio de este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

- Alcalá de Henares: B.O.E. 20-12-80.
- Alicante: B.O.E. 11-12-81.
- Badajoz (U. Extremadura): B.O.E. 7-12-82.
- Barcelona (U. Autónoma): B.O.E. 27-12-73.
- Barcelona (U. Central): B.O.E. 10-1-74.
- Bilbao (U. del País Vasco): B.O.E. 7-1-74.
- Cádiz: B.O.E. 27-12-73.
- Córdoba: B.O.E. 18-12-73 — 12-12-79.
- Granada: B.O.E. 3-1-74.
- La Laguna: B.O.E. 4-1-74 — 20-7-83.
- Madrid (U. Autónoma): B.O.E. 9-1-74.
- Madrid (Complutense): B.O.E. 28-11-73.
- Málaga: B.O.E. 27-12-73.

Murcia: B.O.E. 4-1-74.
 Oviedo: B.O.E. 27-12-73.
 Pamplona: B.O.E. 22-10-73.
 Salamanca: B.O.E. 27-12-73.
 Santander: B.O.E. 3-1-74 - 3-8-78 - 21-9-78.
 Santiago de Compostela: B.O.E. 2-7-79.
 Sevilla: B.O.E. 27-12-73.
 Valencia: B.O.E. 18-12-78.
 Valladolid: B.O.E. 27-12-73.
 Zaragoza: B.O.E. 18-12-73 - 17-7-74.

Segundo Ciclo (3 años de duración). - Enseñanzas Clínicas. Los planes de estudios correspondientes a este segundo ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Alcalá de Henares: B.O.E. 20-12-80.
 Alicante: B.O.E. 11-12-81.
 Badajoz (U. Extremadura): B.O.E. 7-12-82.
 Barcelona (U. Autónoma): B.O.E.
 Barcelona (U. Central): B.O.E. 9-3-77 - 6-7-79.
 Bilbao (U. del País Vasco): B.O.E. 9-3-77.
 Cádiz: B.O.E. 11-3-77.
 Córdoba: B.O.E. 18-8-75.
 Granada: B.O.E. 10-3-77 - 15-4-77 - 5-11-77.
 La Laguna: B.O.E. 10-3-77 - 18-10-78.
 Madrid (U. Autónoma): B.O.E. 9-7-77.
 Madrid (U. Complutense): B.O.E. 9-3-77.
 Málaga: B.O.E. 17-6-77.
 Murcia: B.O.E. 10-3-77.
 Oviedo: B.O.E. 10-3-77.
 Pamplona: B.O.E. 22-10-73.
 Salamanca: B.O.E. 10-3-77 - 25-5-77.
 Santander: B.O.E. 19-10-74 - 18-11-83.
 Santiago de Compostela: B.O.E. 7-5-82.
 Sevilla: B.O.E. 11-3-77.
 Valencia: B.O.E. 12-3-77.
 Valladolid: B.O.E. 12-3-77.
 Zaragoza: B.O.E. 12-3-77 - 11-12-81.

Tercer Ciclo. - Especialización o Doctorado.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: LICENCIADO.
 Tercer Ciclo: DOCTOR.

ESPECIALIDADES MEDICAS

El R.D. 127/1984, de 11 de Enero (B.O.E. 31-1-84) regula la formación médica especializada y la obtención del título de Especialista, y establece el procedimiento para realizar dicha especialización como Médicos Residentes, en unos casos, y mediante la formación en Unidades Docentes acreditadas. Para obtener un plaza de Médico Residente es preciso superar una prueba selectiva de carácter estatal, que será convocada, anualmente por los Ministerios de Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo. Los requisitos básicos exigidos para obtener el título de Médico Especialista, son:

- Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
- Haber realizado íntegramente la formación en la especialidad correspondiente, con arreglo a los programas que se determinen.
- Haber superado las evaluaciones correspondientes realizadas por la Comisión de Docencia del Centro.

A continuación se reseñan las Especialidades existentes en la actualidad, agrupadas según la modalidad de formación necesaria:

Especialidades que requieren básicamente formación hospitalaria:

- Alergología.
- Análisis Clínicos.
- Anatomía Patológica.
- Anestesiología y Reanimación.
- Angiología y Cirugía Vascul.
- Aparato Digestivo.
- Bioquímica Clínica.
- Cardiología.
- Cirugía Cardiovascular.
- Cirugía General y del Aparato Digestivo.
- Cirugía Maxilofacial.
- Cirugía Pediátrica.
- Cirugía Torácica.
- Cirugía Plástica y Reparadora.
- Dermatología Medicoquirúrgica y Venerología.
- Endocrinología y Nutrición.
- Farmacología Clínica.

- Geriatria.
- Hematología y Hemoterapia.
- Inmunología.
- Medicina Intensiva.
- Medicina Interna.
- Medicina Legal y Forense.
- Medicina Nuclear.
- Microbiología y Parasitología.
- Nefrología.
- Neumología.
- Neurocirugía.
- Neurofisiología Clínica.
- Neurología.
- Obstetricia y Ginecología.
- Oftalmología.
- Oncología Médica.
- Oncología Radioterápica.
- Otorrinolaringología.
- Pediatría y sus áreas específicas.
- Psiquiatría.
- Radiodiagnóstico.
- Rehabilitación.
- Reumatología.
- Traumatología y Cirugía Ortopédica.
- Urología.

Especialidades que no requieren básicamente formación Hospitalaria:

- Medicina Familiar y Comunitaria.
- Medicina Preventiva y Salud Pública.

Especialidades que no requieren formación hospitalaria.

- Estomatología.
- Hidrología.
- Medicina Espacial.
- Medicina de la Educación Física y el Deporte.
- Medicina Legal y Forense.
- Medicina del Trabajo.

PSICOLOGIA

Información General.

El R. D. 1652/79, de 25 de mayo (B.O.E. de 5-

-7-79) establecía la posibilidad de transformación de la Sección de Psicología, de las Facultades de Filosofía o de Filosofía y Ciencias de la Educación, en Facultades independientes de Psicología mediante la petición de la Universidad correspondiente al Ministerio de Educación y Ciencia.

En base a dicho Decreto, se ha autorizado la constitución de una serie de Facultades de Psicología, que a continuación se detallan.

CENTROS DOCENTES

Facultades de Psicología.

- BARCELONA (U. Central).
- MADRID (Somosaguas; U. Complutense).
- MADRID (U. Autónoma).
- VALENCIA (U. Valencia).
- U.N.E.D.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).— Dedicado al estudio de disciplinas básicas. Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican.

- Barcelona (U. Central): B.O.E. 1-3-78.
- Madrid (U. Complutense): B.O.E. 5-4-84.
- Madrid (U. Autónoma): B.O.E. 17-10-77 - 12-12-79 - 3-10-80.
- Valencia (U. Valencia): B.O.E. 11-1-78 - 1-8-78 - 23-1-81.
- U.N.E.D.: B.O.E. 16-11-73 - 13-12-78 - 21-7-79 - 16-8-79 - 22-4-80.

Segundo Ciclo (2 años de duración).— Especialización.

BARCELONA (U. Central)

B.O.E. 22-7-77.

MADRID (Somosaguas; U. Complutense)

B.O.E. 5-4-84.

MADRID (U. Autónoma)

B.O.E. 2-8-77 - 12-12-79 - 3-10-80.

VALENCIA

B.O.E. 1-8-78.

U.N.E.D.

B.O.E. 14-10-81.

Tercer Ciclo. - Especialización concreta y preparación a la investigación y docencia.

TITULO

Primero y Segundo Ciclo: LICENCIADO.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

QUIMICA.

Información General.

El Decreto 1975/1973, de 26 de julio (B.O.E. de 22 de agosto), autorizó la división de las Facultades de Ciencias, a partir de las Secciones que la integraban, en cinco Facultades distintas: Biología, Geología, Física, Matemáticas y Química.

Se recogen bajo el epígrafe Facultades de Química los Centros Universitarios que imparten estas enseñanzas y han desdoblado sus respectivas Facultades. Los demás Centros se agrupan bajo el epígrafe de Facultades de Ciencias.

CENTROS DOCENTES.

Facultades de Química.

BARCELONA (U. Central).

LA LAGUNA.

MADRID (U. Complutense).

MURCIA.

OVIEDO.

SALAMANCA.

SANTIAGO DE COMPOSTELA.

SEVILLA

TARRAGONA (U. Barcelona)

VALENCIA

Facultades de Ciencias.

ALCALA DE HENARES.

ALICANTE.

BADAJOS (U. de Extremadura).

BARCELONA (U. Autónoma).

BILBAO (U. del País Vasco).

CADIZ.

CORDOBA.

GRANADA.

MADRID (U. Autónoma).

MALAGA.

PALMA DE MALLORCA (U. Baleares).

SAN SEBASTIAN (U. del País Vasco).

VALLADOLID.

ZARAGOZA.

U.N.E.D.

Colegios Universitarios.

ALMERIA (Integrado a la U. de Granada).

BURGOS (Integrado a la U. de Valladolid).

CASTELLON DE LA PLANA (Integrado a la U. de Valencia).

CIUDAD REAL (Adscrito a la U. Castellano-manchega).

GERONA (Integrado a la U. Autónoma de Barcelona).

JAEN "Santo Reino" (Integrado a la U. de Granada).

LA CORUÑA (Integrado a la U. de Santiago de Compostela).

LOGROÑO (Adscrito a la U. de Zaragoza).

LUGO (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).

MADRID "Cardenal Cisneros" (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).

MADRID "San Pablo" (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).

MADRID "Luis Vives" (Adscrito a la U. Alcalá de Henares)

ORENSE (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).

TOLEDO (Adscrito a la U. Castellano-manchega).

VIGO (Integrado a la U. Santiago de Compostela).

VITORIA (Adscrito a la U. del País Vasco).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).— Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Alcalá de Henares: B.O.E. 16-10-78.

Alicante: B.O.E. 8-10-81.

Badajoz: B.O.E. 14-9-78.

Barcelona (U. Autónoma): B.O.E. 26-12-73.

Barcelona (U. Central): B.O.E. 22-7-75.

Bilbao (U. del País Vasco): B.O.E. 8-11-78 - 9-1-79.

Cádiz: B.O.E. 24-1-78.

Córdoba: B.O.E. 13-7-79.

Granada: B.O.E. 17-11-73 - 13-7-79.

La Laguna: B.O.E. 20-11-73.

Madrid (U. Autónoma): B.O.E. 2-2-74.

Madrid (U. Complutense): B.O.E. 29-10-77.

Málaga: B.O.E. 15-6-77.

Murcia: B.O.E. 10-1-74 - 5-1-84.

Oviedo: B.O.E. 26-10-73.

Palma de Mallorca: B.O.E. 8-11-78.

Salamanca: B.O.E. 24-12-73.

San Sebastián (U. del País Vasco): B.O.E.

Santiago de Compostela: B.O.E. 22-11-73.

Sevilla: B.O.E. 30-5-83.

Valencia: B.O.E. 27-12-73.

Valladolid: B.O.E. 27-11-73 - 15-8-77.

Zaragoza: B.O.E. 30-11-75.

U.N.E.D.: B.O.E. 16-11-73.

Segundo Ciclo (2 años de duración). Especialización.

ALCALA DE HENARES

Plan de estudios B.O.E. 17-7-81.

ALICANTE

Orientaciones:

- Química Técnica.
- Química Cuántica.

- Química Inorgánica.
- Química Agrícola.
- Química Física.

B.O.E. 3-9-83.

BADAJOZ (U. Extremadura)

Especialidades:

- Química Fundamental.
- Química Industrial.

B.O.E. 14-9-78 - 22-11-78.

BARCELONA (U. Autónoma)

Especialidades:

- Química Fundamental.

Opciones:

- Química Analítica.
- Química Física.
- Química Inorgánica.
- Química Orgánica.
- Química Industrial.
- Bioquímica.

B.O.E. 5-7-77.

BARCELONA (U. Central)

Opciones:

- Química Inorgánica. B.O.E. 15-10-80.
- Química Analítica. B.O.E. 15-10-80.
- Química Orgánica. B.O.E. 11-12-82.

BILBAO (U. del País Vasco)

Especialidades:

- Química Fundamental.

B.O.E. 8-11-78 - 9-1-79.

CADIZ

Sección:

- Química.

B.O.E. 22-8-77 - 12-5-83.

CORDOBA

Especialidades:

- Química Fundamental.

B.O.E. 9-7-77 - 22-12-81.

GRANADA

Especialidades:

- Química Fundamental.

Opciones:

- Química Analítica.
- Química Física.
- Química Inorgánica.
- Química Orgánica.
- Química Industrial.
- Bioquímica.
- Didáctica.

B.O.E. 15-7-77.

LA LAGUNA

Especialidades:

- Química Fundamental.
- Química Industrial. B.O.E. 23-8-78.
- Química Orgánica.

B.O.E. 14-6-77 - 21-7-77.

MADRID (U. Autónoma)

Especialidades:

- Química Agrícola.
- Química Física.
- Química Cuántica.
- Química Inorgánica.

B.O.E. 9-7-77.

MADRID (U. Complutense)

Secciones:

- Química Fundamental.
- ### Opciones:
- Química Analítica.
 - Química Física.
 - Química Inorgánica.
 - Química Orgánica.
 - Química Industrial.
 - Bioquímica.
 - Metalurgia.

B.O.E. 14-6-77 - 13-10-77 - 14-11-77.

MALAGA

Especialidades:

- Química Fundamental.
- Química Industrial.

B.O.E. 15-6-77 - 14-4-77.

MURCIA

Especialidades:

- Química Fundamental. B.O.E. 5-1-84.

Opciones:

- Química Analítica.
- Química Física.
- Química Inorgánica.
- Química Orgánica.
- Química Industrial. B.O.E. 15-6-77.
- Química Agrícola. B.O.E. 15-6-77. - 3-8-78.
- Bioquímica. B.O.E. 15-6-77.

OVIEDO

Especialidades:

- Química Fundamental.

Opciones:

- Química Analítica.
- Química Física.
- Química Inorgánica.
- Química Orgánica.
- Química Industrial.

B.O.E. 6-2-84.

PALMA DE MALLORCA

Sección:

- Químicas.

B.O.E. 8-11-78.

SALAMANCA

Modalidad:

- Química Analítica. B.O.E. 15-6-77 - 28-8-78.
- Química Física.
- Química Inorgánica.
- Química Orgánica.

B.O.E. 15-6-77.

SAN SEBASTIAN (U. del País Vasco)

Especialidades:

- Química Fundamental. B.O.E. 16-9-83.

Orientaciones:

- Química Inorgánica.
- Química Analítica.
- Química Física.
- Química Técnica.

- Petroquímica. B.O.E. 7-11-79 - 8-6-82.

Opción:

- Macromoléculas.

B.O.E. 7-11-79 - 8-6-82.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Especialidades:

- Química Fundamental.

Opciones:

- Química Analítica.

- Química Física.

- Química Inorgánica.

- Química Orgánica.

- Química Industrial.

B.O.E. 13-8-77.

SEVILLA

Especialidades:

- Química Fundamental.

- Química Industrial.

B.O.E. 22-8-77.

VALENCIA

Especialidades:

- Química Fundamental.

Orientaciones:

- Química Analítica.

- Química Física.

- Química Inorgánica.

- Química Orgánica.

- Química Industrial.

- Bioquímica.

B.O.E. 15-6-77 - 16-12-77 - 9-8-78 - 24-3-79 - 19-11-81.

VALLADOLID

Orientaciones:

- Química Analítica.

- Química Física.

- Química Inorgánica.

- Química Orgánica.

- Química Técnica.

- Bioquímica.

- Geoquímica.

- Química General.

B.O.E. 16-6-77 - 16-12-77.

ZARAGOZA

Especialidades:

- Química Analítica. B.O.E. 16-6-77 - 11-12-79.

- Química Física. B.O.E. 16-6-77 - 11-12-79.

- Química Inorgánica. B.O.E. 16-6-77 - 11-12-79 - 21-8-80.

- Química Orgánica. B.O.E. 16-6-77 - 11-12-79 - 25-6-80.

- Química Técnica. B.O.E. 16-6-77 - 11-12-79.

U.N.E.D.

Especialidades:

- Química Fundamental.

Opción:

- Química Física.

B.O.E. 12-8-76 - 23-7-81.

Tercer Ciclo. - Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS.

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.

Tercer Ciclo: DOCTOR.

VETERINARIA

CENTROS DOCENTES.

Facultades de Veterinaria.

BARCELONA (U. Autónoma).

CACERES (U. Extremadura).

CORDOBA.

LEON.

MADRID (U. Complutense).

MURCIA.

OVIEDO.

SANTIAGO DE COMPOSTELA.

ZARAGOZA.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo. (3 años de duración).— Dedicado al estudio de las disciplinas básicas.

Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales que a continuación se indican:

- Barcelona (U. Autónoma): B.O.E. 4-2-84.
- Cáceres (U. Extremadura): B.O.E. 11-5-83.
- Córdoba: B.O.E. 22-11-73— 20-9-75.
- León: B.O.E. 17-10-79.
- Madrid (Complutense). B.O.E. 8-8-83.
- Murcia: B.O.E. 11-5-83 — 27-10-83.
- Oviedo: B.O.E. 22-11-73 — 20-9-75.
- Santiago de Compostela.
- Zaragoza: B.O.E. 22-11-73 — 20-9-75.

Segundo Ciclo (2 años de duración).— Especialización.

CORDOBA

Especialidades:

- Medicina y Sanidad.
- Producción Animal y Economía.
- Bromatología, Sanidad y Tecnología de los Alimentos.

B.O.E. 9-3-77.

LEON

Especialidades:

- Medicina y Sanidad. B.O.E. 17-10-79.
- Producción Animal y Economía. B.O.E. 17-10-79 — 7-12-79.
- Bromatología, Sanidad y Tecnología de los Alimentos. B.O.E. 17-10-79.

MADRID (U. Complutense)

Especialidades:

- Medicina y Sanidad Animal.
- Producción Animal y Economía.
- Sanidad y Bromatología,

B.O.E. 8-8-83 — 5-12-83.

ZARAGOZA

Especialidades:

- Medicina y Sanidad.

- Producción Animal y Economía.
- Bromatología, Sanidad y Tecnología de los Alimentos.

B.O.E. 12-3-77 — 6-7-77.

Tercer Ciclo.— Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS.

Primer y Segundo Ciclos: LICENCIADO.
Tercer Ciclo: DOCTOR.

CIENCIAS DEL MAR.

Información General.

El R.D. 2653/82, de 15 de octubre (B.O.E. 23-10-82) crea los estudios de Ciencias del Mar en la Universidad y regula su implantación, a cuyo efecto las Universidades podrán elevar las oportunas propuestas de creación de los correspondientes Centros Universitarios al Ministerio de Educación y Ciencia.

Las Universidades, en sus propuestas de creación de estas enseñanzas podrán optar, alternativamente, por la implantación de los estudios en los tres ciclos que componen la educación universitaria o por la creación de Institutos Universitarios de Investigación o Escuelas de Especialización profesional dentro de las actividades del tercer ciclo.

CENTROS DOCENTES

- Centro Universitario Superior de Ciencias del Mar. Universidad Politécnica de Las Palmas.

CONDICIONES DE INGRESO.

Dado el carácter interdisciplinar de estos estudios, por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las normas oportunas que permitan tanto la incorporación a los mismos de los alumnos

que hubieran cursado enseñanzas en otros Centros Universitarios en áreas científicas afines, como la integración a éstos de los alumnos procedentes de los Centros Universitarios de Ciencias del Mar.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Los estudios de Ciencias del Mar requieren, de un lado, una formación básica interdisciplinar en las que se contemplen en conjunto los distintos aspectos biológicos, geológicos, hidrológicos, geográficos y jurídicos, en una concepción global y ecológica y, de otro lado, una amplia diversificación en distintas especialidades.

El Plan de estudios del primer Ciclo del Centro Universitario Superior de Ciencias del Mar de la Universidad Politécnica de Las Palmas esta publicado en el B.O.E. de 14-1-84. Tiene carácter provisional y experimental.

TITULOS.

Primer Ciclo: DIPLOMADO.
Segundo Ciclo: LICENCIADO.
Tercer Ciclo: DOCTOR.

ARQUITECTURA.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Técnicas de Arquitectura.

BARCELONA (U. Politécnica de Cataluña).
BARCELONA (Vallés) (U. Politécnica de Cataluña).
BILBAO (U. del País Vasco).
LA CORUÑA (U. Santiago de Compostela).
LAS PALMAS (U. Politécnica de Las Palmas).
MADRID (U. Politécnica).
SEVILLA.
VALENCIA.
VALLADOLID.

Escuelas Técnicas Superiores no estatales.

PAMPLONA (U. Navarra).

Colegios Universitarios.

MADRID "C.E.U." (Adscrito a la U. Politécnica de Madrid).
MADRID "F.A.E." (Adscrito a la U. Politécnica de Madrid).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

La Orden Ministerial de 30 de Julio de 1.975 (B.O.E. del 1 de agosto) amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1.975/76.

Barcelona: B.O.E. 14-10-81.
Barcelona (Vallés): B.O.E. 14-10-81.
La Coruña: B.O.E. 26-3-79 - 16-4-83.
Las Palmas: B.O.E. 13-3-79.
Madrid: B.O.E. 30-10-76.
Pamplona: B.O.E. 6-2-84.
Sevilla: B.O.E. 17-4-79.
Valencia: B.O.E. 22-3-79.

El Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Valladolid, es el mismo que se sigue en la de Madrid.

ESPECIALIDADES

- Edificación:
 - Barcelona.
 - La Coruña.
 - Las Palmas.
 - Madrid.
 - Sevilla.
 - Valencia.
 - Valladolid.
- Urbanismo:
 - Barcelona.
 - La Coruña.
 - Las Palmas.
 - Madrid.
 - Sevilla.
 - Valencia.
 - Valladolid.

TITULOS

Arquitecto. Especialidad Edificación.
Arquitecto. Especialidad Urbanismo.
Doctor Arquitecto.

INGENIEROS AERONAUTICOS.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Aero-náuticos.

MADRID (U. Politécnica).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

La Orden Ministerial de 30 de Julio de 1.975 (B.O.E. del 1 de Agosto), amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los planes de estudios de la Universidad Politécnica de Madrid, integrados en seis cursos, pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado de 30-10-76 - 23-11-77 - 17-5-80 -17-6-83 y 28-7-83.

ESPECIALIDADES

- Aeronaves, Misiles y Motopropulsores.
- Aeropuertos, Navegación y Transporte Aéreo.

TITULOS.

Ingeniero Aeronáutico. Especialidad de Aeronaves, Misiles y Motopropulsores.

Ingeniero Aeronáutico. Especialidad de Aeropuertos, Navegación y Transporte Aéreo.

Doctor Ingeniero Aeronáutico.

INGENIEROS AGRONOMOS.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos.

CORDOBA.

LERIDA (U. Politécnica de Cataluña).

MADRID (U. Politécnica).

VALENCIA (U. Politécnica).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

La Orden Ministerial de 30 de Julio de 1.975 (B.O.E. de 1 de Agosto), amplió el número de años académicos de los Planes de estudios de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los Planes de estudio pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Córdoba: B.O.E. 27-5-83 - 18-7-83.

Lérida: B.O.E. 2-9-77 - 18-11-77 - 12-4-83 -
- 22-6-83 - 18-11-83.

Madrid: B.O.E. 30-10-76 - 7-5-82.

Valencia: B.O.E. 15-10-80.

ESPECIALIDADES

Economía Agraria:

Córdoba. B.O.E. 27-5-83.

Madrid.

Valencia.

Industrias Agrarias:

Córdoba. B.O.E. 27-5-83.

Lérida. B.O.E. 18-11-83.

Madrid.

Valencia.

Ingeniería Rural:

Córdoba. B.O.E. 27-5-83.

Madrid.

Valencia.

Fitotécnica:

Córdoba. B.O.E. 27-5-83.

Lérida. B.O.E. 18-11-77 - 12-4-93 - 22-6-83.

Madrid.

Valencia.

Zootécnica:

Córdoba. B.O.E. 27-5-83.

Madrid.

Valencia.

TITULOS.

Ingeniero Agrónomo. Especialidad de Economía Agraria.

Ingeniero Agrónomo. Especialidad de Industrias Agrarias.

Ingeniero Agrónomo. Especialidad de Ingeniería Rural.

Ingeniero Agrónomo. Especialidad de Fitotécnica.

Ingeniero Agrónomo. Especialidad de Zootécnica.

Doctor Ingeniero Agrónomo.

INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

BARCELONA (U. Politécnica de Cataluña).

MADRID (U. Politécnica).

SANTANDER.

VALENCIA (U. Politécnica).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

La Orden Ministerial de 30 de Julio de 1.975 (B.O.E. del 1 de agosto), amplió el número de años académicos en los Planes de Estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos

que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1.975/76.

Los planes de estudio pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Barcelona: B.O.E. 8-7-83.

Madrid: B.O.E. 9-9-83 - 13-1-84.

Santander: B.O.E. 30-10-82 - 25-12-82.

Valencia: B.O.E.24-8-82.

ESPECIALIDADES

BARCELONA:

- Transportes.
- Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Puertos, Costas e Ingeniería Oceanográfica.
- Ingeniería Ambiental.
- Hidráulica y Energetica.
- Ingeniería del Terreno.
- Estructuras y Edificación.

MADRID:

- Cimientos y Estructuras.
- Transportes.
- Urbanismos y Ordenación del Territorio.
- Hidráulica y energética.

SANTANDER:

- Hidráulica y energética.
- Transportes, Puertos y Urbanismo.

VALENCIA:

- Cimientos y Estructuras.
- Hidráulica y energética.
- Ordenación del Territorio Urbanismo y Transportes.

TITULOS.

- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

INGENIEROS ELECTROMECHANICOS (I.C.A.I.)

Información General.

El Instituto Católico de Artes e Industrias es un Centro privado, reconocido oficialmente por Decreto de 10 de Agosto de 1.950 (B.O.E. del 22 de Agosto). El título oficial se obtiene mediante la superación de una prueba de Reválida juzgada por un Tribunal nombrado por el Ministerio de Universidades.

CENTROS DOCENTES.

MADRID "Instituto Católico de Artes e Industrias" (I.C.A.I.). Alberto Aguilera, 23 y 25.

CONDICIONES DE INGRESO.

Tener aprobadas en cualquier distrito universitario las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades o Escuelas Técnicas Superiores. Pueden también solicitar el ingreso aquellos a quienes con otro tipo de estudios, autorice la legislación vigente el acceso a Escuelas Técnicas Superiores. No haber cumplido veintiún años antes del 1 de Octubre del año en curso. Realizar las pruebas de aptitud a las que el Comité de Admisiones les convoque.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Seis cursos académicos para obtener el título de Ingeniero.

ESPECIALIDADES:

- Electricidad.
- Mecánica.

TITULOS.

Ingeniero Superior Electromecánico del I.C.A.I.
Doctor Ingeniero Electromecánico del I.C.A.I.

INGENIEROS INDUSTRIALES.

CENTROS DOCENTES.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

- BARCELONA (U. Politécnica de Cataluña).
- BILBAO.
- GIJON (U. Oviedo).
- LAS PALMAS (U. Politécnica de Las Palmas).
- MADRID (U. Politécnica).
- MATARO (S.D.U. Politécnica de Cataluña).
- SEVILLA.
- TARRASA (U. Politécnica de Cataluña).
- VALENCIA (U. Politécnica).
- VALLADOLID.
- VIGO (U. Santiago de Compostela).
- ZARAGOZA.
- U.N.E.D.

Escuelas no estatales.

- BARCELONA (Instituto Químico de Sarriá)
- MADRID (U. Pontificia de Comillas).
- SAN SEBASTIAN (U. Navarra).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

La Orden Ministerial de 30 de Julio de 1.975 (B.O.E. de 1 de Agosto), amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los Planes de Estudio pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

- Barcelona (U. Politécnica de Cataluña): B.O.E. 22-1-83.
- Bilbao (U. País Vasco): B.O.E. 27-7-83 - 1-10-84.
- Gijón (U. Oviedo): B.O.E. 9-9-83.
- Las Palmas (U. Politécnica): B.O.E. 28-2-79.
- Madrid (U. Politécnica): B.O.E. 30-10-79 - 4-10-78 - 30-8-79 - 5-3-80.

Madrid (U. Pontificia de Comillas): B.O.E. 15-9-80.

San Sebastián: B.O.E. 10-4-81.

Sevilla: B.O.E. 22-8-64 - 3-6-65 - 4-8-67 - 15-1-79.

Valencia (U. Politécnica): B.O.E. 22-3-79 - 2-12-82.

Valladolid: B.O.E. 18-11-81 (2º ciclo).

Vigo (U. Santiago de Compostela): B.O.E. 5-2-82 - 7-9-83.

Zaragoza: B.O.E. 21-2-84.

U.N.E.D.: B.O.E. 3-10-79 - 11-2-84.

Instituto Químico de Sarriá (U. Autónoma de Barcelona): B.O.E. 17-3-80.

La Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona mantiene la distribución de la enseñanza en cinco cursos.

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo (U. Santiago de Compostela) sigue el mismo plan de estudios de Madrid.

La Especialidad Textil tiene publicados sus Planes de estudio en los Boletines Oficiales del Estado de 22-8-64 - 18-10-66 y 4-8-67. La Especialidad Papelera y Gráfica, tiene publicados sus planes en el B.O.E. 24-8-78.

ESPECIALIDADES:

Electricidad:

Barcelona.
Bilbao.
Gijón.
Las Palmas.
Madrid.
San Sebastián.
Sevilla.
Tarrasa.
Valencia.
Valladolid.
Vigo.
Zaragoza.
U.N.E.D.

Mecánica:

Barcelona.
Bilbao.
Gijón.
Las Palmas.
Madrid.

San Sebastián.

Sevilla.

Tarrasa.

Valencia.

Valladolid.

Metalúrgica:

Barcelona.
Bilbao.
Madrid.
Valencia.

Organización Industrial:

Barcelona.
Bilbao.
Las Palmas.
Madrid.
San Sebastián.
Sevilla.
Tarrasa.
Valencia.
Vigo.

Papelera y Gráfica:

Tarrasa.

Química:

Barcelona.
Barcelona (Instituto Químico Sarriá).
Bilbao.
Las Palmas.
Madrid.
Sevilla.
Valencia.

Técnicas Energéticas:

Barcelona.
Bilbao.
Madrid.
Valencia.
U.N.E.D.

Textil:

Tarrasa.

TITULOS.

Ingeniero Industrial. Especialidad Electricidad.
Ingeniero Industrial. Especialidad Mecánica.
Ingeniero Industrial. Especialidad Metalurgia.

Ingeniero Industrial. Especialidad de Organización Industrial.

Ingeniero Industrial. Especialidad Química.
Ingeniero Industrial. Especialidad de Técnicas Energéticas.

Ingeniero Industrial. Especialidad Textil.

Doctor Ingeniero Industrial.

INGENIERO DE MINAS.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas.

MADRID (U. Politécnica).
OVIEDO.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

La Orden Ministerial de 30 de Julio de 1.975 (B.O.E. de 1 de Agosto), amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los Planes de estudio integrados en seis cursos pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Madrid (U. Politécnica): B.O.E. 27-6-83 — 12-9-83 — 27-10-83.
Oviedo: B.O.E. 13-3-79.

ESPECIALIDADES: (Madrid y Oviedo).

- Combustibles y Energía.
- Laboreo y Explosivos.
- Metalurgia y Mineralurgia.
- Geología y Geofísica.

TITULOS.

Ingeniero de Minas. Especialidad de Combustibles y Energía.

Ingeniero de Minas. Especialidad de Laboreo y Explosivos.

Ingeniero de Minas. Especialidad de Metalurgia y Mineralogía.

Ingeniero de Minas. Especialidad de Geología y Geofísica.

Doctor Ingeniero de Minas.

INGENIEROS DE MONTES.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Montes.

MADRID (U. Politécnica).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

La Orden Ministerial de 30 de Julio de 1.975 (B.O.E. de 1 de Agosto) amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los planes de estudio de la Universidad Politécnica de Madrid, integrados en seis cursos, pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 30-10-76 y 1-2-80.

ESPECIALIDADES:

- Industrias Forestales.
- Silvopascicultura.

TITULOS.

Ingeniero de Montes. Especialidad de Industrias Forestales.

Ingeniero de Montes. Especialidad de Silvopascicultura.

Doctor Ingeniero de Montes.

INGENIEROS NAVALES.

Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Navales.

MADRID (U. Politécnica).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

La Orden Ministerial de 30 de Julio de 1.975 (B.O.E. de 1 de Agosto) amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los planes de estudio de la Universidad Politécnica de Madrid, integrados en seis cursos, pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado de 30-10-76 - 6-11-82 y 22-11-83.

ESPECIALIDADES:

- Arquitectura Naval.
- Máquinas Marinas.

TITULOS.

Ingeniero Naval. Especialidad de Arquitectura Naval.

Ingeniero Naval. Especialidad de Máquinas Marinas.

Doctor Ingeniero Naval.

INGENIEROS DE TELECOMUNICACION.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Telecomunicación.

BARCELONA (U. Politécnica).

MADRID (U. Politécnica).

SANTIAGO DE COMPOSTELA.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

La Orden Ministerial de 30 de Julio de 1.975 (B.O.E. de 1 de Agosto), amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

La Orden Ministerial de 16 de Septiembre de 1.976 (B.O.E. de 30 de Octubre), integra en seis cursos el Plan de estudios vigente en la Escuela Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, con las siguientes áreas de especialidad:

1. Comunicación-Radio.
2. Comunicación-Transmisión.
3. Informática-Transmisión.
4. Control de sistemas y procesos.
5. Electrónica-Equipos.
6. Electrónica-Dispositivos y circuitos.

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Barcelona mantiene el plan de estudios de 1.964 publicado en los Boletines Oficiales del Estado de 22-8-64 y 27-6-80, con las enseñanzas distribuidas en cinco cursos. Las Especialidades que imparten son:

1. Comunicaciones.
2. Electrónica.

TITULOS.

Ingeniero de Telecomunicación. Sección Comunicaciones.

Ingeniero de Telecomunicación. Sección Electrónica.

Doctor Ingeniero de Telecomunicación.

ARQUITECTOS TECNICOS.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica.

BARCELONA (U. Politécnica de Cataluña).

BURGOS (U. Valladolid).
CACERES (E.U.P. U. Extremadura).
GERONA (Escuela Universitaria Politécnica. U. Politécnica de Cataluña).
GRANADA.
LA CORUÑA (U. Santiago de Compostela).
LA LAGUNA (U. Politécnica de Las Palmas).
MADRID (U. Politécnica).
SEVILLA.
VALENCIA (U. Politécnica).

Centros de Enseñanzas Integradas.

SEVILLA (Adscrita a la U. de Sevilla).

CONDICIONES DE INGRESO.

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, ramas de Construcción, Obras Públicas y Delineación y Madera, Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Tres cursos académicos más la posterior realización de un período de prácticas y el desarrollo, en régimen de seminario, de un trabajo de Fin de Carrera, para la obtención del título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.

El Plan de Estudios está publicado en el Boletín Oficial del Estado de 7 de febrero de 1.977, con una modificación para la E.U. de Madrid, publicada en el B.O.E. de 19-7-82.

TITULOS.

Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA.

Los alumnos que hayan obtenido el título de

Arquitecto Técnico, podrán acceder al segundo ciclo de Educación Universitaria de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, previa realización y superación de un Curso de Adaptación, de acuerdo con las normas establecidas en la Orden Ministerial de 7 de Junio de 1.977 (B.O.E. del 23), con las siguientes excepciones:

La Laguna (U. Politécnica Las Palmas): B.O.E. 7-6-77 - 10-4-79.

Madrid (U. Politécnica): B.O.E. 15-7-80.

Sevilla: B.O.E. 8-8-81.

INGENIEROS TECNICOS AERONAUTICOS.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Aero-náutica.

MADRID (U. Politécnica).

CONDICIONES DE INGRESO.

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, ramas Automoción, Metal, Eléctrica y Electrónica. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

La Orden Ministerial de 16-12-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba las directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de las E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que refrendaba, definitivamente, los planes de estudio que venían impartándose con carácter experimental en dichos Centros. Hasta la fecha no se han publicado en el

Boletín Oficial del Estado, los planes correspondientes a estas Escuelas Universitarias.

ESPECIALIDADES:

- Aeronaves y Aeromotores.
- Navegación y Circulación Aérea.
- Aeropuertos y Transporte Aéreo.
- Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.

TITULOS.

Ingeniero Técnico en Aeronaves y Aeromotores.

Ingeniero Técnico en Navegación y Circulación Aérea.

Ingeniero Técnico en Aeropuertos y Transporte Aéreo.

Ingeniero Técnico en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA.

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos previa realización y superación de un curso de adaptación de acuerdo con las normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 11-7-75. Las materias que componen este curso pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado de 23-4-79 - 3-10-79 - 5-7-82 y 30-11-82.

INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Agrícola.

ALBACETE (E.U.P. U. Castellano-manchega).

BADAJOS (U. Extremadura).

CARTAGENA (U. Murcia).

CIUDAD REAL (U. Castellano-Manchega).

GERONA (E.U.P. U. Politécnica de Cataluña).

LA LAGUNA (U. Politécnica de Las Palmas).

LEON.

LERIDA (U. Politécnica de Cataluña).

LUGO (U. Santiago de Compostela).

MADRID (U. Politécnica).

ORIHUELA (U. Valencia).

PALENCIA (U. Valladolid).

PALOS DE LA FRONTERA (E.U.P. U. de Sevilla).

VALENCIA (U. Politécnica).

Centros de Enseñanzas Integradas.

SEVILLA (Adscrita a la U. de Sevilla).

Escuelas Universitarias no estatales.

ALMENDRALEJO (Adscrita a la U. de Extremadura).

BARCELONA (Adscrita a la U. Politécnica de Cataluña).

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (E.U.P. Adscrita a la U. de Zaragoza).

SEVILLA (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola. Diputación Provincial. Adscrita a la U. de Sevilla).

VALLADOLID "INEA" (Adscrita a la U. de Valladolid).

VILLAVA (Navarra) (Adscrita a la U. Politécnica de Madrid).

CONDICIONES DE INGRESO.

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, rama Agraria. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

La Orden Ministerial de 16-12-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba las directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que refrendaba, definitivamente, los planes de estudio que venían impartiendo con carácter experimental en dichos Centros. Hasta la fecha no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado, los planes correspondientes a estas Escuelas Universitarias.

La Orden Ministerial de 25-2-82 (B.O.E. 3-6-82) establece una modificación en el plan de estudios de la E.U. de Barcelona. La Orden Ministerial de 20-12-83 (B.O.E. 22-3-84) establece la modificación del plan de estudios de la E.U. de Cartagena.

ESPECIALIDADES:

— *Explotaciones Agropecuarias:*

Badajoz, Barcelona (no estatal), Ciudad Real, Gerona, La Laguna, León, Lérida, Lugo, Madrid, Palencia, Sevilla y Valencia.

— *Hortofruticultura y Jardinería:*

Barcelona (no estatal), La Almunia de Doña Godina (no estatal), La Laguna, Madrid, Valencia, Cartagena.

— *Industrias Agrícolas.**

Barcelona (no estatal), La Almunia de Doña Godina (no estatal), Madrid, Cartagena, Villava (no estatal).

— *Mecanización Agraria y Construcciones Rurales.*

Madrid, Villava (no estatal).

TÍTULOS.

Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias.

Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería.

Ingeniero Técnico en Industrias Agrícolas.

Ingeniero Técnico en Mecanización y Construcciones Rurales.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA.

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos previa realización y superación de un curso de adaptación, de acuerdo con las normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 2-9-74, excepto para Valencia Politécnica que lo tiene publicado en el B.O.E. de 27-7-82.

INGENIEROS TECNICOS FORESTALES.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Forestal.

ALBACETE (E.U.P. Castellano-manchega).

MADRID (Politécnica).

PALOS DE LA FRONTERA (E.U.P. de la Rábida. U. de Sevilla).

CONDICIONES DE INGRESO.

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional. ramas Agraria y Madera. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

La Orden Ministerial de 16-12-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba las directrices para la elaboración de los planes de estudio de la E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que refrendaba, definitivamente, los planes de estudio que venían impartiendo con carácter experimental en dichos Centros. Hasta la fecha no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado, los planes correspondientes a esta Escuelas Universitarias.

ESPECIALIDADES:

— *Explotaciones Forestales:*

Madrid.

Palos de la Frontera.

— *Industrias de los Productos Forestales:*

Madrid.

TITULOS

Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales.

Ingeniero Técnico en Industrias de los Productos Forestales.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA.

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Montes previa superación de un curso de adaptación. Las materias que integran este curso y las normas para realizarlo pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 20-11-75, excepto para Madrid que lo tiene publicado en el B.O.E. de 20-6-79 y 16-12-79.

INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial.

ALBACETE (E.U.P. Castellano-Manchega).

ALCOY (U. Politécnica de Valencia).

ALGECIRAS (U. Cádiz).

ALMADEN (E.U.P. U. Politécnica de Madrid).

BADAJOS (U. Extremadura).

BEJAR (U. Salamanca).

BILBAO (U. del País Vasco).

BURGOS (U. de Valladolid).

CADIZ.

CARTAGENA (E.U.P. U. Murcia).

CORDOBA.

GERONA (E.U.P. U. Politécnica de Cataluña).

GIJON (U. Oviedo).

JAEN (U. Granada).

LAS PALMAS (E.U.P. U. Politécnica de Las Palmas).

LINARES (E.U.P. U. Granada).

LOGROÑO (U. Zaragoza).

MADRID (U. Politécnica).

MALAGA (E.U.P. U. Málaga).

MANRESA (E.U.P. U. Politécnica de Cataluña).

PALOS DE LA FRONTERA (E.U.P. de la Rábida. U. Sevilla).

SAN SEBASTIAN (U. País Vasco).

SANTANDER.

SEVILLA.

TARRASA (U. Politécnica de Cataluña).

VALENCIA (U. Politécnica).

VALLADOLID.

VIGO (U. Santiago de Compostela).

VILLANUEVA Y GELTRU (U. Politécnica de Cataluña).

VITORIA (U. del País Vasco).

ZARAGOZA.

Centros de Enseñanzas Integradas.

CORDOBA (Adscrita a la U. de Córdoba).

EIBAR (Adscrita a la U. del País Vasco).

GIJON (Adscrita a la U. de Oviedo).

HUESCA (Adscrita a la U. de Zaragoza).

TARRAGONA (Adscrita a la U. Politécnica de Cataluña).

ZAMORA (Adscrita a la U. de Salamanca).

Escuelas Universitarias no Estatales.

BARCELONA (Adscrita a la U. Politécnica de Cataluña).

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (Escuela Universitaria Politécnica. Adscrita a la U. de Zaragoza).

MADRID (U. Pontificia de Comillas).

MADRID "Virgen de la Paloma" (Adscrita a la U. Politécnica de Madrid).

MATARO (Adscrita a la U. Politécnica de Cataluña).

MONDRAGON (Adscrita a la U. del País Vasco).

PAMPLONA (U. Navarra).

CONDICIONES DE INGRESO.

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, ramas Metal, Electrónica-Electrónica, Química, Textil, Automoción, Delineación, Artes Gráficas, Madera y Moda y Confección (sólo especialidad Textil). Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el acceso a la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

La Orden Ministerial de 16-12-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba las directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que refrendaba, definitivamente, los planes de estudio que venían impartiendo con carácter experimental en dichos Centros. Hasta la fecha no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado la mayoría de los planes.

Han sido publicados:

ALCOY (U. Valencia).

Especialidad: Electrónica Industrial.

B.O.E. 11-12-82.

BADAJOS (U. Extremadura).

B.O.E. 19-11-82.

MADRID "Escuela I.T. Industrial" I.C.A.I. (U. Pontificia Comillas).

Especialidad: Mecánica y eléctrica.

B.O.E. 8-1-83.

ESPECIALIDADES:

— *Mecánica:*

Alcoy, Barcelona (no estatal), Bejar, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Córdoba, Córdoba (C.E. Integ.), Gerona, Gijón, Gijón (C.E. Integ.), Jaén, Las Palmas, Linares, Logroño, Madrid, Madrid ("Virgen de la Paloma"), Ma-

drid (I.C.A.I.), Málaga, Manresa, Mondragón (no estatal), Palos de la Frontera, Pamplona (no estatal), San Sebastián, Santander, Sevilla, Tarrasa, Valencia, Valladolid, Vigo, Villanueva y Geltrú, Vitoria, Zamora (C.E. Integ.), Zaragoza.

Dentro de esta especialidad se podrá obtener una mayor especialización en los aspectos de construcción de maquinaria y de estructuras e instalaciones industriales.

— *Electrónica Industrial:*

Alcoy, Villanueva y Geltrú.

— *Eléctrica:*

Alcoy, Algeciras, Barcelona (no estatal), Bilbao, Gerona, Gijón, Huesca (C.E. Integ.), Las Palmas, Linares, Madrid, Madrid (I.C.A.I.), Manresa, Palos de la Frontera, San Sebastián, Santander, Sevilla, Tarrasa, Valencia, Valladolid, Vigo, Villanueva y Geltrú, Vitoria, Zaragoza.

Dentro de esta especialidad se podrá obtener una mayor especialización en los aspectos de control de procesos e instalaciones químicas, metalurgia y plásticos y caucho.

— *Textil:*

Alcoy, Barcelona (no estatal), Bejar, Tarrasa, Valencia.

Dentro de esta especialidad se podrá obtener una mayor especialización en los aspectos de hilatura y tejidos y tintorerías y aprestos.

TITULOS.

Ingeniero Técnico en Electricidad.

Ingeniero Técnico en Mecánica.

Ingeniero Técnico en Química Industrial.

Ingeniero Técnico en Textil.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA.

Los alumnos de planes experimentales que ha-

yan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales previa superación de un curso de adaptación, de acuerdo con las normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 11-7-75. Las materias que componen este curso pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado de 6-9-74 y 5-4-75, con las siguientes excepciones:

- Pamplona (U. Navarra): B.O.E. 4-8-81.
- Madrid (U. Politécnica): B.O.E. 9-4-79.
- Valencia (U. Politécnica): B.O.E. 10-4-81.

INGENIEROS TECNICOS DE MINAS.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Minera.

- ALMADEN (Escuela Universitaria Politécnica. U. Politécnica de Madrid).
- BARACALDO (U. del País Vasco).
- BELMEZ (U. Córdoba).
- CARTAGENA (Escuela Universitaria Politécnica. U. Granada).
- LEON.
- LINARES (Escuela Universitaria Politécnica. U. Granada).
- MANRESA (Escuela Universitaria Politécnica. U. Politécnica de Cataluña).
- MIERES (U. Oviedo).
- PALOS DE LA FRONTERA (Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida. U. Sevilla).
- TORRELAVEGA (U. Santander).

CONDICIONES DE INGRESO.

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, especialidades Minera, Metal y Química. Maestría Industrial. Cualquiera otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la Especialidad cursada.

La Orden Ministerial de 16-12-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba las directrices para la elaboración de los planes de estudio de la E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que refrendaba, definitivamente, los planes de estudio que venían impartiendo con carácter experimental en dichos Centros. Hasta la fecha no se han publicado, en el Boletín Oficial del Estado, los planes correspondientes a estas Escuelas Universitarias.

ESPECIALIDADES:

Plan 1.969.

— *Explotación de Minas.*

Almaden, Baracaldo, Bémez, Cartagena, León, Linares, Manresa, Mieres, Palos de la Frontera, Torrelavega.

— *Instalaciones de Combustibles y Explosivos.*

Almaden, Baracaldo, Cartagena, Palos de la Frontera.

— *Sondeos y Prospecciones Mineras.*

Almaden, Bémez, Cartagena, León, Mieres, Palos de la Frontera, Torrelavega.

— *Instalaciones Electromecánicas Mineras.*

Almaden, Bémez, Cartagena, León, Mieres, Palos de la Frontera.

— *Metalurgia.*

Almaden, Baracaldo, Cartagena, Linares, Manresa, Mieres, Palos de la Frontera, Torrelavega.

Plan Vigente.

- *Laboreo y Explosivos.*
- *Combustibles y Energía.*

- *Sondeos y Prospecciones Mineras.*
- *Instalaciones Electromecánicas Mineras.*
- *Metalurgia.*
- *Cementos y Mineralurgia.*

TITULOS.

Ingeniero Técnico en la especialidad correspondiente, según el plan de estudios cursado.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA.

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas, previa realización y superación de un curso de adaptación de acuerdo con las normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 11-7-75. Las asignaturas que componen este curso pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 2-9-74, excepto para la U. de Oviedo, que lo tiene publicado en el Boletín Oficial del Estado de 5-9-80.

INGENIEROS TECNICOS NAVALES.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Naval.

- CADIZ.
- CARTAGENA (E.U.P. U. de Murcia).
- EL FERROL (U. Santiago de Compostela).
- LAS PALMAS (E.U.P. U. Politécnica de Las Palmas).

CONDICIONES DE INGRESO.

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, ramas Automoción, Eléctrica, Electrónica, Marítimo Pesquera y Metal. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los

legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

La Orden Ministerial de 16-2-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba la directrices para la elaboración de los planes de estudios de la E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que referendaba, definitivamente, los planes de estudios que venían impartiendo con carácter experimental en dichos Centros. Hasta la fecha no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado, los planes correspondientes a estas Escuelas Universitarias.

ESPECIALIDADES.

Plan 1.969.

- *Estructura del Buque.*
- *Servicios del Buque.*
- *Monturas de Flote.*

Plan Vigente.

- *Armamento.*
- *Estructuras.*

TITULOS.

Ingeniero Técnico en la especialidad correspondiente, según el plan de estudios cursado.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA.

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales previa realización y superación de un curso de adaptación. Las materias que integran este curso pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado de 17-4-79 - 5-3-80 - 1-10-82.

INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

ALICANTE (U. Politécnica de Valencia).

BURGOS (U. Valladolid).

CACERES (E.U.P. U. Extremadura).

MADRID (U. Politécnica).

LAS PALMAS (E.U.P. U. Politécnica de Las Palmas).

CONDICIONES DE INGRESO.

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, ramas Construcción y Obras Públicas y Delineación. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Tres curso académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

La Orden Ministerial de 16-12-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba las directrices para la elaboración de los Planes de Estudios de la E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que refrendaba, definitivamente, los planes de estudio que venían impartiendo con carácter experimental en dichos Centros. Hasta la fecha no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado, los planes correspondientes a estas Escuelas Universitarias.

ESPECIALIDADES.

ALICANTE:

- Construcciones Civiles.
- Transporte y Servicios Urbanos. B.O.E. 6-1-84.
- Hidrología. B.O.E. 6-1-84.

BURGOS:

- Construcciones Civiles.

CACERES:

- Construcciones Civiles.
- Hidrología.

MADRID:

- Construcciones Civiles.
- Hidrología.
- Tráfico y Servicios Urbanos.
- Vías de Comunicación y Transporte.

LAS PALMAS:

TITULOS:

Ingeniero Técnico en la especialidad correspondiente, según el plan de estudios cursado.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA.

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, previa realización y superación de un curso de adaptación, de acuerdo con las normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 11-7-75. Las materias que integran este curso pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 2-9-74, excepto para la U. Politécnica de Madrid que lo tiene publicado en los Boletines Oficiales del Estado de 9-4-79 y 8-5-79.

INGENIEROS TECNICOS EN TEJIDOS DE PUNTO.

CENTROS DOCENTES.

Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto.

CANET DE MAR (Barcelona).

Se transforma en Escuela Universitaria no estatal, adscrita a la U. Politécnica de Cataluña por Real Decreto 2580/1978, de 25 de agosto (B.O.E. 6 de noviembre).

CONDICIONES DE INGRESO.

Bachiller Superior y Curso de Orientación Universitaria. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el acceso a la Universidad. Maestros industriales.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Las enseñanzas de la Escuela comprenden un período de tres años académicos, incidiendo principalmente sobre la técnica del género de punto en sus distintas especialidades. El Plan de Estudios aún no se ha publicado en el B.O.E.

TITULO.

Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto.

INGENIEROS TECNICOS EN TELECOMUNICACION.

CENTROS DOCENTES.

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación.

MADRID (U. Politécnica).

LAS PALMAS (Escuela Universitaria Politécnica U. Politécnica de Las Palmas).

VILLANUEVA I LA GELTRU (U. Politécnica de Cataluña).

Centros de Enseñanzas Integradas.

ALCALA DE HENARES (Adscrita a la U. Politécnica de Madrid).

Escuelas Universitarias no Estatales.

BARCELONA "La Salle Bonanova" (Adscrita a la U. Politécnica de Cataluña).

CONDICIONES DE INGRESO.

Bachillerato y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, ramas Electrónica e Imagen y Sonido. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

La Orden Ministerial de 16-12-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba las directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de las E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que referendaba, definitivamente, los planes de estudio que venían impartiendo con carácter experimental, en dichos Centros. Hasta la fecha no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado, los planes correspondientes a esta Escuelas Universitarias.

ESPECIALIDADES:

— Equipos Electrónicos:

Alcalá de Henares (C.E. Integ.), Barcelona (no estatal), Madrid.

— Telefonía y Transmisión de Datos.

Madrid.

— Radiocomunicación.

Barcelona (no estatal), Madrid.

— Sonido e Imagen.

Madrid, Barcelona (no estatal).

TITULOS

Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos.

Ingeniero Técnico en Telefonía y Transmisión de Datos.

Ingeniero Técnico en Radiotelecomunicación.

Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA.

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Telecomunicación previa realización y superación de un curso de adaptación. Las asignaturas que integran este curso pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 19-11-75, excepto para Madrid, que lo tiene publicado en el B.O.E. de 17-4-79, con una corrección en el B.O.E. de 24-7-82.

INGENIEROS TECNICOS TOPOGRAFOS.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Universitarias de Ingeniería Topográfica.

MADRID (U. Politécnica).
LAS PALMAS (Esc. Universitaria Politécnica.
U. Politécnica de Las Palmas).

Escuelas Universitarias no estatales.

MERIDA (E.U.P. adscrita a la U. de Extremadura).

CONDICIONES DE INGRESO.

Bachiller Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, ramas de Construcción y Obras Públicas y Delineación. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Tres cursos académicos para obtener el Título de Ingeniero Técnico en Topografía.

La Orden Ministerial de 16-12-76 (B.O.E. 24-12-76) dictaba las directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la E.U. de Arquitectura e Ingeniería Técnica, a la vez que refrendaba, definitivamente, los planes de estudio que venían impartiendo con carácter experimental en dichos Centros. Hasta la fecha no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado, los planes correspondientes a estas Escuelas Universitarias.

TITULOS.

Ingeniero Técnico en Topografía.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA.

Los alumnos que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Facultades de Matemáticas (Sección de Astronomía, Mecánica y Geodesia) previa realización y superación de un curso de adaptación, cuyo contenido se encuentra publicado en el B.O.E. de 25-12-81.

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION.

Por Real Decreto 3104/1978, de 1 de diciembre (B.O.E. de 9 de enero de 1979) se crean las enseñanzas de Biblioteconomía y Documentación, que se desarrollarán a través de la Educación Universitaria.

Las Universidades podrán incorporar a estas enseñanzas, solicitando del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación.

CENTROS

BARCELONA (U. Central).
GRANADA.
SALAMANCA.

CONDICIONES DE INGRESO.

Bachiller Superior y C.O.U. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Los planes de estudio serán elaborados por las propias Universidades, a partir de las directrices publicadas en el B.O.E. de 13-3-81, correspondiendo su aprobación definitiva al Ministerio de Educación y Ciencia, oída la Junta Nacional de Universidades.

PLANES DE ESTUDIOS.

GRANADA

B.O.E. 15-12-83.

TITULOS.

Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

ENFERMERIA.

Información General.

De conformidad con el Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio (B.O.E. de 22 de Agosto) las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios se convierten en Escuelas Universitarias de Enfermería, integradas en la Universidad, con efectos académicos y administrativos desde el curso 1.977/78.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Universitarias Estatales.

ALICANTE.

BARCELONA (U. Central).

BILBAO (U. del País Vasco).

CADIZ.

CORDOBA.

GRANADA.

MADRID (U. Complutense).

OVIEDO.

SALAMANCA.

SANTA CRUZ DE TENERIFE (U. La Laguna).

SANTIAGO DE COMPOSTELA.

SEVILLA.

VALENCIA.

VALLADOLID.

ZARAGOZA.

Escuelas Universitarias no Estatales.

ALBACETE:

E.U. de Enfermería.

Diputación Provincial.

Adscrita a la U. Castellano-Manchega.

ALICANTE:

E.U. de Enfermería "Veinte de Noviembre".

Residencia de la Seguridad Social.

Adscrita a la U. de Alicante.

ALMERIA:

E.U. de Enfermería "Virgen del Mar".

Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Adscrita a la U. de Granada.

BADALONA:

E.U. de Enfermería "Betulonia".

Municipal.

Adscrita a la U. Autónoma de Barcelona.

BADAJOS:

E.U. de Enfermería de la Seguridad Social.

Adscrita a la U. de Extremadura.

E.U. de Enfermería "San Sebastián".

Diputación Provincial.

Adscrita a la U. de Extremadura.

BARCELONA:

E.U. de Enfermería "Francisco Franco".

Seguridad Social.

Adscrita a la U. Autónoma.

E.U. de Enfermería "Hospital de la Santa Cruz y San Pablo".

Adscrita a la U. Autónoma.

- E.U. de Enfermería de la Cruz Roja.
Adscrita a la U. Autónoma.
- E.U. de Enfermería "Hospital de San Juan de Dios".
Adscrita a la U. Central.
- E.U. de Enfermería "Ntra. Sra. del Mar".
Ayuntamiento.
Adscrita a la U. Central.
- E.U. de Enfermería "Santa Madrona".
Adscrita a la U. Central.
- E.U. de Enfermería en el Hospital "Verge de la Cinta" Tortosa.
Adscrita a la U. Barcelona.
- BURGOS:**
E.U. de Enfermería "General Yagüe".
Residencia Sanitaria I.N.P.
Adscrita a la U. de Valladolid.
- CACERES:**
E.U. de Enfermería de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. de Extremadura.
- E.U. de Enfermería "San Juan de Dios".
Diputación Provincial.
Adscrita a la U. de Extremadura.
- CADIZ:**
E.U. de Enfermería "Fernando Zamacola".
Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. de Cádiz.
- E.U. de Enfermería "Salus Infirmorum".
Adscrita a la U. de Cádiz.
- CARTAGENA:**
E.U. de Enfermería "Sta. Ma del Rosell".
Adscrita a la U. de Murcia.
- CASTELLON DE LA PLANA:**
E.U. de Enfermería "Ntra. Sra. del Sagrado Corazón".
I.N.P.
Adscrita a la U. de Valencia.
- CEUTA:**
E.U. de Enfermería de la Cruz Roja Española.
Adscrita a la U. de Granada.
- CUENCA:**
E.U. de Enfermería "Residencia Sanitaria Virgen de la Luz".
I.N.P.
Adscrita a la U. Castellano-Manchega.
- DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA:**
E.U. de Enfermería de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. de Extremadura.
- EL FERROL:**
E.U. de Enfermería del Hospital de Marina de la Zona Marítima del Cantábrico.
Adscrita a la U. de Santiago de Compostela.
- GERONA:**
E.U. de Enfermería de la Diputación Provincial.
Adscrita a la U. Autónoma de Barcelona.
- GIJON:**
E.U. de Enfermería "José Gómez Sabugo".
Adscrita a la U. de Oviedo.
- GRAN CANARIA:**
E.U. de Enfermería del Cabildo Insular de Gran Canaria.
Adscrita a la U. de La Laguna.
- GRANADA:**
E.U. de Enfermería "Nuestra Sra. de las Nieves".
Adscrita a la U. de Granada.
- GUADALAJARA:**
E.U. de Enfermería "Fernando Primo de Rivera".
Residencia de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. Castellano-Manchega.
- HOSPITALET DE LLOBREGAT:**
E.U. de Enfermería "Príncipes de España".
Seguridad Social (INSALUD).
Adscrita a la U. de Barcelona Central.
- HUELVA:**
E.U. de Enfermería "Manuel Lois García".
Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. de Sevilla.

HUESCA:

- E.U. de Enfermería "San Jorge".
Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. de Zaragoza.

JAEN:

- E.U. de Enfermería de la Diputación Provincial.
Adscrita a la U. de Granada.

JEREZ DE LA FRONTERA:

- E.U. de Enfermería "General Primo de Rivera".
Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. de Cádiz.

LA CORUÑA:

- E.U. de Enfermería "Juan Canalejo".
Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. de Santiago de Compostela.

LEON:

- E.U. de Enfermería de la Diputación Provincial
Adscrita a la U. de León.

- E.U. de Enfermería "Virgen Blanca".
Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. de León.

LERIDA:

- E.U. de Enfermería "Santa María".
Diputación Provincial.
Adscrita a la U. de Barcelona Central.

LOGROÑO:

- E.U. de Enfermería "Antonio Coello Cuadrado".
Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. de Zaragoza.

LUGO:

- E.U. de Enfermería "Hermanos Pedrosa Posada".
Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. de Santiago de Compostela.

MADRID:

- E.U. de Enfermería de la Ciudad Sanitaria "La Paz".
I.N.P.
Adscrita a la U. Autónoma.

E.U. de Enfermería de la Clínica "Puerta de Hierro".

- I.N.P.
Adscrita a la U. Autónoma.

E.U. de Enfermería de la "Fundación Jiménez Díaz".

- Adscrita a la U. Autónoma.

E.U. de Enfermería "Salus Infirmorum".

- Adscrita a la U. Pontificia de Salamanca.

MALAGA:

E.U. de Enfermería "Carlos Haya".
Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. de Málaga.

E.U. de Enfermería "San Juan de Dios".
Hospital Provincial Civil de la Diputación.
Adscrita a la U. de Málaga.

MELILLA:

E.U. de Enfermería de la Cruz Roja Española.
Adscrita a la U. de Granada.

MERIDA:

E.U. de Enfermería "Adolfo Díaz Ambrona".
Diputación Provincial.
Adscrita a la U. de Extremadura.

MURCIA:

E.U. de Enfermería de la Diputación Provincial.
Adscrita a la U. de Murcia.

E.U. de Enfermería "Virgen de Arrixaca".
Adscrita a la U. de Murcia.

OVIEDO:

E.U. de Enfermería "Ntra. Sra. de Covadonga".
Adscrita a la U. de Oviedo.

E.U. de Enfermería "Hospital General de Asturias".
Diputación Provincial.
Adscrita a la U. de Oviedo.

PALENCIA:

E.U. de Enfermería "San Telmo".
Diputación Provincial.
Adscrita a la U. de Valladolid.

PALMA DE MALLORCA:

E.U. de Enfermería "Virgen del Lluch".
Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. de Baleares.

PAMPLONA:

E.U. de Enfermería "Hospital de Navarra".
Diputación Foral.
Adscrita a la U. de Zaragoza.

E.U. de Enfermería "Virgen del Camino".
Residencia de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. de Zaragoza.

E.U. de Enfermería.
Facultad de Medicina de la Universidad de Navarra.

PLASENCIA:

E.U. de Enfermería de la Diputación Provincial.
Adscrita a la U. de Extremadura.

PONTEVEDRA:

E.U. de Enfermería de la Diputación Provincial.
Adscrita a la U. de Santiago de Compostela.

RONDA:

E.U. de Enfermería del Hospital Municipal.
Adscrita a la U. de Málaga.

SALAMANCA:

E.U. de Enfermería "Virgen de la Vega".
Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. de Salamanca.

E.U. de Enfermería "Salus Infirmorum".
Adscrita a la U. Pontificia de Salamanca.

SAN SEBASTIAN:

E.U. de Enfermería "Ntra. Sra. de Aránzazu".
Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. del País Vasco.

SANTA COLOMA DE GRAMANET:

E.U. de Enfermería "Santa Coloma".
Adscrita a la U. de Barcelona Autónoma.

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

E.U. de Enfermería "Nuestra Sra. de Candalaria".
Adscrita a la U. de La Laguna.

SANTANDER:

E.U. de Enfermería "Casa Salud Valdecilla".
Diputación Provincial.
Adscrita a la U. de Santander.

SEGOVIA:

E.U. de Enfermería "Licinio de la Fuente".
Residencia Sanitaria del I.N.P.
Adscrita a la U. Autónoma de Madrid.

SEVILLA:

E.U. de Enfermería "Cruz Roja Española".
Adscrita a la U. de Sevilla.

E.U. de Enfermería "Virgen del Rocio".
Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. de Sevilla.

SORIA:

E.U. de Enfermería "Hospital General".
Diputación Provincial.
Adscrita a la U. de Zaragoza.

TARRAGONA:

E.U. de Enfermería "Juan XXIII".
Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. de Barcelona.

TERUEL:

E.U. de Enfermería "Obispo Polanco".
Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. de Zaragoza.

VALENCIA:

E.U. de Enfermería "La Fé".
Ciudad Sanitaria del I.N.P.
Adscrita a la U. de Valencia.

E.U. de Enfermería "Ntra. Sra. de los Desamparados".
Arzobispado de Valencia.
Adscrita a la U. de Valencia.

E.U. de Enfermería del Hospital Provincial.
Diputación Provincial.
Adscrita a la U. de Valencia.

VICH:

E.U. de Enfermería "Osona".
Adscrita a la U. Autónoma de Barcelona.

VIGO:

E.U. de Enfermería "Almirante Vierna".
Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.
Adscrita a la U. de Santiago de Compostela.

VITORIA:

E.U. de Enfermería "Ortíz de Zárate".
Residencia Sanitaria del I.N.P.
Adscrita a la U. del País Vasco.

ZAMORA:

E.U. de Enfermería "Ramiro Ledesma Ramos".
Residencia Seguridad Social.
Adscrita a la U. de Salamanca.

Centros de enseñanzas Integradas (estatales).

CACERES:

E.U. de Enfermería de la Universidad Laboral.
Adscrita a la U. de Extremadura.

CONDICIONES DE INGRESO.

Pueden acceder a las Escuelas Universitarias de Enfermería quienes hayan superado el Curso de Orientación Universitaria o estén habilitados legalmente para el acceso a los estudios universitarios y cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente. Asimismo tienen acceso directo los titulares en Formación Profesional de Segundo Grado, rama Sanitaria (especialidad de Educadores de Subnormales (O. M. de 11-1-79 B.O.E. de 7 de febrero) y Rama Hogar (Especialidad Jardines de Infancia). (B.O.E. 14 de marzo de 1.981).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

La formación de los Diplomados de Enfermería se desarrolla en tres cursos académicos y comprende de enseñanzas teóricas, formación práctica, conocimientos técnicos y adiestramiento clínico.

En el curso académico 1977/78 se inicia la implantación de estas enseñanzas con el primer curso para impartir en los dos años académicos siguientes al segundo y tercer cursos, respectivamente.

Por Orden Ministerial de 31 de Octubre de 1.977 (B.O.E. de 26 de noviembre) se establecen las directrices para la elaboración de los Planes de

estudio de estos Centros. Conforme a las mismas, las enseñanzas se distribuirán en las siguientes áreas de conocimientos:

- Ciencias básicas.
- Ciencias médicas.
- Ciencias de la conducta.
- Ciencias de la Enfermería.
- Salud Pública.

PLANES DE ESTUDIO.

Escuelas Universitarias Estatales.

Barcelona (U. Central): B.O.E. 19-10-78.
Bilbao (U. País Vasco): B.O.E. 4-9-79.
Córdoba: B.O.E. 13-9-79.
Granada: B.O.E. 23-7-79.
Madrid: B.O.E. 15-6-83.
Salamanca: B.O.E. 18-10-78.
Sta. Cruz de Tenerife (U. La Laguna): B.O.E. 8-8-79.
Valladolid: B.O.E. 18-10-78.
Zaragoza: B.O.E. 19-10-78.

Escuelas Universitarias no estatales.

ALMERIA:

E.U. "Virgen del Mar".
Seguridad Social. B.O.E. 17-10-79.

BADAJOS:

E.U. de la Seguridad Social. B.O.E. 30-3-79.

BARCELONA:

E.U. "Hospital Sta. Cruz y San Pablo". B.O.E. 19-10-78.
E.U. "Principes de España" Hopitalet de Llobregat. B.O.E. 19-10-78.

CACERES:

E.U. de la Universidad Laboral. B.O.E. 30-3-79.

CUENCA:

E.U. "Virgen de la Luz". I.N.P. B.O.E. 26-7-79.

DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA:

E.U. de la Seguridad Social. B.O.E. 24-3-79.

HUESCA:

E.U. "San Jorge". Seguridad Social. B.O.E. 19-10-78.

JAEN:

E.U. de la Diputación Provincial. B.O.E. 23-7-79.

LOGROÑO:

E.U. "Antonio Coello Cuadrado".
Seguridad Social. B.O.E. 19-10-78.

MADRID:

E.U. "La Paz". I.N.P. B.O.E. 23-8-80.
E.U. "Puerta de Hierro". I.N.P. B.O.E. 6-8-79.

MURCIA:

Todas las E.U. dependientes de la U. de Murcia.
B.O.E. 23-7-79 - 15-3-84.

PAMPLONA:

E.U. del Hospital de Navarra. Dipt. Foral. B.O. E. 19-10-78.
E.U. de la Universidad de Navarra. B.O.E. 19-10-78.

SEGOVIA:

E.U. "Licinio de la Fuente". Seguridad Social.
B.O.E. 19-10-78.

SEVILLA:

E.U. Virgen del Rocío. B.O.E. 17-12-83.

SORIA:

E.U. del Hospital General. Diputación. B.O.E. 19-10-78.

TERUEL:

E.U. "Obispo Polanco". Seguridad Social. B.O. E. 19-10-78.

TITULOS.

Diplomado en Enfermería.

ESPECIALIZACION.

La Orden Ministerial de 9-10-80 (B.O.E. 18-10-80) establece que en tanto se regulen con carácter

definitivo los estudios de especialización de las E. U. de Enfermería, los Diplomados en dichas Escuelas podrán realizar a la terminación de sus estudios, las especialidades establecidas para los Ayudantes Técnicos Sanitarios con el mismo régimen académico y los mismos efectos.

ESTADISTICA.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Universitarias de Estadística.

MADRID (U. Complutense).

CONDICIONES DE INGRESO.

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, rama Administrativa y Comercial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Tres cursos académicos para obtener el título de Diplomado.

El Plan de estudios que se implantó a partir del curso 1977/78, tiene carácter provisional y experimental y está publicado en el Boletín Oficial del Estado de 15 de Octubre de 1977.

TITULOS.

Diplomado en Estadística.

ESTUDIOS EMPRESARIALES.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.

ALICANTE.
ALMERIA (U. Granada).
BADAJOZ (U. Extremadura).
BARCELONA (U. Central).
BILBAO (U. del País Vasco).
BURGOS (U. Valladolid).
CADIZ.
CARTAGENA.
GIJON (U. Oviedo).
GRANADA.
JAEN (U. Granada).
JEREZ DE LA FRONTERA (U. Cádiz).
LA CORUÑA (U. Santiago de Compostela).
LAS PALMAS (U. La Laguna).
LEON.
LOGROÑO (U. Zaragoza).
LUGO (U. Santiago de Compostela).
MADRID (U. Complutense).
MALAGA.
MELILLA (U. Granada).
MURCIA.
OVIEDO.
PALMA DE MALLORCA (U. Baleares).
PAMPLONA (U. Zaragoza).
SABADELL (U. Autónoma de Barcelona).
SALAMANCA.
SAN SEBASTIAN (U. del País Vasco).
SANTA CRUZ DE TENERIFE (U. La Laguna).
SANTANDER.
SEVILLA.
VALENCIA.
VALLADOLID.
VIGO (U. Santiago de Compostela).
ZARAGOZA.

Centros de Enseñanzas Integradas.

CACERES (Adscrita a la U. de Extremadura).
GIJON (Adscrita a la U. de Oviedo).

Escuelas Universitarias no estatales.

OÑATE (Adscrita a la U. del País Vasco).
PLASENCIA (Adscrita a la U. de Extremadura).
CORDOBA (Adscrita a la U. de Córdoba).

CONDICIONES DE INGRESO.

Bachiller Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, rama Administrativa y Comercial. Peritos Mercantiles que hayan superado la prueba de Revalida. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Tres cursos académicos para obtener el título de Diplomado en Ciencias Empresariales.

Los Planes de Estudio y las Especialidades de profesionalización que pueden cursarse en cada uno de estos centros son los siguientes:

ALICANTE (U. Valencia)

Plan de Estudios: B.O.E. 13-9-75.

Especialidades:

- Gestión Comercial.
- Gestión Financiera.

ALMERIA (U. Granada)

Plan de Estudios: B.O.E. 4-1-74 - 25-4-74 y 23-5-78.

Especialidades:

- Agregación y Análisis de Estados Económicos y Financieros.
- Organización, Planificación y Revisión de Contabilidades.

BADAJOZ (U. Extremadura)

Plan de Estudios: B.O.E. 27-12-73.

Especialidades:

- Contabilidad.
- Administración Pública y Tributación.
- Gestión Financiera.
- Gestión Comercial.

BARCELONA (U. Central).

Plan de Estudios: B.O.E. 24-7-74 - 23-3-84.

Especialidades:

- Dirección de Empresas.
- Comercio Exterior.
- Ventas y Publicidad.
- Tributación.
- Análisis Contable.
- Régimen Socio-jurídico de la Empresa.
- Financiación e Inversión.

BILBAO (U. del País Vasco)

Plan de Estudios: B.O.E. 3-10-79.

Especialidades:

- Contable.
- Comercial.
- Administrativa.

BURGOS (U. Valladolid)

Plan de Estudios: B.O.E. 27-12-73.

Especialidades:

- Financiera y Contable.
- Comercial.
- Laboral.

CADIZ (U. Sevilla)

Plan de Estudios: B.O.E. 13-9-75.

Especialidades:

- Gestión Fiscal y Laboral.
- Administración y Gestión de la Empresa.
- Comercial.

CARTAGENA (U. Murcia)

Plan de Estudios: B.O.E. 8-11-78.

Especialidades:

- Organización y Administración de la Empresa.

- Gestión Comercial.

- Análisis Contable.

GIJON (U. Oviedo)

Plan de Estudios: B.O.E. 17-1-74 - 26-11-75.

Especialidades:

- Contabilidad e Información.
- Relaciones Internacionales de la Empresa.

GRANADA

Plan de Estudios: B.O.E. 27-12-73 - 15-4-74 - 7-7-79 - 6-9-83.

Especialidades:

- Procesos Básicos de Producción.
- Automoción Contable.
- Análisis Contable.
- Revisión y Censura de Cuentas.
- Planificación y Gestión Comercial.
- Comercio Internacional.

JAEN (U. Granada)

Plan de Estudios: B.O.E. 24-8-78.

Especialidades:

- Procesos Básicos de Producción.
- Agregación y Análisis de Estados económicos financieros.
- Revisión y Censura de Cuentas.
- Automatización Contable.

JEREZ DE LA FRONTERA (U. Sevilla)

Plan de Estudios: B.O.E. 12-9-75.

Especialidades:

- Información y Control.
- Gestión Comercial.
- Planificación y Financiación.

LA CORUÑA (U. Santiago de Compostela)

Plan de Estudios: B.O.E. 11-2-74.

Especialidades:

- Control de Gestión.
- Empresa Financiera.
- Informática de Gestión.

LAS PALMAS (U. La Laguna)

Plan de Estudios: B.O.E. 12-2-74 - 21-6-74 - 25-11-75.

Especialidades:

- Contabilidad y Sistemas Informativos.
- Gestión Financiera.

LEON (U. Oviedo).

Plan de Estudios: B.O.E. 4-1-74.

Especialidades:

- Contabilidad e Información.
- Comercial.
- Técnicas Administrativas.

LOGROÑO (U. Zaragoza)

Plan de Estudios: B.O.E. 10-12-81.

Especialidades:

- Empresas Agropecuarias.
- Información y Control.

LUGO (U. Santiago de Compostela).

Plan de Estudios: B.O.E. 6-2-79.

Especialidades:

- Control de Gestión.
- Empresa Financiera.
- Gestión Comercial (Marketing).
- Informática de Gestión.
- Empresa Agropecuaria.

MADRID (U. Complutense)

Plan de Estudios: B.O.E. 12-9-75.

Especialidades:

- Gestión Comercial.

- Contabilidad y Sistemas Informativos.

MALAGA

Especialidades:

- Contabilidad. B.O.E. 9-8-75.
- Fiscal. B.O.E. 9-8-75 - 5-8-83.

MELILLA (U. Granada)

Plan de Estudios: B.O.E. 17-10-79.

Especialidades: (Asignaturas de profesionalización).

- Procesos básicos de producción.
- Automatización contable.
- Agregación y análisis de estudios económicos y financieros (cuatrimestral) y revisión y censura de cuentas (cuatrimestral).

MURCIA

Plan de Estudios: B.O.E. 7-2-74 - 16-4-74 - 17-10-79.

Especialidades:

- Comercialización.
- Análisis Contable.
- Investigación de Mercados.
- Comercio Exterior.
- Análisis de Balances.
- Política Comercial.
- Planificación Contable y Mecanización.
- Auditorías Contables.
- Integración y análisis de Balances.
- Organización y Gestión.
- Productos y procesos básicos.
- Tecnología de la producción industrial.
- Administración Pública y Tributación.
- Hacienda Pública.
- Contabilidad del sector Público.
- Gestión y procedimiento de la tributación.
- Derecho Administrativo.
- Financiación e Inversiones.
- Mercado financiero: Instituciones y Operaciones.
- Control financiero de la Empresa.

OVIEDO

Plan de Estudios: B.O.E. 10-1-74.

Especialidades:

- Contabilidad e Información.
- Comercial.
- Técnicas Administrativas.

PALMA DE MALLORCA (U. Baleares)

Plan de Estudios: B.O.E. 3-1-74 y 13-4-74.

Especialidades:

- Contabilidad.
- Financiación.

PAMPLONA (U. Zaragoza)

Plan de Estudios: B.O.E. 8-11-82.

Especialidades:

- Contabilidad e Informática de Gestión.
- Financiación e Inversiones.
- Estudio de Mercados.

SABADELL (U. Autónoma de Barcelona)

Plan de Estudios: B.O.E. 3-1-74.

Especialidades:

- Contabilidad.
- Financiación.
- Comercial.

SALAMANCA

Plan de Estudios: B.O.E. 10-4-79 - 8-5-79.

Especialidades:

- Contabilidad y Sistemas Informativos.
- Comercial.

SAN SEBASTIAN (U. del País Vasco)

Plan de Estudios: B.O.E. 27-10-82.

Especialidades:

- Contable.
- Financiera.

SANTA CRUZ DE TENERIFE (U. La Laguna)

Plan de Estudios: B.O.E. 4-2-74.

Especialidades:

- Contabilidad y Sistemas Informativos.
- Gestión Financiera.

SANTANDER

Plan de Estudios: B.O.E. 3-1-74.

Especialidades:

- Coste Industrial.
- Organización y Administración.
- Gestión Comercial.

SEVILLA

Plan de Estudios: B.O.E. 21-8-82.

Especialidades:

- Administración Pública.
- Administración de Empresas privadas.
- Comercio Exterior.
- Gestión Comercial.

VALENCIA

Plan de Estudios: B.O.E. 12-9-75.

Especialidades:

- Contabilidad e Información.
- Gestión Comercial.
- Gestión Administrativa.
- Gestión Financiera.

VALLADOLID

Plan de Estudios: B.O.E. 27-12-73 - 25-11-75.

Especialidades:

- Contabilidad y Control de Gestión.

- Administración y Dirección de Empresas.
- Mercados Financieros.
- Política Comercial.

VIGO (U. Santiago de Compostela)

Plan de Estudios: B.O.E. 11-1-74.

Especialidades:

- Control de Gestión.
- Empresa Financiera.

ZARAGOZA

Plan de Estudios: B.O.E. 2-2-74 - 21-7-79 - 1-7-82.

Especialidades:

- Contabilidad e Informática de Gestión.
- Financiación e Inversiones (Banca, Bolsa y Seguros).
- Estudio de Mercados.

Centros de Enseñanzas Integradas.

CACERES

(Adscrita a la U. de Extremadura)

Especialidades:

- Contabilidad
- Administración Pública y Tributación.

GIJON

Adscrita a la U. de Oviedo)

Especialidades:

- Contabilidad e Información.
- Relaciones Internacionales de la Empresa.

Escuelas Universitarias no estatales.

OÑATE

(Adscrita a la U. del País Vasco)

Especialidades:

- Contable:
 - Análisis y Revisión de Contabilidades.
 - Análisis de Balances.
 - Integración y Consolidación de Balances.
- Comercial:
 - Política Comercial (Marketing).
 - Investigación de Mercados.
 - Técnicas y Organización de la venta.

B.O.E. 16-7-83 - 8-10-83.

PLASENCIA

(Adscrita a la U. Extremadura)

Especialidades:

- Gestión de la Empresa Agraria.
- Contabilidad.
- Administración Pública y tributación.
- Gestión Financiera.
- Gestión Comercial.

B.O.E. 29-8-83.

TITULOS.

Diplomado en Ciencias Empresariales.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA.

Los alumnos de planes experimentales que hayan obtenido el título correspondiente, podran acceder al cuarto curso de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales previa superación de un curso de adaptación para la Sección de Económicas, y a la Sección de Empresariales mediante la realización de una entrevista con el Tribunal designado y un ejercicio escrito sobre materias cursadas por el Alumno (B.O.E. de 26-9-74 y B.O.E. de 24-7-75).

Los alumnos de planes definitivos que obtengan el título de diplomado en Ciencias Empresariales acceden directamente a la Sección de Empresariales, en las mismas condiciones que los alumnos que hayan acabado el primer ciclo de la Facultad.

FISOTERAPIA.

Información General.

Por R. D. 2965/1980, de 12 de diciembre (B.O. E. 19-1-81) se integran en la Universidad los estudios de Fisioterapia, como Escuelas Universitarias de Fisioterapia.

La creación de nuevas Escuelas Universitarias de Fisioterapia se regirá por lo dispuesto en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto (B.O.E. 26-9-73) por el que se regulan las Escuelas Universitarias y demás normas dictadas en su desarrollo.

CENTROS DOCENTES.

VALENCIA (U. Valencia).

CONDICIONES DE INGRESO.

Tendrán acceso a las enseñanzas de las Escuelas Universitarias de Fisioterapia quienes hayan superado el C.O.U. o estén habilitados legalmente para el acceso a los estudios universitarios.

Las Universidades podrán establecer criterios de valoración para el ingreso en estas escuelas, previa autorización del Ministerio de Educación y Ciencia.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Los Planes de estudio serán elaborados por las propias Universidades, de acuerdo con las directrices marcadas por el Ministerio de Educación y Ciencia publicadas en el B.O.E. de 4 de junio de 1.982, que refrendará dichos planes previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades.

En el año académico 1982/83 implantará, con carácter general, el primer curso de las Escuelas Universitarias. El segundo y tercer cursos de estas enseñanzas se implantarán respectivamente, en los años académicos 1983/84 y 1984/85.

Los alumnos que, una vez extinguidos los estudios Especialización en Fisioterapia de A.T.S. no hubieran superado las pruebas y deseen seguir las enseñanzas en las Escuelas Universitarias de

Fisioterapia, deberán continuar, según los nuevos planes de estudio mediante las adaptaciones que el Ministerio de Educación y Ciencia determine, a propuesta de las respectivas Universidades.

TITULOS.

Diplomado en Fisioterapia.

IDIOMAS.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Universitarias de Idiomas.

BARCELONA (U. Autónoma).

GRANADA.

SALAMANCA.

CONDICIONES DE INGRESO.

Bachillerato Superior y C.O.U. Formación Profesional de Segundo Grado y C.O.U. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Tres cursos académicos para obtener el Diploma de Traductor o Intérprete.

El Plan de estudios de la Escuela de Barcelona ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado de 15 de septiembre de 1.975, y el de Granada en el B.O.E. de 3-9-83.

TITULOS.

Diploma de Traductor.

Diploma de Intérprete.

INFORMATICA.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Universitarias de Informática.

CACERES (E.U.P.U. Extremadura).
GIJON (U. Oviedo).
LAS PALMAS (U. Politécnica).
MADRID (U. Politécnica).
MALAGA.
MURCIA.
OVIEDO.
VALENCIA (U. Politecnica).

Escuelas Universitarias no estatales.

MERIDA (E.U.P. adscrita a la U. Extremadura).

CONDICIONES DE INGRESO.

Bachiller Superior y C.O.U. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Tres cursos para obtener el título de Diplomado en Informática. El plan de estudios de esta Escuela será elaborado por las correspondientes Universidades y aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, previo el dictamen de la Junta Nacional de Universidades.

Plan de Estudios Madrid (Politécnica): B.O.E. 16-1-83.

Plan de Estudios Murcia: B.O.E. 14-9-83.

TITULO

Diplomado en Informática.

OPTICA.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Universitarias de Optica.

MADRID (U. Complutense).
TARRASA (U. Politécnica de Barcelona).

CONDICIONES DE INGRESO.

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, ramas de Metal, Electricidad y Electrónica e Imagen y Sonido. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Tres cursos académicos para obtener el título de Diplomado en Optica.

Los Planes de estudio de ambas Escuelas Universitarias de Optica estan publicados en el Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 1.982.

TITULOS.

Diplomado en Optica.

PROFESORADO DE EDUCACION GENERAL BASICA.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B.

ALBACETE (U. Castellano-Manchega).
ALICANTE.
ALMERIA (U. Granada).
AVILA (U. Salamanca).
BADAJOZ (U. Extremadura).
BARCELONA "Escola de Mestres de Sant Cugat" (U. Autónoma).
BARCELONA (U. Central).
BILBAO (U. del País Vasco).
BURGOS (U. Valladolid).

CACERES (U. Extremadura).
CADIZ
CASTELLON DE LA PLANA (U. Valencia).
CEUTA (U. Granada).
CIUDAD REAL (U. Castellano-Manchega).
CORDOBA.
CUENCA "Fray Luis de León" (U. Castellano-Manchega).
GERONA (U. Autónoma de Barcelona).
GRANADA.
GUADALAJARA (U. Alcalá de Henares).
HUELVA (U. Sevilla).
HUESCA (U. Zaragoza).
JAEN (U. Granada).
LA CORUÑA (U. Santiago de Compostela).
LA LAGUNA.
LAS PALMAS (U. La Laguna).
LEON.
LERIDA (U. Autónoma de Barcelona).
LOGROÑO (U. Zaragoza).
LUGO (U. Santiago de Compostela).
MADRID "María Díaz Jiménez" (U. Complutense).
MADRID "Pablo Montesinos" (U. Complutense).
MADRID "Santa María" (U. Autónoma).
MALAGA.
MELILLA (U. Granada).
MURCIA.
ORENSE.
OVIEDO.
PALENCIA (U. Valladolid).
PALMA DE MALLORCA (U. Baleares).
PAMPLONA (U. Zaragoza).
PONTEVEDRA (U. Santiago de Compostela).
SALAMANCA.
SAN SEBASTIAN (U. del País Vasco).
SANTANDER.
SANTIAGO DE COMPOSTELA.
SEGOVIA "Virgen de la Fuencisla" (U. Autónoma de Madrid).
SEVILLA.
SORIA (U. Zaragoza).
TARRAGONA (U. Central de Barcelona).
TERUEL (U. Zaragoza).
TOLEDO (U. Castellano-Manchega).
VALENCIA.
VALLADOLID.
VITORIA (U. del País Vasco).
ZAMORA (U. Salamanca).
ZARAGOZA.

Centros de Enseñanzas Integradas.

CHESTE (Adscrita a la U. de Valencia).

Escuelas Universitarias no estatales.

ALCALA DE HENARES "Cardenal Cisneros"
(Adscrita a la U. de Alcalá de Henares).
ALMENDRALEJO "Santa Ana" (Adscrita a la U. de Extremadura).
ANTEQUERA "María Inmaculada" (Adscrita a la U. de Málaga).
ARAVACA "San Juan Bautista de la Salle"
(Adscrita a la U. Autónoma de Madrid).
BARCELONA "Blanquerna" (Adscrita a la U. de Barcelona).
BILBAO "Ntra. Sra. de Begoña" (Adscrita a la U. del País Vasco).
CORDOBA "Sagrado Corazón" (Adscrita a la U. de Córdoba).
DERIO - BILBAO (Adscrita a la U. del País Vasco).
ESCORIAZA (Guipúzcoa) (Adscrita a la U. del País Vasco).
GRANADA "La Inmaculada Concepción"
(Adscrita a la U. de Granada).
GUADIX "Escaccium" (Adscrita a la U. de Granada).
JEREZ DE LA FRONTERA "Monseñor Cirarda"
(Adscrita a la U. de Cádiz).
LA LINEA DE LA CONCEPCION "Virgen de Europa (Adscrita a la U. de Cádiz).
LINARES "Antonia López Arista" (Adscrita a la U. de Oviedo).
MADRID "Don Bosco" (Adscrita a la U. Complutense de Madrid).
MADRID "Escuni" (Adscrita a la U. Complutense de Madrid).
MADRID "Fomento de Centros de Enseñanza"
(Adscrita a la U. Complutense de Madrid).
OVIEDO "Padre Enrique de Ossó" (Adscrita a la U. de Oviedo).
PALMA DE MALLORCA "Alberta Giménez"
(Adscrita a la U. de Baleares).
PONFERRADA "La Inmaculada" (Adscrita a la U. de León).
SALAMANCA "Luis Vives" (U. Pontificia).
SAN SEBASTIAN "Escuela Diocesana" (Adscrita a la U. del País Vasco).
SANTA CRUZ DE TENERIFE "María Auxiliadora" (Adscrita a la U. de La Laguna).

SEVILLA "Cardenal Spínola" (Adscrita a la U. de Sevilla).

SIGUENZA "Sagrada Familia" (Adscrita a la U. de Alcalá de Henares).

TORRELAVEGA "Sagrados Corazones" (Adscrita a la U. de Santander).

UBEDA "Sagrada Familia" (Adscrita a la U. de Granada).

VALENCIA "Edetania" (Adscrita a la U. de Valencia).

VALLADOLID "Fray Luis de León" (Adscrita a la U. de Valladolid).

VICH "Balmes" (Adscrita a la U. Central de Barcelona).

VIGO "María Sedes Sapientiae" (Adscrita a la U. de Santiago de Compostela).

ZARAGOZA "Virgen del Pilar" (Adscrita a la U. de Zaragoza).

CONDICIONES DE INGRESO.

Prevía superación de las pruebas específicas de aptitud que establece el R.D. 1702/81, de 13 de julio, cuyo contenido se determina en O.M. 30-7-81, ambas publicadas en B.O.E. 7-8-81.

Podrán concurrir a estas pruebas quienes reúnan los siguientes requisitos:

Bachiller Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, rama Sanitaria (especialidad Educadores de Subnormales) y rama Hogar (Especialidad de Jardín de Infancia). (B.O.E. 14-3-81).

Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. En tanto no se establezcan por el Ministerio de Educación y Ciencia las correspondientes pruebas específicas, podrán acceder a estas Escuelas Universitarias quienes hayan obtenido evaluación positiva en las pruebas de acceso para mayores de 25 años.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica han tenido carácter experimental hasta el año académico 1976-77.

Para la elaboración de los nuevos planes de estudio, las Universidades deberán ajustarse a las di-

rectrices que se establecen en las Ordenes Ministeriales de 13 de junio de 1977 (B.O.E. del 25) y 26 de enero de 1978 (B.O.E. 2 de febrero).

La duración de los estudios es de tres cursos académicos, con enseñanzas teóricas y prácticas, pudiéndose especializar en las siguientes áreas:

- Ciencias.
- Ciencias Humanas.
- Filología.
- Educación Preescolar.
- Educación Especial.

PALMA DE MALLORCA (U. de Baleares)

Especialidades:

- Ciencias.
- Sociales.
- Filología.
- Preescolar.

B.O.E. 19-1-84.

TITULOS.

Diplomado en Profesorado de E.G.B. Especialidad de

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA.

Los alumnos de planes experimentales que hayan obtenido el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica podrán acceder al cuarto curso de las Facultades de Ciencias o de Filosofía y Letras mediante la realización y superación de un curso de adaptación integrado por 5 asignaturas como máximo, que serán determinadas por las Juntas de Gobierno de las Universidades correspondientes (B.O.E. 9-9-74 - 24-12-74 - 24-7-82).

El Plan de estudios del Curso de Adaptación para la Sección de Psicología de la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Madrid está publicado en el B.O.E. 8-1-83.

La O.M. de 14 de septiembre de 1.978 (B.O.E. de 30 de septiembre) establece la homologación de los títulos de Maestros de Enseñanza Primaria obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a

la Ley General de Educación con el Diplomado en Profesorado de Educación General Básica y fija las directrices para el acceso de los titulados homologados al segundo ciclo de los estudios superiores universitarios.

De acuerdo con la R. de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado del Ministerio de Educación y Ciencia, las Universidades determinarán las pruebas o materias que los Maestros de Enseñanza Primaria deberán realizar o cursar, teniendo en cuenta los Planes de Estudios y Cursos realizados por los interesados. La superación de las mencionadas pruebas dará acceso al Curso de Adaptación regulado para los Diplomados de Escuelas Universitarias (B.O.E. 19-7-79).

TRABAJO SOCIAL.

Información General.

Por el R.D. 1850/81, de 20 de Agosto (B.O.E. 28-8-81), se integraban a la Universidad los estudios de Asistentes Sociales, como escuelas Universitarias de Trabajo Social. En el año académico 83-84, se implanta, con carácter general, el primer curso de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social aunque, excepcionalmente, el Ministerio de Educación y Ciencia autoriza a las Escuelas de Asistentes Sociales que no se hayan transformado en Escuelas Universitarias, o que deseen aplazar su integración, a admitir durante este curso matrícula de primer curso en las enseñanzas de Asistentes Sociales, pudiendo continuar la impartición de las mismas hasta que los alumnos matriculados por primera vez en dicho curso, concluyan sus estudios.

CENTROS DOCENTES.

Centros Estatales.

MADRID:

- Escuela Universitaria de Trabajo Social (U. Complutense).

Centros no estatales.

BARCELONA.:

- E.U. de Trabajo Social, del Instituto Católico de Estudios Sociales.
Adscrita a la U. de Barcelona.
- E.U. de Trabajo Social.
Adscrita a la U. de Barcelona.

LEON:

- E.U. de Trabajo Social "Ntra. Sra. del Camino".
Adscrita a la U. de León.

MADRID:

- E.U. de Trabajo Social "San Vicente de Paul".
U. Pontificia de Comillas.

SANTIAGO DE COMPOSTELA:

- E.U. de Trabajo Social.
Adscrita a la U. de Santiago.

VALLADOLID:

- E.U. de Trabajo Social.
Adscrita a la Universidad de Valladolid.

CONDICIONES DE INGRESO.

Tendrán acceso a las E.U. de Trabajo Social, quienes hayan superado el C.O.U., o esten habilitados legalmente para el acceso a estudios Universitarios.

Las Universidades podrán establecer criterios de valoración para el ingreso en estas Escuelas, previa autorización del Ministerio de Educación y Ciencia.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

La elaboración de los Planes de estudio correspondientes, se llevará a cabo por parte de las propias Universidades, de acuerdo con las directrices marcadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, publicadas en el B.O.E. de 19-4-83.

La duración de los estudios será de tres años, y el contenido de las enseñanzas se distribuirá en tres áreas:

II ENSEÑANZAS ASIMILADAS A LA UNIVERSIDAD.

ARTE DRAMÁTICO Y DANZA.

CENTROS DOCENTES

Escuelas estatales de Arte Dramático y Danza.

ALICANTE (San Fernando, 30).
CORDOBA (Blanco Belmonte, 16).
MADRID (Pza. Isabel II, s/n).
MALAGA (El Egido, s/n).
MURCIA (Angel Girao, s/n).
SEVILLA (Jesús del Gran Poder, 49).
VALENCIA (Pza. de San Esteban, 3).

Escuela Oficial de Arte Dramático y Danza.

BARCELONA. Instituto del Teatro (Plaza del Conde de Güell).

CONDICIONES DE INGRESO.

Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid:

— Sección de Arte Dramático.

Se exige título de Bachiller Elemental o de Graduado Escolar y superar un examen de ingreso. Los aspirantes con título de Bachiller Superior solamente deberán someterse a un examen técnico de su voz. Decreto de 9 de agosto de 1.974 (B.O.E. de 16 de septiembre).

— Sección de Danza.

Se requiere que el aspirante tenga nueve años de edad como máximo, condicionando su admisión

definitiva a la superación de una prueba de valoración al finalizar el primer trimestre, de aptitudes físicas y artísticas adecuadas. Decreto 5 diciembre de 1.964 (B.O.E. 28).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

— Sección de Arte Dramático.

Tres cursos de carácter obligatorio para la obtención del correspondiente Diploma. El plan de estudios fué aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1.974 (B.O.E. de 16 de septiembre).

— Sección de Danza.

Existen las especialidades de Ballet clásico y Danza española.

TITULOS.

Arte Dramático.
Ballet Clásico.
Danza Española.

CANTO.

CENTROS DOCENTES.

MADRID (Escuela Superior de Canto— San Bernardo, 44).

CONDICIONES DE INGRESO.

Tener 18 años de edad (varones) o 14 (mujeres). Certificado de estudios primarios. Aprobar un examen de admisión.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Solamente enseñanza oficial Sección de Cantante de Conjunto Coral (Dos cursos y Reválida). Sección de Cantante de Opera (cuatro cursos y Reválida). Sección de Solista Especializado (Diploma de Cantante de Opera y dos cursos más) De-

creto de 29 de enero de 1.970 (B.O.E. 16 de febrero).

TITULOS.

- Diploma de Cantante de Conjunto Coral.
- Diploma de Cantante de Opera.
- Diploma Superior de Especialización para Solistas.

CONSERVATORIOS DE MUSICA.

CENTROS DOCENTES.

Conservatorios de Musica Estatales.

Superiores.

- ALICANTE. C/ San Fernando, 30.
- CORDOBA. C/ Angel Saavedra, 1.
- MADRID. - 13. Plaza de Isabel II, s/n.
- MALAGA. C/ El Egido, s/n.
- MURCIA. C/ Angel Guirao, s/n.
- SEVILLA. - 2. C/ Jesús del Gran Poder, 49.
- VALENCIA. - 3. Plaza de San Estéban, 3.

Profesionales.

- GRANADA. C/ San Jerónimo, 64.
- SALAMANCA. Cuesta del Carmen, 1.

Elementales.

- CADIZ. C/Tinte, s/n.
- CARTAGENA (Murcia). Plaza de España, s/n.

Conservatorios de Musica no estatales.

Superiores.

- BADAJOZ. C/ Ramón Albarran, 13.
- BARCELONA. - 9. Municipal. C/ Bruch, 110-112.
- BARCELONA. - 2. Liceo. C/ Ramblas, 63.
- SAN SEBASTIAN. C/ Easo, 39.

SANTA CRUZ DE TENERIFE. C/ Teobaldo Power, 3.

Profesionales.

- ALAVA. C/ Escuelas, 10.
- ALBACETE. C/ Javier Sánchez Torres, 5.
- BADALONA (Barcelona). C/ Juan Sola, s/n.
- BALEARES (Palma de Mallorca). Plaza del Hospital, 4.
- BILBAO. - 9. C/ Diputación, 7.
- BURGOS. C/ San Pablo, 25.
- CACERES. C/ San Francisco.
- CEUTA (Cádiz). Paseo de Colón, s/n.
- CUENCA. C/ Palafox, 1.
- LA CORUÑA. Avda. Fernández Latorre, 29.
- LEON. C/ San Nonia, s/n.
- LOGROÑO. C/ Vara del Rey, 3.
- MANRESA (Barcelona). C/ Miguel Blanch, 4.
- ORENSE. C/ Patiño Eloy, 13.
- PALMAS DE GRAN CANARIA (Las). C/ Perez Galdós, 4.
- PAMPLONA. C/ Aoiz, s/n.
- SANTANDER. (Jesús del Monasterio). C/ Menendez Pelayo, 8.
- SANTANDER (Escuela Municipal de Musica). C/ Rio de la Pila, 27.
- SAN LORENZO DEL ESCORIAL. (Madri). C/ Floridablanca, 18.
- TARRAGONA. C/ Mayor, 37.
- TERUEL. C/ Templado, 11.
- VALLADOLID. C/ Dos de Mayo, 13.
- VIGO (Pontevedra). C/ Queipo de Llano, 37-2º D.
- VILASECA-SALOU (Tarragona). C/ San Pare, 25.
- ZARAGOZA. C/ Coso, 15.

Elementales.

- AVILA. Colegio Nacional Santa Teresa.
- BURLADA (Navarra). C/ San Juan Bautista, 5.
- CASTELLON DE LA PLANA. Plaza Escuelas, 1.
- ELCHE (Alicante). Colegio Nacional E.G.B. "El Palmeral".
- GERONA. C/ Cort Real, 7.
- JAEN. C/ Cerón, 1-2ª pl.
- JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz). C/ Calvo Sotelo, 15.

LERIDA. C/ Mayor, 37.
 LUGO. Patronato Pro-Música.
 MADRID Instituto Nacional de Empleo. C/ Arenal, 26.
 MERIDA (Badajoz). C/ Santa Eulalia, 47.
 MIRANDA DE EBRO (Burgos). Edificio Colegio Religiosos de San José.
 MONTSERRAT (Barcelona). Monasterio de Montserrat.
 ORIHUELA (Alicante).
 PONTEVEDRA. C/ Alfonso XII, 15.
 SABADELL (Barcelona). Ramblas del Caudillo, 69 - 1º.
 SANGUESA (Navarra). C/ del Carmen, s/n. (Convento del Carmen).
 SANTIAGO DE COMPOSTELA (La Coruña). Plaza del Salvador de Parga, 5.
 TAFALLA (Navarra).
 TARRASA (Barcelona). Parque Municipal San Jorge.
 TOLEDO. Colegio Nacional E.G.B. "Garcilaso de la Vega". Camino de S. Marcial, 25. "Fernando Remacha".
 VILLANUEVA Y GELTRU (Barcelona). C/ Iglesias, 14 - 16.
 Zamora. Diputación Provincial.

CONDICIONES DE INGRESO.

Graduado Elemental: Ocho años de edad y acreditar estar cursando los niveles educativos ordinarios.

Grado Medio: Trece años de edad, haber aprobado los estudios de Grado Elemental y estar cursando los niveles educativos ordinarios.

Grado Superior: Diecisiete años de edad y tener aprobados los estudios para obtener el título de Profesor.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Las correspondientes a los grados y planes de las enseñanzas que se cursen.

TITULOS.

Diploma Elemental.
 Diploma de Instrumentista.

Título de Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Trasposición y Acompañamiento, Dirección de Orquesta, Dirección de Coros, Instrumentos, Armonía, Contrapunto y Composición, Musicología (Estética e Historia de la Música, Folklore, Gregoriano, Rítmica y Paleografía). Musica Sacra, Cámara y Pedagogía Musical.

EDUCACION FISICA.

Información General.

El R.D. 790/1981, de 24 de Abril (B.O.E. 6-5-81), establece que las enseñanzas que se imparten en los Institutos Nacionales de Educación Física tendrán el nivel que corresponde al primer y segundo ciclos de la Educación Universitaria. La creación de los Institutos Nacionales de Educación Física se hará a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia previo informe del Consejo Superior de Deportes, y la regulación orgánica y docente de los mismos será aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencia a propuesta del de Cultura. Asimismo, la financiación y administración de los Institutos Nacionales de Educación Física corresponderá al Consejo Superior de Deportes.

CENTROS DOCENTES.

BARCELONA. Instituto Nacional de Educación Física. San Mateo, s/n. Carretera de Esplugas de Llobregat.

GRANADA. Instituto Nacional de Educación Física.

MADRID. Instituto Nacional de Educación Física. Avda. Martín Fierro, s/n. Ciudad Universitaria.

CONDICIONES DE INGRESO.

El ingreso en los Institutos Nacionales de Educación Física, a partir del curso 1982-83, se realizará tras la superación de unas pruebas de aptitud específicas, de acuerdo con lo establecido en la O.M. de 29 de octubre de 1.982 (B.O.E. 9-XI-82).

Para participar en estas pruebas será preciso haber aprobado el Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.) o las pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Dichas pruebas se convocarán anualmente por los Institutos Nacionales de Educación Física, con un mes de antelación, al menos, a la realización de las mismas, que tendrán lugar en el mes de Septiembre de cada año. Cada alumno dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias.

Las pruebas constarán de dos partes:

- a) *De carácter general:* Encaminada a comprobar la posesión de una cultura básica suficiente y a ponderar la capacidad de razonamiento del alumno. Quedarán exentos de esta prueba los alumnos que hayan superado las pruebas de aptitud para acceso a la Universidad.
- b) *De aptitud Física:* Tenderá a evaluar la capacidad y condición física del alumno, y constará de varios ejercicios, propuestos por el tribunal.

La admisión definitiva del alumno quedará condicionada, en todo caso, a la superación del reconocimiento médico que se realizará en los respectivos Centros.

Lá O.M. de 10-10-83 (B.O.E. 17-10-83) establece que, con carácter extraordinario y por el plazo de 5 años a partir de la publicación de dicha orden, los Institutos Nacionales de Educación Física quedan autorizados para admitir, con dispensa de escolaridad, a las personas que soliciten cursar estudios por los planes vigentes y que se encuentren afectadas por alguna de las siguientes situaciones:

- los que habiendo obtenido convalidación de su título de Profesor de Educación Física por los correspondientes al plan vigente, deseen continuar estudios de educación Física.
- Los habilitados en Educación Física que conforme a la O.M. de 19-11-82 (B.O.E. 26-11-82) hayan superado las pruebas de ingreso en los Institutos Nacionales de Educación Física.
- Los que tuviesen iniciados estudios de Profesor de Educación Física por planes anteriores al

vigente, y soliciten incorporarse a los actuales planes de estudio.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Primer Ciclo: (3 años de duración).— Dedicado al estudio de disciplinas básicas. Una vez superadas todas las asignaturas que componen este ciclo, podrán obtener el título de Diplomado en Educación Física, aquellos alumnos que superen una prueba de reválida o realicen una tesina.

Segundo Ciclo: (2 años de duración).— Especialización. Para acceder a este ciclo, será necesario haber superado todas las disciplinas correspondientes al primero.

Los planes de estudios de ambos ciclos, para los Institutos Nacionales de Educación Física de Madrid y Barcelona, son de carácter experimental, y pueden consultarse en el B.O.E. 24-7-81. El Plan de estudios del Instituto de Educación Física de Granada, se puede consultar en B.O.E. 22-6-83 — 4-8-83.

TITULOS.

Primer Ciclo: Diplomado en Educación Física (equivalente a Diplomado Universitario).

Segundo Ciclo: Licenciado en Educación Física (equivalente a Licenciado Universitario).

ENSEÑANZA SUPERIOR MILITAR.

Información General.

La enseñanza Superior Militar, reformada por Decreto 528/1973, de 9 de Marzo (B.O.E. de 2 de Abril), tiene en el sistema educativo general el rango de Educación Universitaria. La O.M. de 21 de Noviembre de 1.978 (B.O.E. de 7 de Diciembre) y la O.M. de 26 de Abril de 1.980 (B.O.E. de 2 de Mayo) actualizan estos estudios.

CENTROS DOCENTES.

Academia Militar del Ejército de Tierra (Zaragoza).

Escuela Naval Militar (Marín).

Academia General del Aire (San Javier).

CONDICIONES DE INGRESO.

El acceso a la Enseñanza Superior Militar será por oposición entre los solicitantes que se sometan a las pruebas de acceso. Podrán presentarse a estas pruebas quienes reúnan las condiciones que a continuación se indican:

- a) Ser español, varón y acreditar buena conducta.
- b) No haber cumplido antes del 31 de Diciembre del año en que se realizan las pruebas las siguientes edades máximas:
 - Con carácter general: 22 años.
 - Los hijos del personal militar provisional de las Fuerzas Armadas y las plazas de gracia: 23 años.
 - Los alumnos universitarios que tengan superado el primer ciclo de Facultad o Escuela Técnica Superior, o el ciclo único de Escuelas Universitarias de Ingenieros Técnicos: 29 años.
 - Los suboficiales profesionales del Ejército y de la Guardia Civil que acrediten dos años de mando (escalas de mando) o de destino (escalas de especialistas): 29 años.

El Real Decreto 394/1980, de 23 de Febrero (B.O.E. del 16 de Marzo) modifica las edades máximas de acceso a la Academia General del Aire, estableciéndolas en un año menos para cada uno de los tres primeros apartados, y remitiéndose para los Suboficiales y Clases de Tropa de las Fuerzas Armadas a lo que se establezca en las correspondientes convocatorias.

- c) Ser soltero o viudo sin hijos. Se exceptúan de esta condición los Suboficiales Profesionales del Ejército y la Guardia Civil.
- d) Haber superado el C.O.U. y demás pruebas necesarias para el acceso a la Educación Universitaria o, para los Suboficiales profesionales del Ejército y de la Guardia Civil, que no

reunan estas exigencias, las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Las pruebas constan de reconocimiento médico, de aptitud física, psicotécnica, de conocimientos (humanísticos y científicos) y de aptitud militar (campamentos militares). El ingreso en la Academia General como Caballero Cadete de las Armas y Cuerpo de Intendencia del Ejército o como Caballero Cadete de la Guardia Civil, se realizará por riguroso orden de puntuación obtenida en la prueba realizada en el campamento.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

La Enseñanza Superior Militar para la formación completa de Teniente de la Escala Activa de las Armas y Cuerpos de Intendencia y de la Guardia Civil, tendrá una duración de cinco años, distribuidos en la forma siguiente:

- a) Un primer ciclo común dedicado a la formación básica con una duración de dos años. Se impartirá en la Academia General Militar.
- b) Un segundo ciclo de especialización a desarrollar en dos niveles:

Primer nivel de especialización, con una duración de dos años. Se desarrollará en los siguientes Centros:

- Primer año: En la Academia General Militar (a excepción de los alumnos de la Guardia Civil, que lo realizarán en su Academia).
- Segundo año: En las Academias de las Armas, Intendencia y Guardia Civil.

Segundo nivel de especialización, con una duración de un año y programación variable según las necesidades del Ejército y de la Guardia Civil. Este quinto curso se realizará en las Academias de las Armas, Intendencia y Guardia Civil y en otros Centros Militares a que correspondan las enseñanzas.

La orientación general, objetivos y estructuración de los futuros planes de estudio se contienen en la O.M. de 21 de Noviembre de 1.978 (B.O.E. del 7 de Diciembre).

TITULOS.

Los Caballeros Cadetes que superen el ciclo primero serán promovidos al empleo de Caballero Alférez Cadete del Cuerpo o Arma que previamente les haya correspondido. Los Alféreces Alumnos que concluyan el ciclo de especialización serán promovidos a Tenientes del Arma o Cuerpo a que pertenezcan.

GRADUADOS SOCIALES.

Información General.

Son enseñanzas especializadas, según se determina en el artículo 46 de la Ley General de Educación, aquellas que, en razón de sus peculiaridades o características, no estén integradas en los niveles, ciclos o grados que constituyen el régimen común. Considerando que los estudios de Graduado Social cumplen las características de esta definición, el Real Decreto 921/1980, de 3 de Mayo (B.O.E. 17-5-80) establece que estas enseñanzas tendrán carácter de especializadas a partir del curso académico 1980/81, pasando a depender conjuntamente de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Educación y Ciencia.

CENTROS DOCENTES.

Escuelas Sociales (Estatales)

BARCELONA.
CORDOBA.
GRANADA.
LEON.
MADRID.
MURCIA.
OVIEDO.
SALAMANCA.
SANTIAGO DE COMPOSTELA.
TARRAGONA.
TENERIFE.
VALENCIA.
ZARZGOZA.

Centros no estatales.

ALBACETE: Seminario de Estudios Sociales "San José Obrero".
ASTORGA (León): Seminario de Estudios Sociales.
AVILA: Seminario de Estudios Sociales.
BILBAO: Seminario de Estudios Sociales. "Joaquín Azpiazu".
CADIZ: Seminario de Estudios Sociales.
CARTAGENA (Murcia): Seminario de Estudios Sociales.
CASTELLON DE LA PLANA: Seminario de Estudios Sociales.
CORDOBA: Seminario de Estudios Sociales.
CORUÑA, LA: Seminario de Estudios Sociales "Ramón de la Sagra".
CUENCA: Seminario de Estudios Sociales.
ELDA (Alicante): Seminario de Estudios Sociales.
FERROL, EL (La Coruña): Seminario de Estudios Sociales.
GERONA: Seminario de Estudios Sociales.
GIJON (Asturias): Seminario de Estudios Sociales "Gaspar Melchor de Jovellanos".
HUELVA: Seminario de Estudios Sociales.
HUESCA: Seminario de Estudios Sociales.
JAEN: Seminario de Estudios Sociales.
LERIDA: Seminario de Estudios Sociales.
LUCENA (Córdoba): Seminario de Estudios Sociales.
MALAGA: Seminario de Estudios Sociales.
MELILLA: Seminario de Estudios Sociales.
OSUNA (Sevilla): Seminario de Estudios Sociales.
PALENCIA: Seminario de Estudios Sociales.
PALMA DE MALLORCA (Baleares): Seminario de Estudios Sociales.
PALMAS, LAS: Seminario de Estudios Sociales.
PONFERRADA (León): Seminario de Estudios Sociales.
RIOJA, LA: Seminario de Estudios Sociales.
SAN SEBASTIAN: Seminario de Estudios Sociales.
SANTANDER: Seminario de Estudios Sociales "Cardenal Herrera Oria".
SEVILLA: Seminario de Estudios Sociales.
TERUEL: Seminario de Estudios Sociales.
TETUAN (Marruecos): Seminario de Estudios Sociales.

TORRELAVEGA (Santander): Seminario de Estudios Sociales "Hermilio Alcalde Rio".

VALLADOLID: Seminario de Estudios Sociales.

VIGO (Ponferrada): Seminario de Estudios Sociales.

VITORIA: Seminario de Estudios Sociales.

ZAMORA: Seminario de Estudios Sociales.

CONDICIONES DE INGRESO

Título de Bachillerato Superior y C.O.U., ó Formación Profesional de Segundo Grado en la rama Administrativa y Comercial, o Perito Mercantil.

Mayores de 25 años que hayan superado las pruebas específicas de ingreso.

Los mayores de 21 años que acrediten tres años de antigüedad laboral, previa superación de un curso de acceso que se llevará a cabo en las Escuelas Sociales y Centros no estatales autorizados, a partir del curso académico 81/82. (Los alumnos podrán matricularse en dicho curso durante tres cursos como máximo, continuos o discontinuos).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Tres cursos; superados los cuales deberán realizarse las correspondientes pruebas de reválida o presentar un trabajo de fin de carrera, para la obtención del título de Graduado Social.

El Plan de estudios para las Escuelas Sociales pueden consultarse en el B.O.E. de 11 de Octubre de 1.980, que tiene carácter provisional y experimental.

Estas enseñanzas podrán seguirse en régimen oficial en los Centros Estatales, denominados Escuelas Sociales y en Centros no estatales autorizados. Sólo en los Centros estatales se podrá autorizar el régimen de enseñanza libre.

Los centros no estatales deberán quedar adscritos, a efectos de matrícula y evaluación final de sus alumnos, a una Escuela Social.

TITULOS.

Graduado Social (Equivalente al título de Diplomado Universitario).

ENSEÑANZAS SUPERIORES DE LA MARINA CIVIL.

Información General.

El R. D. 2841/80, de 4 de Diciembre (B.O.E. 5-1-81), establece que las Escuelas Oficiales de Náutica, dependientes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se denominarán en lo sucesivo Escuelas Superiores de la Marina Civil, a fin de adecuar su denominación a su naturaleza equiparable a la de los restantes Centros Docentes de nivel Universitario. Asimismo, se concreta la denominación de los títulos académicos expedidos al termino de cada uno de los Ciclos y sus efectos, y se regula el acceso al tercer ciclo de estas enseñanzas y consiguiente obtención del Título de Doctor.

Posteriormente, el R.D. 2061/81, de 4 de septiembre (B.O.E. 18-9-81), establece las condiciones exigibles para la obtención de los títulos profesionales de la Marina Mercante y las atribuciones correspondientes a los mismos, acomodando estas titulaciones a la nueva situación de estas enseñanzas.

CENTROS DOCENTES.

BARCELONA (Plaza de Palacio, s/n.)

Secciones: Puente y Máquinas.

BIBAO (María Díaz de Haro, 62) (Portugalete).

Secciones: Puente y máquinas.

CADIZ (Matías, s/n).

Secciones: Puente, Máquinas y Radioelectrónica.

GIJON.

Secciones: Puente y Máquinas.

LA CORUÑA (Paseo de Ronda, s/n).

Secciones: Puente y Máquinas.

SANTA CRUZ DE TENERIFE (Avda. de Anaga, s/n.).

Secciones: Puente, Máquinas y Radioelectrónica (primer ciclo).

SANTANDER (Alta, 33).

Secciones: Puente y Máquinas.

CONDICIONES DE INGRESO.

La O.M. de 7-8-81 (B.O.E. 15-8-81), establece el acceso a las Escuelas Superiores de la Marina Civil, mediante la superación de unas pruebas de aptitud, que se convocarán anualmente, por las propias Escuelas, con un mes, al menos, de antelación a la celebración de las mismas, que tendrán lugar en los meses de Junio y Septiembre de cada año (B.O.E. 25-6-82). Cada alumno dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias.

Para participar en las pruebas será preciso haber superado el C.O.U., o estar en posesión del Título de F.P. de 2º grado en la rama Marítimo-Pesquera.

Las pruebas constarán de dos partes:

a) *De carácter general:*

Encaminadas a comprobar la posesión de la cultura básica y a ponderar la capacidad de razonamiento del alumno.

b) *Específicas:*

Ejercicio escrito sobre cuestiones de Física y Química y Traducción directa de un texto científico en Lengua Inglesa. Prueba de natación.

Quedarán exentos de realizar la prueba de carácter general los alumnos que hayan superado las pruebas de aptitud para acceso a la Universidad, o las de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Con independencia de estas pruebas, los alumnos deberán superar un reconocimiento médico de aptitud física.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

Los planes de estudios serán aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia a propuesta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de conformidad con el Ministerio de Defensa (Armada).

La Carrera constará de tres secciones: Náutica, Máquinas Navales y Radioléctrica Naval.

En tanto sean aprobados los nuevos planes de estudios, seguirá vigente el plan de estudios actual, aprobado por O.M. 18-10-77 (B.O.E. 24-10-77).

Las equivalencias entre materias del plan 1.965 y el actualmente vigente de 1.977, puede consultarse en el B.O.E. de 22-11-82.

Las normas que regulan la prueba de conjunto y el Proyecto Fín de Carrera, precisas para la obtención de los títulos de Diplomado y Licenciado, respectivamente, se establece en la O.M. de 11-11-82 (B.O.E. 17-11-82 y 4-10-83).

TITULOS.

Primer ciclo, más período de embarque y pruebas de conjunto: Diplomado de la Marina Civil, Sección de

Segundo ciclo, más período de embarque y Proyecto de Fín de Carrera: Licenciado de la Marina Civil, Sección.

Tercer Ciclo: Doctor en Ciencias del Mar. Estas enseñanzas podrán cursarse en los Centros Universitarios que oportunamente se creen en las distintas Universidades de acuerdo con el Artº 3º del R.D. 2653/1982 de 15 de Octubre (B.O.E. de 23 de Octubre).

Actualmente sólo se encuentra en perfeccionamiento el Centro Universitario Superior de Ciencias del Mar de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

TURISMO.

Información General.

Son enseñanzas especializadas, según se determina en el artículo 46 de la Ley General de Educación, aquellas que, en razón de sus peculiaridades o características, no esten integradas en los niveles, ciclos y grados que constituyen el régimen común. Considerando que las enseñanzas turísticas cumplen las características de esta definición, el Real Decreto 865/80, de 14 de abril (B.O.E. 9-5-80), establece que estas tendrán carácter de enseñanzas especializadas a partir del curso académico 1980-81, pasando a depender, conjuntamente, de los Ministerios de Transportes, Turismo y Comunicaciones y el de Educación y Ciencia.

CENTROS DOCENTES.

Centros Estatales.

MADRID.— Escuela Oficial de Turismo.
Plaza de Roma, 16.

Los Centros no estatales deberán quedar adscritos a una Escuela Oficial de Turismo a efectos de matriculación y de evaluación académica final de sus alumnos.

Centros no estatales.

ALICANTE. “Caja Provincial de Ahorros”.

ALMERIA Virgen del Mar.

BALEARES:

Ibiza: Baleares.

Mahón: Baleares.

Palma de Mallorca: Baleares.

Palma de Mallorca: Mediterráneo.

BARCELONA

Centro Español de Nuevas Profesiones.

Centro de Estudios Técnicos Turísticos.

Santa María de España.

Wellthon.

Athos.

Centro de Estudios Técnicos Aplicados.

San Pol de Mar.

BILBAO Escuela de Turismo de la Universidad de Deusto.

BURGOS Escuela de Turismo Inca.

CADIZ Institución Generalísimo Franco.

CORDOBA Centro Español de Nuevas Profesiones.

GRANADA Alhamar.

HUELVA Centro Español de Nuevas Profesiones.

JAEN Auringis.

JEREZ DE LA FRONTERA Escuela de Turismo.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

Caja Insular de Ahorros.

Centro de Estudios Turísticos.

LEON Escuela de Turismo.

LOGROÑO Escuela de Turismo.

MADRID

Centro Español de Nuevas Profesiones.

Cluny.

Compostela.

Hermanades del Trabajo.

Santa María de España.

Sindicato Superior de Hostelería y Turismo.
Sol.

Box.

MALAGA Costa del Sol.

MERIDA Nuestra Sra. de Covadonga.

MURCIA Escuela de Turismo.

OVIEDO Instituto Asturiano de Nuevas Profesiones.

PAMPLONA Instituto Navarro de Nuevas Profesiones.

SALAMANCA Centro Español de Nuevas Profesiones.

SANTANDER Altamira.

SAN SEBASTIAN Estudios Universitarios Técnicos de Guipuzcoa.

SEGOVIA Escuela de Turismo.

SEVILLA Centro Español de Nuevas Profesiones.

SANTA CRUZ DE TENERIFE Centro de Estudios Turísticos de Canarias.

VALENCIA.

Oller.

Paz.

VALLADOLID Escuela de Turismo.

VIGO San Jorge.

ZARAGOZA Escuela de Turismo.

CONDICIONES DE INGRESO.

El ingreso en las Escuelas Oficiales de Turismo, así como en los Centros no estatales adscritos a las mismas se realizará tras la superación de las correspondientes pruebas de aptitud que tendrán lugar una vez al año, terminándose en todo caso antes del 15 de octubre. Los alumnos dispondrán de un máximo de 4 convocatorias para acceder a las mismas.

La convocatoria de pruebas de acceso se hará pública por las Escuelas Oficiales de Turismo y por los centros no estatales autorizados, con un mes de antelación, al menos, a la realización de las mismas.

Para participar en dichas pruebas será preciso estar en posesión del Título de Bachiller o de Formación Profesional de 2º Grado en las ramas Administrativa y Comercial, de Hostelería y Turismo y Hogar.

Podrán acceder directamente a estas enseñanzas, además de los que hubiesen superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25

años, quienes hayan superado las pruebas de aptitud para acceso a la Universidad, los titulados universitarios y todos aquellos que ostenten titulaciones equiparadas u homologadas legalmente, a nivel de enseñanza Universitaria, según establece por O. M. 4-11-81 (B.O.E. 9-12-81).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.

El Plan de estudios de enseñanzas Turísticas Especializadas puede consultarse en el B.O.E. de 15-11-80 y tienen carácter provisional y experimental.

Los estudios técnicos-turísticos se desarrollarán en 3 cursos académicos. Para la obtención del correspondiente título será preciso superar las Pruebas de Evaluación establecidas por la O.M. de 22-3-83 (B.O.E. 31-3-83) las cuales se realizarán en las Escuelas Oficiales de Turismo, que las convocarán dos veces al año. Estas enseñanzas podrán seguirse en régimen oficial o libre en la Escuela Oficial de Turismo.

ESPECIALIZACION.

Los Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas, podrán realizar los siguientes cursos de especialización:

- Alojamientos Turísticos y Restauración.
- Agencias de Viaje.
- Informadores Turísticos.

El contenido de los cursos, que se desarrollarán en el curso académico, tienen carácter provisional y experimental, y pueden consultarse en el B.O.E. 1-4-83.

TITULOS.

Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (Equivalente al título de Diplomado Universitario).

III LEGISLACION.

1. Normas básicas.

- Constitución Española de 1.978.
- Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de Agosto de 1.970 (B.O.E. 6-8-70).
- Ley Orgánica 11/1973 de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria (B.O.E. 1-9-83).

2. Educación Universitaria.

- O. M. de 26 de Mayo de 1.971, por la que se regula el acceso de los mayores de 25 años a los estudios universitarios (B.O.E. 2-6-71).
- D. 108/74 de 25 de Enero sobre calendario escolar en las Facultades Universitarias (B.O. E. 26-1-74).
- Ley 30/1.974, de 24 de julio sobre pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias. (B.O.E. 26-7-74).
- Decreto 3114/1974 de 25 de Octubre, por el que se ordenan las actividades de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (B.O.E. de 14 de Noviembre).
- D. 3514/1974 de 20 de Diciembre sobre pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios, (B.O.E. 9-1-75), modificado en su artículo 3º por Real Decreto 1011/1977, de 3 de Mayo (B.O.E. 9-5-77).

- O. M. de 9 de Enero de 1.975 por la que se desarrolla el Decreto 3514/1974 de 20 de Diciembre sobre pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios (B.O.E. 10-1-75), y Resolución 29 de Abril B.O.E. 8 de Mayo de 1.975.
- Decreto Ley 9/1975, de 10 de Julio sobre garantías para el funcionamiento institucional de la Universidad (B.O.E. 16 de Julio), modificado parcialmente por el R. D. Ley 8/76, de 16 de Junio (B.O.E. 18-6-76).
- Decreto 2334/1975, de 26 de septiembre, sobre regulación del régimen de permanencia en la Universidad de los trabajadores y empleados públicos (B.O.E. del 7 de octubre).
- O. M. de 26 de mayo de 1.976, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad de los estudiantes extranjeros y de los españoles con estudios extranjeros convalidables (B.O.E. del 3 de julio).
- O. M. de 1 de junio de 1.976, por la que se establece el Calendario de Matricula en los Centros Universitarios (B.O.E. del 10 de junio).
- R. Decreto 425/1977 de 4 de marzo, por el que se establece una nueva ordenación de la Educación Física en la Universidad (B.O.E. del 22 de marzo).
- R. Decreto 426/1977, de 4 de marzo, por el que se suprime la asignatura de Formación Política en la Universidad (B.O.E. del 22 de marzo).
- R. Decreto 2116/1977, de 23 de julio, sobre acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios (B.O.E. del 20 de agosto).
- O. M. de 22 de marzo de 1979, sobre acceso a la Universidad de los estudiantes extranjeros y españoles con estudios convalidables

cursados en Centros Extranjeros establecidos en España (B.O.E. del 6 de abril).

— O. M. de 2 de mayo de 1.979, por la que se acomoda las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios a la nueva programación del C.O.U. y se aclaran las pruebas a que han de someterse los alumnos de planes anteriores (B.O.E. de 11 de mayo y 1 de junio).

— Resolución de 3 de mayo de 1.979, para el cumplimiento de lo establecido en la O. M. de 2 de mayo de 1.979, sobre acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios (B.O.E. del 12 de mayo).

— Real Decreto de Presidencia del Gobierno 1334/1979, de 8 de junio, sobre composición de los Tribunales de las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios (B.O.E. de 9 de junio).

— O. M. de 26 de julio de 1.979, sobre la que se regulan los traslados de expedientes académicos a las Universidades de Madrid (B.O. E. de 21 de agosto).

— O. M. de 9 de octubre de 1.979, por la que se regulan los ejercicios y su calificación de las pruebas de acceso a la Universidad (B.O. E. de 15 de octubre y de 20 de octubre).

— O. M. de 27 de noviembre de 1.979, por la que se modifica la de 24 de febrero de 1.966, sobre plazo de matrícula libre en Facultades Universitarias (B.O.E. de 29 de diciembre).

— O.M. de 9 de octubre de 1.980, sobre realización por parte de los Diplomados en Enfermería, de las Especialidades de A.T.S. (B.O.E. de 18 de octubre).

— O. M. de 24 de febrero de 1.981, por la que se modifica el art. 2º punto 1, de la O. M. de 26 de Mayo de 1.971, que regula el acceso a los estudios universitarios

de los mayores de 25 años (B.O.E. de 7 de marzo).

— O. M. de 24 de febrero de 1.981, sobre acceso a las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B. y de Enfermería de los titulados de Formación Profesional de 2º Grado (Rama Hogar: Especialidad, Jardín de Infancia) (B.O.E. de 14 de marzo).

— R. Decreto 1702/1981, de 13 de julio sobre acceso a las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B. (B.O.E. de 7 de agosto).

— O. M. de 22 de julio de 1.981, por la que se fija el plazo de matrícula en las Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias (B.O.E. de 13 de agosto).

— O. M. de 30 de julio de 1.981, por la que se desarrolla el R.D. 1702/1981, sobre acceso a las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B. (B.O.E. de 7 de agosto).

— R. Decreto 3451/1981, de 13 de noviembre, por el que se modifica el R.D. 2116/1977, de 23 de julio, sobre acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios (acceso a las Facultades de Medicina) (B.O.E. de 8 de febrero de 1.982).

— O. M. de 7 de abril de 1.982, por la que se modifica la de 26 de mayo de 1.971, que regula el acceso a los estudios universitarios de los mayores de 25 años (B.O.E. 19 de abril).

— Resolución de 28 de mayo de 1.982 de la D.G. de Ordenación Universitaria y Profesorado, sobre acceso al Segundo Ciclo de Estudios Universitarios por los Diplomados Universitarios del Profesorado de E.G.B. (posibilidad de matricularse en un Distrito Universitario distinto de aquel en que aprobaron el curso de adaptación) (B.O.E. de 24 de julio).

— O. M. de 17 de junio de 1.982 por la que se modifica el número primero de la O. M. de

26 de julio de 1.979, reguladora de los traslados de expedientes académicos a las Universidades de Madrid (B.O.E. de 25 de junio).

- O. M. de 17 de agosto de 1.982, por la que se publican las exenciones totales o parciales del pago de las Tasas Académicas Universitarias por matrícula (B.O.E. de 17 de agosto).
- O. M. de 10 de septiembre de 1.982, por la que se establece el Calendario de extinción de los Planes de estudios de 1.964 de las Escuelas Técnicas Superiores dependientes de la U. Politécnica de Madrid (B.O.E. de 21 de octubre de 1.982).
- O. M. de 6 de octubre de 1.982, por la que se modifica la de 26 de mayo de 1.976 que regula las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad de los estudiantes extranjeros y de los españoles que han efectuado estudios en el extranjero convalidables (B.O. E. de 9 de octubre de 1.982).
- R. D. 3937/82 de 29-12, por el que se introduce la lengua catalana en las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de las Universidades Catalanas (B.O.E. 22-1-83).
- O. M. de 3 de mayo de 1.983 por la que se modifica la de 9 de octubre de 1.979 sobre los ejercicios y su calificación de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad (B.O.E. 7 de mayo de 1.983).
- O. M. de 3 mayo de 1.983, por la que se establecen normas generales sobre calendario escolar universitario. (B.O.E. 10-5-83).
- O. M. de 23-9-83, por la que se deroga la regulación de la adscripción universitaria de los alumnos de la Región Castilla - La Mancha. (B.O.E. 29-9-83).
- Ley 23-11-83, sobre el uso de la enseñanza del valenciano. (B.O.E. 24-1-84).

Ciencias Económicas y Empresariales	
Geografía e Historia	
Química	
Geografía del Mar	
Ciencias Políticas y Sociología	
Conservatorios de Música	
Artes	
Exercición Física	87
Intermedia	89
Escuela Superior Militar	92
Escuela Superior de la Marina Civil	91
Exposición	78
Escuelas Empresariales	73
Farmacia	20
Filosofía	22
Filosofía y Ciencias de la Educación	26
Física	30
Finanzas	79
Geografía e Historia	32
Geología	37
Graduados Sociales	40
Idiomas	79

IV
Indice
Alfabetico de Estudios

	Páginas
Arquitectos Técnicos	57
Arquitectura	51
Arte Dramático	85
Bellas Artes	10
Biblioteconomía y Documentación	67
Biología	11
Canto	85
Ciencias Económicas y Empresariales	13
Ciencias de la Información	17
Ciencias del Mar	50
Ciencias Políticas y Sociología	18
Conservatorios de Música	86
Derecho	19
Educación Física	87
Enfermería	68
Enseñanza Superior Militar	88
Enseñanza Superior de la Marina Civil	91
Estadística	73
Estudios Empresariales	73
Farmacia	20
Filología	22
Filosofía y Ciencias de la Educación	26
Física	30
Fisioterapia	79
Geografía e Historia	32
Geología	37
Graduados Sociales	90
Idiomas	79

Informática (Escuela Universitaria)	79
Informática	39
Ingenieros Aeronáuticos	52
Ingenieros de Caminos Canales y Puertos	53
Ingenieros Electromecánicos (I.C.A.I.)	54
Ingenieros Industriales	54
Ingenieros de Minas	56
Ingenieros de Montes	56
Ingenieros Navales	57
Ingenieros de Telecomunicación	57
Ingenieros Técnicos Aeronáuticos	58
Ingenieros Técnicos Agrícolas	59
Ingenieros Técnicos Forestales	60
Ingenieros Técnicos Industriales	61
Ingenieros Técnicos de Minas	63
Ingenieros Técnicos Navales	64
Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	64
Ingenieros Técnicos en Tejidos de Punto	65
Ingenieros Técnicos en Telecomunicación	66
Ingenieros Técnicos Topógrafos	67
Matemáticas	40
Medicina	43
Optica	80
Profesorado de Educación General Básica	80
Psicología	45
Química	46
Trabajo Social	83
Turismo	92
Veterinaria	49

V Servicios de Información.

Puede solicitar información sobre Estudios:

- de los respectivos Centros Docentes.
- de las Direcciones Provinciales del M.E.C.
- del Gabinete de Información del M.E.C.
- de los Servicios Territoriales de Educación en las correspondientes Comunidades Autónomas.

DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACION Y CIENCIA.

- ALBACETE
Avda. Rodríguez Acosta, 27.
Teléfono: 967-22.32.08.
- AVILA.
Cruz Roja, 1.
Teléfono: 918-22.15.04.
- BADAJOZ.
General Rodrigo, 2.
Teléfono: 924-23.20.16.
- BALEARES.
Edificio Sena.
Pasaje Particular Guillermo de Torrella, s/n.
Palma de Mallorca.
Teléfono: 971-21.41.46.
- BURGOS.
Edificio Edinco.
Vitoria, 17.
Teléfono: 974-20.75.40.
- CACERES.
Edificio de Servicios Múltiples.
Teléfono: 927-22.49.00.
- CEUTA.
Marqués de Santa Cruz, 6.
Teléfono: 956-51.66.40.
- CIUDAD REAL.
Avda. Mártires, 41.
Teléfono: 926-21.34.40.
- CUENCA.
Avda. República Argentina, 16.
Teléfono: 966-22.20.51.
- GUADALAJARA.
Molina de Aragón, 10.
Teléfono: 911-22.28.00.
- HUESCA.
Edificio Servicios Múltiples.
Plaza de Cervantes, 4.
Teléfono: 974-22.14.00.
- LEON.
Jesús Rubio, 4.
Teléfono: 987-20.27.11.
- MADRID.
Vitrubio, 4.
Teléfono: 91-411.40.17.
- MELILLA.
Tte. General Bartomeu, 1 - 1º.
Teléfono: 952-68.17.93.
- MURCIA.
Plaza de Fontes, 2.
Teléfono: 968-21.76.83.
- NAVARRA.
Paulino Caballero, 4.
Pamplona.
Teléfono: 948-22.33.03.
- OVIEDO.
Plaza de España, s/n.
Teléfono: 985-24.47.04.
- PALENCIA.
Lope de Vega, 18 y 20.
Teléfono: 988-74.55.00.
- LA RIOJA.
Gran Vía Juan Carlos I, 18.
Logroño.
Teléfono: 941-22.41.04.
- SALAMANCA.
Paseo Canalejas, 9.
Teléfono: 923-23.66.00.
- SANTANDER.
Vargas, 53.
Teléfono: 942-37.27.13.
- SEGOVIA.
Plaza de Colmenares, 2.
Teléfono: 911/41.16.03.
- SORIA.
Avda. de Valladolid, 22.
Teléfono: 975-22.02.12.
- TERUEL.
San Francisco, 31.
Teléfono: 974-60.35.00.

- TOLEDO.
Cervantes, 6.
Teléfono: 925-22.74.50.
- VALLADOLID.
Edificio Servicios Múltiples.
José Luis de Arrese, 1.
Teléfono: 983-33.03.11.
- ZAMORA.
Prado Tuerto, s/n.
Teléfono: 988-52.27.50.
- ZARAGOZA.
Avda. de Isabel La Católica, 7.
Teléfono: 976-35.42.00.

COMUNIDADES AUTONOMAS

Junta de Andalucía.

Consejería de Educación.

Avda. Republica Argentina, 21. (Sevilla).
Centralita: 954-27.60.01 / 27.60.02. / 27.60.03
/ 27.23.14.

Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía (Almería).

Paseo de Almería, 69 (Almería).
Centralita: 951-23.85.33 / 23.87.34 / 23.89.34.

Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía (Cádiz).

Plaza de Minas, 18 (Cádiz).
Centralita: 956-22.48.04 / 22.48.05 / 22.48.06
/ 22.48.07 / 22.48.09.

Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía (Córdoba).

Tomás de Aquino, s/n. (Córdoba).
Centralita: 957- 23.77.00 / 23.77.07 / 23.77.08
/ 23.77.09.

Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía (Granada).

Calle Duquesa, 22. (Granada).
Centralita: 956-26.96.50 / 27.96.54 / 27.96.58.

Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía (Huelva).

Alameda Sundheim, 17 (Huelva).
Centralita: 955-25.30.11.

Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía (Jaén).

Santo Reino, 4 (Jaén).
Centralita: 953-22.29.50.

Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía (Málaga).

Avda. Aurora, s/n. (Málaga).
Centralita: 952-32.70.00.

Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía. (Sevilla).

Plaza de América. Pabellón Real (Sevilla).
Centralita: 954-23.4165 / 23.40.64.

Diputación General de Aragón.

Consejería de Educación.

Plaza de los Sitios, 7 (Zaragoza).
Centralita: 976-23.28.36 / 22.18.16.

Consejo Regional del Principado de Asturias.

Consejería de Educación.

Calle del Sol, s/n. Palacio de Riballagigedo (Oviedo).
Centralita: 985 - 22.59.30 / 22.43.15.

Consejo Interinsular de Baleares.

Consejería de Educación.

Calle Marina, 3 (Palma de Mallorca)
Centralita: 971-21.06.02 / 21.26.04 / 21.06.05.

Gobierno Autónomo de Canarias.

Consejería de Educación.

Avda. de los Patos, 1 (S. C. de Tenerife).
Centralita: 922-27.25.62 / 27.25.66.

Diputación Regional de Cantabria.

Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

Calle Burgos, 11, planta 7 (Santander).
Centralita: 942-37.40.50 / 37.40.61.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Consejería de Educación.

Calle Trinidad, 8 (Toledo).
Centralita: 925-22.34.50.

Junta de Castilla y León.

Consejería de Educación y Cultura.

Paseo de la Isla, 37. Palacio de la Isla (Burgos).
Centralita: 947-20.72.93 / 20.81.53.

Generalidad de Cataluña.

Consejería de Enseñanza.

Calle San Honorato, 1.
Centralita: 93-301.92.49.

Servicios Territoriales en Barcelona.

Calle Caspe, 15 (Barcelona).
Centralita: 93-301.48.08.

Servicios Territoriales en Gerona.

Calle Ultonia, 13 (Gerona).
Centralita: 972-21.4050 / 21.4054 / 21.40.58 /
/20.03.28.

Servicios Territoriales de Tarragona.

Calle San Francisco, 7 (Tarragona).
Centralita: 977-23.90.00 / 23.90.05.

Servicios Territoriales en Lérida.

Pasaje Pompeyo, 2. Planta 7 (Lérida).
Centralita: 973-24.53.00.

Junta Regional de Extremadura.

Consejería de Educación.

Calle Menacho, 51 (Badajoz).
Centralita: 924-22.39.46 / 22.39.47.

Junta de Galicia.

Consejería de Educación.

Plaza de Vigo, 2. Santiago de Compostela.
(La Coruña).
Centralita: 981-59.20.00.

Delegación Provincial de la Consejería de Educación de La Coruña.

Avda. Salvador de Madariaga, s/n. (La Coruña).
Centralita: 981-29.09.47 / 29.09.77.

Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Lugo.

Calle Armando Duran, s/n. (Lugo).
Centralita: 982-22.19.00.

Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Orense.

Calle Concejo, 13 (Orense).
Centralita: 988-24.40.11 / 24.40.61.

Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Pontevedra.

Avda. Montero s/n. Pontevedra.
Centralita: 986-85.76.50 / 56 / 58 / 62.

Comunidad Autónoma de La Rioja.

Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Calle Vara del Rey, 3 (Logroño).
Centralita: 941-25.75.99.

Comunidad Autónoma de Madrid.

Consejería de Educación.

Calle Zurbano, 56 (Madrid).
Centralita: 91-419.81.68.

Comunidad Autónoma de Murcia.

Consejería de Cultura y Educación.

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Murcia).
Centralita: 968-21.23.02.

Diputación Foral de Navarra.

Dirección Provincial de Educación.

Avda. Carlos III, 2 (Pamplona).
Centralita: 948-22.72.00.

Gobierno Autónomo País Vasco.

Consejería de Educación.

Calle Duque de Wellington, 2 (Vitoria).
Centralita: 945-24.60.00 / 24.99.00 / 24.72.00
/ 24.81.00.

Delegación Territorial de Alava.

Avda. Gasteiz, 31, planta 1. (Alava).
Centralita: 945-22.78.00.

Delegación Territorial de Educación de Vizcaya.

Calle Gran Vía, 85 (Bilbao).
Centralita: 94-442.48.48.

Delegación Territorial de Educación en Guipuzcoa.

Plaza Lasala, 2 planta 3 (San Sebastián).
Centralita: 945-42.99.04.

Comunidad Valenciana.

Consejería de Cultura, Educación y Ciencia.

Calle Miguelete, 5 (Valencia).
Centralita: 96-331.98.05.



*Servicio de Publicaciones
del Ministerio de Educación y Ciencia*

